



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

---

FACULTAD DE ECONOMIA



**LA INVERSION EXTRANJERA  
EN LA MODERNIZACION  
ECONOMICA DE MEXICO  
1 9 8 9 - 1 9 9 4**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A  
MIGUEL ANGEL GONZALEZ VAZQUEZ**

MEXICO, CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.    MAYO • 1996



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIA

Doy gracias a Dios por haberme dado la existencia y por permitirme el haber culminado una de mis más anheladas metas.

Esta Tesis está dedicada a mis Señores Padres, **Mario González Ramírez y Abigail Vézquez de González**, quienes a lo largo de mi vida me han brindado todo el apoyo, comprensión, tiempo y tantas otras cosas con las que me dieron las herramientas para luchar y alcanzar mis objetivos. Nunca terminaré de agradecerles y les pago con la única moneda que tengo: mi cariño eterno. Gracias papá y mamá.

También dedico esta Tesis con todo cariño a **Marianela de la Peña**, mi compañera, quien ha sabido apoyarme y animarme con amor para afrontar los retos de la vida. Gracias Marianelita por dar tanto, gracias por compartir la vida conmigo.

Una dedicatoria muy especial para mi pequeño hijo **Miguel Angel**, a quien debo el afán de superación, la inspiración, y el entusiasmo. Gracias hijo por haber nacido. Eres una bendición, eres todo para mi.

## **AGRADECIMIENTOS**

**Mi más grande y sincero agradecimiento a la Dra. María Eugenia Romero Sotelo, catrática de la Facultad de Economía por su invaluable contribución y sus inastimables paciencia y aportaciones que me brindó como Directora de Tesis, sin los cuales no hubiere sido posible la realización de la misma.**

**A mis queridos hermanos Mario, Sofía y Arturo, por significar tanto en mi vida, lo mismo que Faviola Boué, Mario Alejandro, Héctor Javier y Guillermo González Boué y a mi tía Socorro Vázquez a quienes tanto quiero.**

**A mis profesores de la Facultad de Economía de la UNAM, por la formación que de cada uno de ellos obtuve.**

**A mis compañeros y amigos Lic. Guillermo López Escamilla, Lic. Sergio Veites Cabrales, Lic. Raquel Farías Higareda y Lic. José Antonio Bravo Valdéz, por haberme dado la oportunidad de desempeñarme profesionalmente al lado de ellos.**

**A todos y cada uno de ellos, les estoy eternamente agradecido.**

## **INDICE**

	<b>PAG.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>EL CONTEXTO ECONOMICO INTERNACIONAL</b>	<b>4</b>
1.1 La Integración con el exterior: El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).	<b>4</b>
1.2 La Inversión Extranjera dentro del TLCAN.	<b>23</b>
1.3 El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994: Comercio Exterior e Inversión Extranjera.	<b>28</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO LEGAL APLICABLE A LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO</b>	<b>37</b>
2.1 Reglamentación de la Inversión Extranjera en México.	<b>37</b>
2.2 Disposiciones Legales a la Inversión Extranjera en 1973.	<b>41</b>
2.3 La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE).	<b>47</b>
2.4 El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).	<b>54</b>
2.5 La Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993.	<b>57</b>
2.6 La Ley de Inversión Extranjera de 1993 y el TLCAN.	<b>60</b>

### **CAPITULO III**

#### **EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO**

##### **EN EL PERIODO 1988-1994** **64**

**3.1 Evolución reciente de la Inversión Extranjera en México.** **64**

**3.2 Distribución sectorial de la Inversión Extranjera.** **73**

**3.3 Origen de la Inversión Extranjera en México.** **74**

**3.4 Contribuciones de la Inversión Extranjera a la economía  
nacional.** **76**

**3.5 La Inversión Extranjera en el comercio exterior de México.** **80**

**3.6 La generación de empleos en el país por la Inversión  
Extranjera.** **83**

**CONCLUSIONES** **92**

**BIBLIOGRAFIA** **100**

## INTRODUCCION

El tema de la inversión extranjera directa en México ha estado en el punto de las discusiones en círculos políticos y académicos, sobre todo a partir de 1970, cuando se planteó la necesidad de modificar el esquema económico de desarrollo estabilizador puesto en práctica hasta entonces por los gobiernos mexicanos posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

La inversión extranjera, adecuadamente regulada y orientada, puede contribuir a los mejores intereses económicos nacionales, a condición de que se mantengan reservados los renglones estratégicos de la economía, los bienes naturales de la nación, los derechos laborales de la fuerza de trabajo local y la soberanía nacional.

Mediante este trabajo, que consta de tres capítulos, se pretende hacer un análisis de la evolución que mantuvo la inversión extranjera durante el sexenio

1988-1994, su normatividad y los efectos de su participación en la economía mexicana, -en una situación de economía abierta- en dicho periodo.

Durante dicho lapso de la Administración Pública Federal, la inversión extranjera se ha convertido en uno de los elementos más importantes dentro del esquema de apertura al exterior, buscando a través de ésta última, alcanzar un crecimiento sostenido en la economía con estabilidad de precios. (Todo ello propuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994). En este sentido y conforme a las metas trazadas por el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y que se citan detalladamente en el libro "El camino mexicano de la transformación económica" escrito por el Dr. Pedro Aspe Armella, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante dicho sexenio, se requerían realizar diversas reformas económicas, dada la situación económica que vivía el país en ese momento, y que a grandes rasgos fueron: la estabilización de la economía, mediante el combate a la inflación; la reforma financiera y fiscal (realizado mediante la desincorporación de empresas estatales no estratégicas y la privatización de la banca comercial); y finalmente, el cambio estructural del sector externo mexicano, en donde los ejemplos más ilustrativos son la renegociación de la deuda externa, la apertura comercial y el fomento a la inversión extranjera.

Por lo tanto, y dentro del contexto de apertura económica al exterior, en el primer capítulo de esta tesis se mencionan cuestiones ligadas a la apertura comercial haciendo para ello una revisión del instrumento más representativo de esa política: El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) establecido entre nuestro país con los Estados Unidos y Canadá. Creo que es de

vital importancia analizar aspectos de ese Tratado, por la trascendencia económica que implique para el país, así como por las expectativas de inversión que generó antes de su firma y después, cuando entró en vigor (el 1° de enero de 1994), constituyéndose como un elemento indirecto en la atracción de capitales externos.

Dentro del capítulo dos, se hace referencia al esquema jurídico mexicano, que regula a la inversión extranjera desde 1973 y su comparación con el actual marco jurídico, establecido y reformado a través de la Nueva Ley de Inversión Extranjera, de diciembre de 1993. El tercer capítulo aborda los resultados reflejados en la economía mexicana, generados por el ingreso de inversión extranjera y se hace una evaluación del sentido que ha cobrado el capital foráneo, en cuanto a los sectores en los que se ha dirigido. Finalmente, se llega a las conclusiones, luego de contemplar los tres capítulos en su conjunto, en donde se hace mención por una parte, de los objetivos trazados para la inversión extranjera por la Administración Pública Federal encabezada por el Presidente Salinas de Gortari (contribuir a la modernización del aparato productivo nacional, así como a la generación de empleos); y por otra parte, lo que la evidencia empírica está mostrando en torno a la tendencia de dicha inversión de canalizarse en una proporción cada vez mayor hacia el sector especulativo de la economía, más que a los sectores productivos.

## **CAPITULO I**

### **EL CONTEXTO ECONOMICO INTERNACIONAL**

#### **1.1 La integración con el exterior: El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).**

Un análisis económico de la situación internacional y de la decisión del entonces jefe ejecutivo federal, Lic. Carlos Salinas de Gortari, de proseguir con la inserción de la economía mexicana en el contexto mundial iniciada hace casi diez años, permiten evaluar de una manera más clara la forma como México ha instrumentado una política de apertura económica con la finalidad de adaptarse a los cambios que se aprecian actualmente en el mundo en cuanto a la integración económica de los países en grandes bloques económicos. "Para ser una nación próspera en el futuro, México tiene que participar en estos cambios, de allí la necesidad de adaptarse".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Banamex. "Examen de la Situación Económica de México". Revista Mensual editada por el Departamento de Estudios Económicos. Junio de 1989, pp. 231.

Asimismo, la competitividad es (bajo las características que impone el esquema de libre mercado como idea rectora de la política económica) la determinante de la concurrencia de las empresas al comercio internacional. El dinamismo de la tecnología y su aplicación a los sistemas de producción, ha obligado a las empresas y a los gobiernos a canalizar mayores recursos preponderantemente a la investigación y el desarrollo.<sup>2</sup>

Es también en ese contexto internacional, donde están dadas las condiciones para que se establezcan en diferentes partes acuerdos regionales de libre comercio, con el fin de simplificar el tránsito de mercancías y capitales entre países que por su cercanía geográfica pueden aprovechar ventajas y mantener grandes volúmenes de intercambio económico. Esto mismo queda establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el cual cita como sello distintivo del actual panorama internacional "...una situación de cambios constantes y profundos, del que surgirá un nuevo orden económico internacional que difiere notablemente del gastado inmediatamente después de 1945."<sup>3</sup>

Bajo este punto de vista, el Banco Nacional de México (Banamex) describe esta situación de la siguiente forma: "En los últimos años, de entre los países en desarrollo, algunas economías emergentes de América Latina y Asia se convierten en principales receptoras de capital. Las causas: globalización de los

---

<sup>2</sup> Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). "Informe de labores del periodo 1988-1993, publicado por la Dirección General de Inversión Extranjera, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), agosto de 1993. pp. 7.

<sup>3</sup> Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. pp. 5.

mercados, cambio en la planeación de las principales empresas ante la formación de bloques comerciales y un incremento en la atracción que ofrecen a la inversión extranjera: crecimiento económico, altas tasas de interés, apertura al exterior e integración comercial e industrial con las economías desarrolladas. Por su política económica son ahora consideradas como campo propicio para invertir. Se incrementan los esfuerzos para atraer capital externo que complementa el interno y fortalece la planta productiva. Pero hay diferencias en el destino de las inversiones y en su composición: el sureste asiático acapara la mayor parte de la inversión en planta y equipo (inversión extranjera directa), mientras que América Latina se caracteriza por captar la de portafolio, que corresponde a las inversiones en acciones y bonos, principalmente".<sup>4</sup>

Esto se explica partiendo de la idea de que Asia ofrece la ventaja comparativa de bajos salarios, en tanto que América Latina atrae inversión foránea en base a que ofrece la opción de altas tasas de interés, lo que tipifica el carácter de inversión que recibe cada una de esas dos áreas geográficas: en Asia se traduce en inversión extranjera directa, que tiene efectos que se manifiestan inmediatamente en el aparato productivo de cualquier país; en Latinoamérica, se significa principalmente, en inversión especulativa y por lo tanto, volátil.

Estos cambios referidos, suscitados en la escena política y económica internacional, contribuyeron a que se afirmara en nuestro país la idea de continuar con la política de apertura comercial. De esta situación se desprendió

---

<sup>4</sup> Banamex, "Examen de la Situación Económica de México". Agosto de 1994. pp. 401.

el intento de diversificar las relaciones comerciales con diversas áreas del mundo, sin embargo, esta política no rindió lo que se esperaba de ella en virtud de que Japón limitaba su horizonte comercial con los países que geográficamente, están más cercanos, mientras que Europa occidental mantenía el interés puesto en los países de la región este de dicho continente, los cuales atravesaban por cambios políticos y económicos muy importantes. Por otra parte, la integración de México con las economías de América Latina se presentaba poco clara, en virtud de que no son economías complementarias.

Además de estas circunstancias, a finales de los ochentas se presentó una ola proteccionista comercial en todo el mundo. El Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), (al que México se incorporó en 1986 como parte de su política económica de apertura comercial), parecía llegar a un punto de estancamiento. Dentro de ese contexto de apertura, la estrategia seguida en lo referente al sector externo, se adoptó la idea norteamericana de integrar un mercado regional (esto fue calificado así por el dirigente nacional del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, quien aseguró que la "Iniciativa para las Américas" que promovía el gobierno estadounidense, era expresión del nuevo orden de subordinación que deseaba Estados Unidos para el continente)<sup>5</sup> que pudiera hacer frente a los bloques económicos regionales formados en Europa y en Asia, encabezado este último por Japón. De este modo, a principios de 1990, el gobierno mexicano empezó a manejar la posibilidad de negociar un acuerdo

---

<sup>5</sup> Cárdenas, Cuauhtémoc, dirigente nacional del Partido de la Revolución Democrática, PRD, durante la inauguración del II Encuentro por los Movimientos Políticos del Foro Sao Paulo, celebrado en la Cd. de México, el 12 de junio de 1991.

comercial con los Estados Unidos, mediante el cual se defendería a los productos mexicanos de la política proteccionista impuesta por ese país.<sup>6</sup> A partir de ese momento, dieron inicio una serie de consultas para que se estableciera un tratado comercial entre ambos países que tendría como objetivo principal eliminar las barreras arancelarias entre ambos países.

A finales de 1990, la probable inclusión de Canadá en las conversaciones para establecer el acuerdo comercial, hasta entonces bilaterales, dominó la discusión sobre el tema y en febrero de 1991, se anunció la participación formal canadiense.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) negociado entre Canadá, Estados Unidos y México y que entró en vigor el día 1° de enero de 1994, se constituye como el elemento más destacado dentro de la política de respuesta que México ha adoptado ante el panorama mundial antes descrito y significa el instrumento más acabado de la apertura al exterior de la economía mexicana.

El TLCAN es un proceso por el cual México, los Estados Unidos y Canadá han acordado ceder su control o su soberanía sobre ciertos aspectos específicos de su política comercial. Es lugar común el decir que, de una manera paradójicamente, el país que otorga más, en términos de control sobre el comercio internacional, es también el país que obtiene más en términos de beneficios. Esto se deriva de que el proteccionismo es como un impuesto que

---

<sup>6</sup> Garcíadiego, Javier. "El TLC día a día. Crónica de una Negociación" Ed. M.A. Porrúa. Presentación. pp. 6.

grava a los consumidores y algunos productores, mientras que significa beneficios a las empresas que están dentro de los sectores protegidos. El abrir las fronteras a los productos extranjeros, se traduce generalmente en incrementos de la competitividad, remueve los privilegios de los que disfrutaban los productores protegidos y en consecuencia se reducen precios.<sup>7</sup>

Acuerdos comerciales como el TLCAN beneficia a productores competitivos, a través de asegurarles y mejorarles el acceso a mercados en los países que forman parte del Acuerdo.

Desde luego que hay "perdedores" en cualquier liberalización y son justamente aquellos que han estado como beneficiarios del proteccionismo. Estos perdedores son los que lógicamente se oponen a la firma de cualquier Acuerdo como el TLCAN y su oposición es comprensible.<sup>8</sup>

En ese sentido es que México, al igual que antes Canadá, percibió la tendencia mundial de formación de bloques regionales de comercio, que significaban la posibilidad de que el país quedara sin asegurarse el acceso a algunos mercados, a menos de que pudiese establecerse un Acuerdo con sus más cercanos e importantes socios comerciales.

---

<sup>7</sup> The Fraser Institute. "Assessing NAFTA: A trilateral Analysis". Edited by Gliberman, Steven and Walker, Michael. 1993. Overview. pp. ix.

<sup>8</sup> Ibidem. pp. x.

Indiscutiblemente, uno de los aspectos más importantes dentro de cualquier tratado comercial son sus provisiones respecto a la inversión. La inversión extranjera directa es una ruta creciente mediante la cual los competidores extranjeros entran a los mercados domésticos. La seguridad de que su inversión y el conocimiento de que recibirán el mismo trato que los inversionistas locales, son elementos fundamentales en su decisión de invertir en un país determinado.<sup>9</sup>

El propósito del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es el de agilizar e incrementar la interacción que existe entre los inversionistas y comerciantes de los tres países. Adicionalmente, el marco del Tratado requirió de muchas consultas entre funcionarios de gobierno de los países miembros y, en muchos de los casos, se apoyaron en las consultas que realizaron entre el sector empresarial de cada país, en aras de clarificar o eliminar las posibles ambigüedades que pudieran surgir cuando se efectuaron las negociaciones del Tratado.<sup>10</sup>

Asimismo, se enfatiza que el texto del Tratado incorpora provisiones del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) por lo que se considera que el TLCAN es un suplemento y no un remplazo de los derechos y obligaciones contraídos por los tres países ante ese organismo internacional. No obstante, es conveniente mencionar que dentro del artículo 103 se establece que en el momento en que surja una inconsistencia entre el TLCAN y cualquier otro

---

<sup>9</sup> *Ibidem.* pp. xi.

<sup>10</sup> Weintraub, Sidney. "The North American Free Trade Agreement as negotiated: a U.S. perspective." en "Assessing Nafta: A Trinational Analysis". The Fraser Institute. pp. 1.

Acuerdo, las previsiones del TLCAN serán las que prevalezcan, a menos que entre los tres países se acuerde lo contrario.<sup>11</sup>

Una de las principales razones por las cuales México tomó la iniciativa para establecer un libre comercio con los Estados Unidos fue la de atraer capitales externos al país. De hecho, importantes flujos de inversión ha estado llegando al país en los años recientes.<sup>12</sup>

Este último punto es importante ya que en marzo de 1988, durante su campaña presidencial, el Lic. Salinas de Gortari pronunció un discurso titulado "El reto económico" en el cual se expuso el proyecto económico que sustentaba al salinismo y uno de sus principales argumentos era el de consolidar la apertura externa mediante el fomento a la inversión extranjera directa, así como al fortalecimiento e incremento de la actividad exportadora de la nación.<sup>13</sup>

Asimismo, durante la entrevista que sostuvieron los mandatarios de México y de los Estados Unidos (Carlos Salinas, George Bush, respectivamente) el 27 de noviembre de 1990 en la ciudad de Monterrey, N.L., ambos expresaron que con el TLC, haría de México un puente comercial hacia el norte y el sur del hemisferio (como parte de la Iniciativa para las Américas) con lo que se formaría una zona hemisférica de libre comercio, vinculándose además, con la solución a los problemas de la deuda y la promoción de la inversión.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> *Ibidem.* pp. 1.

<sup>12</sup> *Ibidem.* pp. 2.

<sup>13</sup> Garciladiego, Javier. "El TLC día a día. Crónica de una negociación." pp. 11.

<sup>14</sup> *Ibidem.* pp. 190-191.

El día 5 de febrero de 1991, los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos anunciaron simultáneamente su decisión de iniciar negociaciones conducentes a la realización de un TLC entre los tres países de América del Norte, con el objetivo de fomentar un crecimiento económico sostenido, mediante mayores flujos de comercio e inversión; asimismo, se buscaba la eliminación progresiva de los obstáculos al flujo de bienes, servicios e inversión. <sup>15</sup>

Uno de los puntos de los que más se discutió fue el relativo a la inclusión del petróleo en las negociaciones del TLC. En ese sentido, el Dr. Jaime Serra, Secretario de Comercio y Fomento Industrial durante el sexenio del Presidente Salinas, en diversas ocasiones manifestó que México iba a negociar un acuerdo plenamente consistente con la Constitución Política del país. La representante comercial de los Estados Unidos, Carla Hills, afirmó estar de acuerdo con la postura del gobierno mexicano y añadió que Estados Unidos no tenía la intención de negociar un acuerdo comercial no consistente con alguna de las constituciones de los tres países.<sup>16</sup>

Finalmente, el día 12 de junio de 1991, en Toronto, Canadá, los gobiernos de los tres países celebraron oficialmente la Primera Reunión Ministerial sobre la negociación del TLC trilateral. A partir de esta fecha, se inició la discusión por mesas, que se abocaron a diversos sectores económicos.

---

<sup>15</sup> *Ibidem.* pp. 216.

<sup>16</sup> *Ibidem.* pp 225-226.

De las primeras consultas no oficiales realizadas entre febrero de 1990 y el inicio de las conversaciones, en junio de 1991, transcurrió más de un año, lapso en el que se establecieron las bases de negociación y se siguieron los procedimientos previstos en México y en Estados Unidos para llevar a cabo las negociaciones de Tratado de Libre Comercio.<sup>17</sup>

Desde ese momento, se negociaron diversos temas (unos resultaron más difíciles que otros) sobre energéticos, industria automotriz y textil, agricultura, así como los temas laboral y ecológico, siendo estos dos últimos los que se contemplan dentro de los llamados "Acuerdos Paralelos" del TLCAN sobre cooperación en materia laboral y ambiental.

El período de negociación del Tratado concluyó el 7 de octubre de 1992, durante una reunión efectuada en San Antonio, Texas, cuando se rubrica por parte de los mandatarios de los tres países el texto final del Tratado conteniendo ocho partes, divididas en 22 capítulos y estos a su vez en 296 artículos.

La etapa posterior a la negociación se caracterizó en que durante la última fecha mencionada y la entrada en vigor del Tratado, se presentaron "vaivenes" políticos en las tres partes firmantes, originado por cambios de gobierno en los tres países, hasta que finalmente, el día 1º de enero de 1994 como ya se mencionó antes, entra en vigor.

El gobierno federal definió al TLCAN como un conjunto de reglas que norma los intercambios de capital, mercancías y servicios que tienen lugar entre México,

---

<sup>17</sup> Ibidem. Presentación. pp. 7.

Canadá y los Estados Unidos. La aportación del Tratado radica en que dichos intercambios se regían por un conjunto de acuerdos y disposiciones de carácter sectorial, cuya vigencia limitada desalentaba las inversiones, en especial las de largo plazo, ya que representaban un elemento de incertidumbre con respecto al futuro de las ventajas mutuamente acordadas. El TLCAN proporciona en ese sentido, seguridad y confianza tanto a inversionistas como a exportadores sobre los intercambios que eventualmente realicen.<sup>18</sup>

Tal como lo señala Mario Ojeda Gómez, México ha enfrentado el dilema histórico en cuanto a las relaciones con los Estados Unidos, presente por un lado en la cercanía geográfica y la oportunidad de alcanzar una complementariedad económica, y por otro lado el temor de caer en la dependencia comercial con un solo socio. La puesta en marcha del TLC ha resuelto dicho dilema al buscar sacar provecho de la ventaja geográfica para comerciar con América del Norte.<sup>19</sup>

Además de este factor, el autor citado indica que adicionalmente, es de esperar que el principal beneficio derivado del Tratado sea la certidumbre financiera que aportará a la economía mexicana, con lo cual se puede esperar un incremento en los flujos de capital que vengan al país.

---

<sup>18</sup> Salinas de Gortari, Carlos. Texto Oficial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Presentación. pp. vii.

<sup>19</sup> Ojeda Gómez, Mario. Presidente de El Colegio de México. "Los efectos no comerciales del Tratado" en la revista "Comercio Exterior" Bancomext. Núm. 6, junio de 1994. pp. 489.

Por otra parte, y citando al profesor Juan Pablo Arroyo <sup>20</sup> quien menciona que "El Tratado no es un acontecimiento aislado de la política económica, sino parte de la estrategia de modernización orientada a adecuar las estructuras productivas y comerciales a las condiciones que imponen la globalización y la interdependencia económica." Esto nos permite formar una idea de la importancia que otorga el gobierno mexicano a la integración comercial y a la transformación estructural de la economía mexicana para poder brindar mejores posibilidades al crecimiento del país y los consiguientes beneficios a la población.

No hay duda de que México puede resultar especialmente vulnerable a un acuerdo de libre comercio en el que no esté garantizada la reciprocidad y no se asegure la soberanía del país en aspectos esenciales.

Al respecto, es conveniente citar al ex-candidato a la presidencia de la república por el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM), Jorge González Torres, quien afirma que "los efectos negativos del NAFTA empiezan a sentirse en sectores frágiles como el campo mexicano, por lo que debe buscarse una equidad y no la subordinación dentro de las negociaciones comerciales internacionales".<sup>21</sup>

Contrastando con lo anterior, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) menciona que es

---

<sup>20</sup> Arroyo Ortiz, Juan Pablo. "El TLC y la modernización económica". Revista "Comercio Exterior" Núm. 6, junio de 1994. pp.507.

<sup>21</sup> González Torres, Jorge. Ex-candidato a la presidencia de la República por el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) en "El Nacional" del día 2 de marzo de 1994.

trascendente la puesta en marcha de un acuerdo de esta naturaleza que da origen a la zona de libre comercio más grande del mundo, revelando esto que las relaciones entre un país desarrollado y otro que está en vías de desarrollo, son hoy en día una manifestación opuesta a lo que hasta hace diez años se consideraba, "...en el sentido de que las economías pequeñas y débiles llevaban todas las de perder en sus relaciones con las economías grandes y poderosas."<sup>22</sup>

Asimismo, agrega que este acuerdo responde a los procesos de integración económica que vive el mundo de hoy "...como mecanismo de defensa frente a los factores adversos de origen externo y que se torna en punta de lanza para mejorar la inserción internacional de los países en desarrollo".

Ante esto, es conveniente mencionar que los acuerdos negociados dentro del TLC fueron el resultado de cómo percibía cada país su fortaleza o debilidad relativa en cuanto a su capacidad para competir. En esta materia, los resultados de la negociación pueden ser resumidos en cuatro puntos:

- Para aquellos productos en los que México consideró tener ventajas respecto a sus dos contrapartes, el equipo negociador mexicano abogó por una eliminación inmediata de aranceles y barreras no arancelarias. Lo mismo sucedió para aquellos insumos y equipos que no se producen en el país o que aún

---

<sup>22</sup> Rosenthal, Gert. "Notas sobre el Tratado de Libre Comercio". Revista "Comercio Exterior" Bancomext, Núm 6. Junio de 1994. pp. 487.

produciéndose en México, conviene liberalizarlos pronto porque son utilizados por varias ramas de la actividad económica y por lo tanto, su disponibilidad es esencial para asegurar la competitividad de dichas ramas.

- En cambio, se pugnó por una liberalización más lenta para aquellos productos en los que la industria mexicana requiere tiempo para modernizarse y competir frente a importaciones procedentes de Estados Unidos y Canadá.

- Previendo que la liberalización acordada frente a productos estadounidenses y canadienses pudiera resultar excesivamente rápida, haciendo imposible el ajuste de los productores nacionales, se autoriza frenar o revertir temporalmente la reducción de barreras (en la mayoría de los casos por un máximo de tres años) para hacer posible ese ajuste, pero sin que ello implique renunciar a la plena apertura en los plazos pactados.

- El Tratado deja intactas las barreras arancelarias y no arancelarias que impone actualmente cada país firmante frente a los productos que procedan de otras regiones. Esto significa que el TLC no implica apertura adicional alguna para los productos hechos en países europeos, asiáticos, centro y sudamericanos.

Otro de los elementos importantes que vale la pena destacar, es el que se refiere a la liberalización de los flujos de inversión entre los países firmantes del Tratado, en el que puede decirse que elimina para todos los efectos prácticos, la distinción jurídica entre "inversión nacional" e "inversión extranjera" en la mayoría de las actividades productivas. Para el caso de México, sólo se

exceptúan los sectores reservados al Estado por la Constitución Política, entre los que destacan la extracción de hidrocarburos y minerales radiactivos, la producción de petroquímicos básicos y la comercialización de energía eléctrica y ciertos derivados secundarios del petróleo, así como la prestación del servicio de correos y de transporte ferroviario.

No obstante lo anterior, también se percibe dentro de la comunidad internacional el reconocimiento a la política mexicana de apertura y modernización, por lo cual existe el interés en realizar convenios comerciales o de inversión, ya que tomando de ejemplo la declaración que hiciera el Ministro de Asuntos Económicos de Holanda, al señalar que ese país está interesado en participar en el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, así como presentar al ejecutivo mexicano la invitación para que se sume a los 40 países con los tiene actualmente un Tratado de Inversión Extranjera, debido a que existe en esa nación europea el objetivo de tener inversiones en nuestro país, principalmente en el sector de comunicaciones y transportes.<sup>23</sup>

Debe reconocerse, sin embargo, que si el TLCAN plantea desafíos adicionales en términos de competitividad comercial, también implica beneficios adicionales a la economía nacional, sustentando este punto en la afirmación que hiciera Fernando Heftye, Ex-Director General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, quien asegura que "La política actual de promoción al capital foráneo llegó para quedarse, pues de esumirse una

---

<sup>23</sup> Andriessen, Jacobus. Ministro de Asuntos Económicos de Holanda. Periódico "El Financiero" del 7 de febrero de 1994. pp. 7.

actitud contraria, sería tanto como volver al pasado y por lo tanto, estancarse en el subdesarrollo".<sup>24</sup>

Se debe resaltar que la apertura a la inversión extranjera conlleva riesgos inherentes a la actuación de capital ajeno a la economía receptora y que no debe de tomarse como la panacea que resolverá los grandes problemas económicos, pero el mismo funcionario aclara que "...a partir de la entrada en vigor del TLCAN, México aspira a convertirse en un imán que capture proyectos destinados a satisfacer las necesidades de la región. La actitud frente al fenómeno de la inversión extranjera directa es y debe seguir siendo de apertura, aunque con los límites y salvaguardas que se derivan de nuestra historia y realidad económica".

En algunos círculos políticos, existe la firme convicción de que los afectos secundarios del TLC se pueden sintetizar en un mayor interés por parte de la comunidad internacional para realizar negocios en nuestro país, dadas las condiciones políticas, sociales, laborales, geográficas, etc, pero incrementado en un amplio porcentaje a las ventajas que necesariamente representa el establecer un acuerdo comercial con uno de los mercados comerciales más grandes del mundo: los Estados Unidos.

---

<sup>24</sup> Heftye Etienne, Fernando. Director General de Inversión Extranjera de la SECOFI (1993-1994) en "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas". Tomo II, Instituto de Investigaciones Jurídicas, U.N.A.M., 1994. pp. 197.

Al respecto, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) señala que "...al igual que lo previsto por diversos especialistas, algunos de los más importantes beneficios que puede obtener la economía mexicana a consecuencia del TLC, provendrán precisamente de los efectos positivos generados por el incremento del flujo de inversión extranjera hacia el país, que se estima será importante a raíz de dicho acuerdo comercial".<sup>25</sup> Agrega el mismo autor que tales beneficios se traducen en un impulso mayor al crecimiento del ingreso y del empleo, así como en la aceleración del proceso de modernización asociado a tal inversión, reconociendo el hecho derivado de la fuerte presencia que siempre ha tenido la empresa extranjera en el país.

La estrecha asociación entre el logro de los beneficios del TLC y la materialización de un flujo mayor de inversión extranjera hacia México, acentúa sensiblemente el tradicional dilema que en relación a la inversión extranjera enfrenta actualmente el gobierno mexicano: por un lado, sacrificar las restricciones y el control del estado sobre la IE, exponiendo al país a la extracción de rentas monopólicas y a la pérdida de control nacional sobre ciertos sectores estratégicos, a fin de atraer más inversión y por otra parte, el mantener controles y restricciones a la IE disminuyendo los beneficios que el país podría generar a través del TLC. Una solución a este dilema se basa, en opinión del Director del CIDE, en el mantenimiento de las restricciones al acceso sólo sobre lo que importa (entiéndase por esto los sectores claves de la economía, reservados al

---

<sup>25</sup> Bazdresh Parada, Carlos. Director del CIDE y del "Trimestre Económico" del Fondo de Cultura Económica (FCE), en el periódico "Excelsior" del día 12 de febrero de 1994. Columna "¿Control o inversión?", pp. 16.

control del Estado) y liberar la iniciativa y acción de la IE en relación al resto de las actividades económicas, considerando un factor importante y que es el hecho de que en nuestro país, la iniciativa empresarial ha sido escasa, lo que hace que parezca conveniente liberar la iniciativa extranjera, concluyéndose en que ésta es la línea de acción más coherente con la estrategia adoptada para reanimar el ritmo de crecimiento que se espera tenga la economía nacional en el corto plazo.

26

El Tratado de Libre Comercio, en opinión de Sidney Weintraub<sup>27</sup> era una consecuencia lógica de la política mexicana de diversificación del comercio y la inversión emprendida por el ex-presidente Salinas con Europa y Japón, ya que son áreas "no naturales" de los flujos comerciales entre México y esos mercados, por lo cual, se tuvo que volver la mirada al país vecino del norte, con el cual sí existe un importante flujo comercial y de capital. Indica además que la experiencia de los años ochenta, caracterizado por un "desarrollo" sustentado en el endeudamiento externo no disminuía la dependencia, mostrando ser por el contrario un freno que a corto o mediano plazo, se imponía a las economías que optaban por esta alternativa. Esto demuestra que la inversión extranjera se constituía en una opción para el crecimiento económico y que la fuente por así decir "natural" era nuevamente el país vecino del norte. Menciona el mismo autor que cuando los opositores al TLC en México sostenían que se trataba más de un acuerdo de inversiones que comercial, era porque miraban hacia atrás y no hacia

---

<sup>26</sup> Ibidem. pp. 16.

<sup>27</sup> Weintraub, Sidney. Catedrático del Center for Strategic and International Studies de Washington y de la Universidad de Austin, en Texas. Revista "Comercio Exterior" Bancomext, Núm. 6, junio de 1994. pp.483.

adelante. "El comercio y la inversión son parte del mismo proceso de producir globalmente para los mercados internos y para los de todo el mundo, así que si los ahorros de otros se pueden usar para estimular el desarrollo interno, ¿por qué ha de rechazarse?". En apoyo a esta afirmación, señala que el mismo Estados Unidos es el país que emplea más ahorro externo en todo el planeta.

Por último, habría que establecer una reflexión por lo cual propongo las siguientes conclusiones personales sobre las implicaciones del TLCAN, sugiriéndose tres aspectos, basándonos siempre en la evidencia empírica:

A) El país renuncia al uso de la protección comercial como instrumento para dictar el desarrollo industrial. Esto implica que los productores en todas las actividades pueden dar por hecho que tarde o temprano, tendrán que competir frontalmente, con sus contrapartes tanto de Canadá, como de los Estados Unidos.

B) Aquellos empresarios que logran ajustarse a la nueva competencia tendrán acceso a un mercado adicional, (lo que se constituyó como uno de los principales atractivos que involucra el TLC), ya que es mucho mayor el poder adquisitivo que se tiene en esos dos países con respecto a México.

C) Según lo descrito antes, el TLC representa para el país, la ventaja de tener la oportunidad de estar asociados con el mercado más grande del mundo y

el potencial que esto representa debe ser aprovechado por todos los miembros componentes de la economía mexicana.

## **1.2 La Inversión Extranjera dentro del T.L.C.A.N.**

El tema de la inversión extranjera está considerada dentro del TLCAN, quedando incluida dentro de este acuerdo comercial en el Tomo I, Capítulo XI.

Dicho capítulo se subdivide en dos secciones, la "A" y la "B", constando cada una a su vez de 14 y 25 Artículos, respectivamente, para un total de 39. Incluye además cuatro anexos explicativos para la sección B. Según un informe publicado por la Dirección General de Inversión Extranjera de la SECOFI, este Capítulo contiene 6 principios básicos: 1) Apertura sectorial entre los tres países; se entiende por esto que si se abre algún sector de la economía, no se puede dar marcha atrás, ni ser más restrictivos del nivel de apertura que existe actualmente, lo que implica una liberalización hacia el futuro. 2) Trato a la inversión. 3) Trato de Nación más favorecida. 4) Recibir el trato mínimo de

inversionista (requisitos de comportamiento económico, libertad de transferencia de divisas). 5) Expropiación. 6) Esquema de solución de controversias. 28

Dentro de los Artículos más importantes del Capítulo XI del TLCAN, está el que define el "Trato Nacional" (art. 1102), en el cual se asienta que cada una de las partes brindará a los inversionistas (y a las inversiones de éstos) de otra de las partes, un trato no menos favorable que el que otorgue en circunstancias similares a sus propios inversionistas en lo que se refiere al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones.<sup>29</sup>

Asimismo, se aclara que ninguna de las partes podrá imponer a un inversionista de otra parte el requisito de que un nivel mínimo de participación accionaria en una empresa establecida en territorio de la parte, esté en manos de sus nacionales, salvo que se trate de acciones nominativas para directivos o miembros fundadores de sociedades o por requerir de un inversionista, por razón de su nacionalidad, que venda o disponga de cualquier otra manera de una inversión en territorio de una parte. Esto se traduce en otras palabras, en que el inversionista de cualquiera de los otros países, tendrá la libertad de manejarse a su libre albedrío en el país "huésped" tal como si lo hiciera en el suyo, lo que le reditúa la posibilidad de destinar su capital al país que le parezca ofrece las mejores posibilidades de ampliarse.

---

28 "Evolución de la Inversión Extranjera en México durante Dic. 1993-Enero 1994", en la Revista "El Mercado de Valores" Núm. 3, febrero 1º de 1994.

29 Para los efectos del TLCAN, "cada una de las partes" se refiere a cualquiera de los tres países socios de este acuerdo comercial.

Lo mismo se aplica para el caso de los inversionistas que no sean de ninguno de los países socios del TLC, pero que sí tengan algún tipo de trato preferencial, entonces se aplicará ese mismo trato, es decir, no menos favorable, para los inversionistas que sí pertenecen al TLC.

Por otra parte, se indica que ninguna de las naciones del TLC podrá exigir requisitos de desempeño o tomar alguna iniciativa o compromiso en lo referente a la exportación de un determinado nivel o porcentaje de bienes o servicios, ni alcanzar algún porcentaje de contenido nacional dentro de sus procesos productivos, o bien que se le obligue a actuar como el proveedor exclusivo de los bienes que produce para un mercado específico, ya sea regional o mundial, ni tampoco el que se le restrinjan las ventas que realiza dentro de la economía anfitriona. También se menciona algo muy importante que es el hecho de que no se puede forzar a los inversionistas de otra de las partes, el que transfieran en el territorio en que se sitúa, tecnología, un proceso productivo u otro conocimiento reservado, salvo en aquellos casos en que esto se tenga que realizar por decreto de un tribunal judicial o administrativo para reparar alguna supuesta violación a las leyes en materia de competencia o para actuar de una manera que no sea incompatible con otras disposiciones incluidas dentro del Tratado. Todo lo anterior, se traduce en elementos que otorgan certidumbre a los inversionistas.

Es importante mencionar que se incluye una especificación en lo relativo a la Dirección Empresarial y los Consejos de Administración de aquellas empresas que, constituidas en su mayoría por capital extranjero proveniente de alguna de las partes, consistente en que el inversionista extranjero designe a personal de

alguna nacionalidad en particular para ocupar puestos de alta dirección, ya que esto representaría sin lugar a dudas, un menoscabo significativo en la capacidad del inversionista para ejercer el control que requiere su inversión. Del mismo modo, se otorga libertad para que las transferencias de capital relacionadas con la inversión proveniente de cualquiera de los países miembros del TLC, se hagan libremente y sin demora, y esto incluye a las ganancias, dividendos, intereses, regalías, gastos de administración, etc., realizándose estas operaciones en divisas de libre uso al tipo de cambio vigente en el mercado al momento de efectuarse tales operaciones.

No obstante lo antes mencionado, existe un apartado dentro de este Capítulo XI que otorga un margen de acción a los países receptores de inversión proveniente de alguna de las partes, y que menciona los casos en que se aplican reservas y excepciones. Por citar un ejemplo, se podrá impedir la realización de las transferencias de sus ingresos por medio de la aplicación "no discriminatoria y de buena fé" de sus leyes en los casos en que se presente la quiebra, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores, infracciones penales o administrativas y/o la garantía del cumplimiento de los fallos en un procedimiento contencioso.

Pasando a uno de los aspectos que más se discutió en las mesas de negociaciones del TLC, referente a las medidas de protección al medio ambiente, se indica para el caso de las inversiones, que nada de lo dispuesto en este apartado se interpretará como una traba para que una de las partes adopte, mantenga o ponga en ejecución cualquier medida que considere apropiada para

asegurar que las inversiones en su territorio se efectúen tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental. Queda reconocido por parte de los tres países miembros del TLCAN que se considera inadecuado alentar la inversión por medio de algún tipo de relajamiento de las medidas internas aplicables al campo de la salud, la seguridad o relativas al medio ambiente. En consecuencia, queda fuera toda posibilidad de que se elimine o se exima de la aplicación de esas medidas a la inversión de un inversionista, en cualquiera de los países del TLC, como una opción que aliente el establecimiento, la conservación o la expansión de las inversiones en sus territorios.

Finalmente, está la parte que se refiere básicamente a la solución de controversias entre uno de los tres países y un inversionista extranjero de cualquiera de las otras partes y que indica las fórmulas a utilizarse en caso de presentarse dichas controversias y que en su última parte incluye las medidas provisionales de protección que se tengan que aplicar cuando así se requiera.

### **1.3 El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994: Comercio Exterior e Inversión Extranjera.**

La inversión extranjera ha constituido en la historia económica reciente un instrumento eficaz para apoyar los esfuerzos de modernización económica de los países. Entre otros beneficios, la inversión extranjera provee recursos frescos que complementan el ahorro interno, impulsa la introducción y difusión de tecnologías modernas, genera un mayor número de empleos y, en economías abiertas, fortalece la capacidad exportadora. "En México, los elevados flujos de inversión extranjera que han ingresado durante los últimos años reflejan la congruencia de la política económica y la adopción de diversas acciones específicas para atraer capitales internacionales. En particular, la inversión extranjera acumulada durante el sexenio 1988-1994, hasta noviembre de 1993 asciende a un monto aproximado de 38 mil millones de dólares, cifra superior en casi 58 por ciento a la meta sexenal de 24 mil millones de dólares propuesta al inicio de dicha administración pública federal." <sup>30</sup>

En este sentido se manifestó el Dr. Pedro Noyola, en torno al comportamiento reciente de la inversión foránea, como resultado de la aplicación de los Programas que para tal efecto, fueron instrumentados a partir de los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el cual

---

<sup>30</sup> Dr. Pedro Noyola, Subsecretario de Comercio Exterior e Inversión Extranjera, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Sep.1991-Dic.1994); autor de la columna "Ideas" publicada en el Diario "Excélsior" del 11 de febrero de 1994, pp. 1.

propone como objetivos nacionales: la defensa de la soberanía nacional, la ampliación de la vida democrática, la recuperación económica con estabilidad de precios, y el mejoramiento productivo del nivel de vida de la población. La estrategia a seguir para alcanzar los objetivos trazados: la modernización de México (política, social y económica).

Situado dentro de la modernización económica, se encuentra el esfuerzo encaminado a mejorar la infraestructura y enfrentar con eficacia la apertura comercial, eliminando obstáculos y regulaciones que reducen el potencial de los sectores productivos. (Lo que corresponde a la eliminación de regulaciones se abordará con mayor amplitud en el capítulo dos de este trabajo, mismo que se aboca al examen del marco legal que regula la participación de la inversión extranjera en nuestro país).

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 reconoce que no existen estrategias económicas efectivas en todo tiempo y lugar, sino que solamente son instrumentos para avanzar en la consecución de los objetivos últimos del desarrollo. No obstante, se requiere la modernización profunda de la estructura económica, para cooperar en la consecución de los objetivos nacionales antes mencionados.

En su apartado 5.3.5, como parte del Acuerdo Nacional para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios y partiendo de la premisa de que es urgente la modernización económica del país, se precisa una política en materia de comercio exterior, como parte de lo cual se señala que la política de

protección excesiva a los productores del país frente a la competencia externa propició una asignación ineficiente de los recursos nacionales, al desviar su uso hacia actividades en que el país no era competitivo y propició la concentración del ingreso al favorecer actividades menos intensivas en el empleo de mano de obra. De esa manera, los beneficios o rentas especiales a monopolios y oligopolios creadas mediante el proteccionismo, se reflejaron en cargas al consumidor que redujeron el bienestar de las mayorías.<sup>31</sup>

La política de industria y comercio exterior estuvo orientada a promover la modernización del aparato productivo para que eleve su eficiencia y competitividad. En particular, la política de comercio exterior se llevó a cabo considerando los siguientes objetivos: fomento a las exportaciones no petroleras; alcanzar una mayor uniformidad en la protección a la industria; se continuó con la eliminación de las restricciones no arancelarias al comercio; garantía de acceso de las exportaciones mexicanas a los mercados mundiales, la transferencia de tecnología y el acceso a los recursos externos que contribuyan a los propósitos de la política comercial del país.

Para lograr que se cumplieran tales políticas, el Plan estableció en materia de comercio exterior los siguientes propósitos:

---

<sup>31</sup> Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, pp. 84.

A) Alentar la inversión privada, nacional y extranjera, mediante una política económica certera y clara y con un marco tributario que sea competitivo a nivel internacional.

B) Propiciar la modernización tecnológica de la industria nacional, a través de la protección de la propiedad intelectual, y la atracción de inversión extranjera.

C) Aprovechar las ventajas geográficas del país para promover la integración de la industria exportadora, en especial la maquiladora.

D) Promover las exportaciones mediante la permanencia y claridad en las políticas.

E) Concertar las medidas de promoción y aliento a la exportación mediante reuniones frecuentes de los exportadores con las autoridades directamente responsables, para analizar y proponer medidas, evaluar resultados y denunciar desviaciones, buscando dar solución inmediata a los asuntos planteados.

F) Avanzar en el proceso de sustitución de permisos previos por aranceles.

G) Fortalecer la competitividad del país, mediante un esfuerzo de desregulación en todos los sectores, en especial los de mayor impacto en las exportaciones.

H) Simplificar los procesos administrativos en materia de comercio exterior.

I) Utilizar la legislación de comercio exterior como instrumento de defensa legítima ante prácticas desleales de comercio.

J) Asegurar una canalización suficiente de crédito para el sector exportador, bajo condiciones similares a las que reciben los exportadores de otros países con los que compiten los productores mexicanos en los mercados mundiales.

K) Negociar con los demás países el acceso recíproco a sus mercados de los productos de exportación mexicanos.

L) Aprovechar todas las ventajas que hay en el GATT para llevar a cabo negociaciones multilaterales; impulsar las modificaciones necesarias para hacer más eficiente la operación del organismo; pugnar porque se refuerce el sistema de solución de diferencias y mejorar el aprovechamiento de los Sistemas Generalizados de Preferencias ofrecidos por algunos países desarrollados a México. <sup>32</sup>

De la exposición anterior se ratifica lo que ya antes se afirmó: se buscó promover la apertura económica de México al exterior, pero también, con justa razón, se pretendió encontrar reciprocidad.

En cuanto a la inversión extranjera directa, tema muy ligado con el del comercio exterior, se abarca dentro del inciso 5.3.7, en donde se sostiene que con la apertura comercial, los beneficios potenciales de la inversión extranjera

---

<sup>32</sup> *Ibidem.* pp. 85-86.

aumentan considerablemente y se convierten en un complemento natural a la inversión nacional. La mayor competencia que propicia la apertura del mercado nacional evita que las empresas extranjeras puedan gozar de utilidades extraordinarias provenientes de mercados protegidos y a costa del consumidor, y desalienta la fabricación de productos de escasa calidad y el uso de tecnologías obsoletas en sus países de origen, prácticas que suelen ser comunes en economías cerradas a la competencia del exterior. "La inversión extranjera directa, complementaria a la nacional, es benéfica por cuatro razones principales: genera empleos, directos e indirectos, permanentes y bien remunerados; provee al país de recursos frescos para el sano financiamiento de las empresas; aporta tecnologías modernas a la planta industrial y alienta el esfuerzo exportador del país." 33

Mediante la internación de capital al país, la inversión extranjera puede contribuir a que la economía mexicana participe con mayor eficacia y competitividad en los mercados mundiales. La promoción de la inversión extranjera se ha convertido en un elemento común de las políticas económicas de los países industrializados o en rápida industrialización, independientemente de su organización política y económica.

A condición de que no se vulnere nuestra soberanía ni nuestra cultura, es conveniente una mayor participación de la inversión extranjera en los campos permitidos por la ley en la materia. La condición general es que dicha inversión compita, en el mercado nacional, con otros productores nacionales y extranjeros, sin recibir subsidios explícitos o encubiertos. "En la situación actual, es factible

---

33 *Ibidem.* pp. 87.

promover un incremento sustancial en la inversión extranjera directa mediante la simplificación de los reglamentos, normas y trámites, que inciden directa o indirectamente en el establecimiento o expansión de empresas de inversión extranjera."<sup>34</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo indicaba que con el objeto de fomentar la inversión extranjera directa en forma conveniente para el país, los reglamentos y procedimientos aplicables debían orientarse a cumplir los siguientes puntos:

a) Hacer que los procedimientos de autorización de las nuevas inversiones permitidas por la ley sean automáticos, expeditos y transparentes.

b) Simplificar trámites, definir requisitos con precisión y dar fluidez institucional a los procedimientos.

c) Aprovechar al máximo la aportación tecnológica y el acceso a los mercados de exportación de la inversión extranjera; y

d) Crear los mecanismos para que la nueva inversión extranjera no genere presiones adicionales sobre los mercados financieros internacionales.

Estos aspectos mencionados se van reflejados en la legislación mexicana sobre la inversión extranjera reformada (la nueva Ley de Inversión Extranjera que sustituye a la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera,

---

<sup>34</sup> Ibidem. pp.89

promulgada en marzo de 1973, apareció en diciembre de 1993 y se detallará dentro del siguiente capítulo de esta tesis).

Por último, hay que observar cuáles son los instrumentos creados por el Ejecutivo Federal, con los que se pretendió cubrir cada uno de los puntos básicos de la política económica establecida por el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y que están involucrados directa o indirectamente con la promoción de atracción hacia nuestro país de ahorro externo.

Entre estos instrumentos está la Nueva Ley de Comercio Exterior, (publicada en el Diario Oficial de la Federación en julio de 1993), la Nueva Ley de Inversión Extranjera, (publicada en diciembre de 1993), la Comisión Mixta para la Promoción de la Exportaciones (COMPEX), que es una instancia creada por Decreto Presidencial en 1989 como un organismo de carácter mixto, que permite evaluar, concertar y proponer acciones específicas sobre la desregulación y la promoción de las exportaciones no petroleras de bienes y servicios, actuando en el ámbito estatal, regional y nacional; por otra parte, existe el Sistema Mexicano de Promoción Externa (SIMPEX), creado básicamente para dar soporte para la promoción, detección y captación de inversión extranjera mediante un registro de proyectos de inversión tanto nacionales como extranjeros, interesados en establecer alianzas estratégicas de carácter comercial, tecnológico o de capital, a través de las representaciones comerciales en el extranjero que tienen, tanto la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), a través de sus 28 Consejerías Comerciales establecidas en diferentes partes del mundo. El funcionamiento básico de este

sistema consiste en la búsqueda automatizada de los proyectos de inversión y de comercialización y sus potenciales contrapartes, a fin de poner en contacto a los interesados en realizar coinversiones y se puedan establecer las condiciones de la alianza. Este sistema cuenta también con el concurso de Nacional Financiera (NAFIN) y del Consejo Mexicano de Inversión (Mexican Investment Board), aprovechándose la especialidad y experiencia con que cuenta cada una de estas instituciones en la tarea de promoción.

Asimismo, Bancomext ha editado la "Guía Básica para el Inversionista Extranjero", documento que recopila las diferentes medidas de estímulo a la inversión extranjera, a la vez que simplifica y actualiza su contenido. La Guía proporciona al hombre de negocios residente en el exterior, una orientación general sobre el marco legal, las medidas de política económica y los incentivos que inciden sobre su interés de inversión en México. Esta información se publica cada año con el propósito de poner a disposición de la comunidad de negocios lo más reciente del entorno en que se desenvuelve la inversión extranjera en el país.

Esta Guía se compone de información sobre el marco jurídico de la inversión extranjera en México, del Sistema Fiscal Mexicano, de la Situación Cambiaria del peso mexicano frente al dólar y las líneas generales de la política comercial de México.

Todos los instrumentos antes mencionados se constituyen como los principales artífices de promoción de la inversión extranjera para que esta se instale en nuestro país.

## CUADRO 1

### ACTIVIDADES APARTADAS PARA LA INVERSIÓN MEXICANA, ESTATAL O PRIVADA

Silvicultura

Extracción de petróleo y gas

Extracción de uranio

Refinación de petróleo

Petroquímica básica

Tratamiento de uranio

Electricidad

Comercialización de gas licuado

Transporte (excepto marítimo de altura y turístico)

Telégrafos

Instituciones financieras

(excepto operadoras de sociedades de inversión y servicios de  
aseguradora)

**FUENTE:** Departamento de Estudios Económicos de  
BANAMEX, con datos del Reglamento de la Ley para  
Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de  
mayo de 1989.

## CUADRO 2

### ACTIVIDADES CON PARTICIPACION MINORITARIA DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA (34% A 49%)

Pesca

Extractivas (excepto petróleo, gas y uranio)

Producción y comercio de armas de fuego y cartuchos

Equipo de transporte

Telecomunicaciones (excepto telégrafos)

Arrendadoras financieras

Industria automovilística

---

**FUENTE:** Departamento de Estudios Económicos de BANAMEX, con datos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 1989.

### CUADRO 3

#### **ACTIVIDADES CON 100% DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, SIN AUTORIZACION**

Alimentos, bebidas y tabaco

Textiles, prendas de vestir e industria del cuero

Productos de madera y papel

Industrias químicas  
( excepto refinación de petróleo y petroquímicas básica y  
secundaria )

Maquinaria, aparatos y refacciones  
( excepto armas de fuego y cartuchos )

Otras industrias manufactureras  
( excepto acuñación de moneda )

Restaurantes, hoteles y comercio  
( excepto de gas licuado, armas de fuego y cartuchos )

---

**FUENTE:** Departamento de Estudios Económicos de BANAMEX, con datos del Reglamento de Inversiones Extranjeras publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo de 1989.

## CUADRO 4

### ACTIVIDADES CON 100% DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, PREVIA AUTORIZACION

Agricultura

Ganadería y caza

Imprenta y editoriales

Construcción e instalaciones

Servicios educativos privados

---

**FUENTE:** Departamento de Estudios Económicos de BANAMEX, con datos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 1989.

## **CAPITULO II**

### **MARCO LEGAL APLICABLE A LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO**

#### **2.1 Reglamentación de la Inversión Extranjera en México.**

La inversión extranjera ingresa a nuestro país bajo las regulaciones que marcó desde 1973 la anterior Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera <sup>35</sup> hasta que en 1989 se publicó el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, el día 16 de mayo de ese año, el cual concedía mayor campo de acción al capital externo, buscando dar mayor certidumbre y claridad al inversionista foráneo, en base a que contempla menores restricciones de participación y permitiendo la inserción de la inversión extranjera en un número mayor de actividades económicas, (tal como se ilustra en los cuadros 1 al 4) y llegando finalmente a la publicación y entrada en vigor de

---

<sup>35</sup> Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de marzo de 1973.

la nueva Ley de Inversión Extranjera, que apareció en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 1993.

La iniciativa privada externa ha pugnado porque la legislación mexicana sea aún más abierta y se concedan liberalizaciones a sectores de la economía que resultan atractivos a ese sector de inversionistas. Actualmente, con la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993, se liberan las posibilidades que se presentan en la economía mexicana a través de un acceso más directo, claro y abierto a la participación del capital foráneo.<sup>36</sup>

Es importante mencionar que antes de la aparición de la Ley Mexicana para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera de 1973, no había ninguna disposición legal que regulara la entrada de inversión foránea, su inserción en sectores de la economía mexicana y mucho menos se estipulaba la regulación de la salida de dividendos generados por esa inversión. En la etapa porfirista, cuando hubo muchas facilidades para la entrada de capital externo, este último llegó al país más que nada, debido a la carencia de un sector empresarial mexicano que efectuara inversiones, pero el aspecto negativo de ello es que no había ningún control a esa inversión.

Antes de pasar a lo que se establece dentro de la Ley de Inversión Extranjera, es conveniente mencionar a grandes rasgos el por qué, se necesita de

---

<sup>36</sup> Monjarás Moreno, Jorge. Autor del artículo "La que llegó para quedarse", publicado en la Revista "Expansión" del mes de marzo de 1994. pp. 79.

la inversión extranjera y por qué, se le ha dado un importante espacio dentro de las discusiones en el seno de diversos círculos políticos, académicos y sociales.

De conformidad con lo que señala Jorge Carrillo V., "La pertinencia de darle prioridad a la inversión extranjera directa se debe a que es el sector más dinámico dentro de la manufactura en México, el de mayor crecimiento en el empleo, el que genera más divisas, el más moderno tecnológicamente, y en el cual están fijados los objetivos centrales de la política de industrialización y de gran parte de la liberalización comercial derivada del T.L.C."<sup>37</sup>

En ese mismo sentido, Banamex indica que "Nuestra tasa de ahorro interno es inferior a 10% (el último dato disponible, de 1991, es de 8.2%), insuficiente para lograr el crecimiento que se requiere y absorber la mano de obra disponible. Entre 1991 y 1993, el avance promedio del PIB del país es de 2.3% anual".<sup>38</sup> Aquí se distingue la importancia de la inversión extranjera que ingresa a cualquier país: si el ahorro interno es insuficiente, se tiene que acudir al ahorro externo, para poner en actividad al aparato productivo de la economía, que conlleve al crecimiento económico. Se hace referencia a que en algunos países asiáticos como Corea, con una tasa de ahorro por arriba del 30% (36% en 1991), registra un adelanto dos y media veces mayor en el mismo período. Independientemente de factores ya superados (incertidumbre alrededor del TLC y política cautelosa para reducir la inflación, misma que tomando nuevamente el caso de Corea como

---

<sup>37</sup> Carrillo V., Jorge. Investigador de El Colegio de la Frontera Norte, en "Momento Económico" Núm. 23, Instituto de Investigaciones Económicas (IIE), U.N.A.M., mayo-junio de 1994.

<sup>38</sup> Banamex. Departamento de Estudios Económicos. "Examen de la Situación Económica de México" Núm 820. Marzo de 1994. pp. 112.

ejemplo, es de un dígito desde hace más de una década), una de las principales preocupaciones es que en México existe un bajo nivel de ahorro interno. "El establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es un paso en el sentido correcto. Sin embargo, precisa que pase tiempo y que se tomen otras medidas para que gradualmente lo aumentemos y nos permita financiar el desarrollo nacional. Mientras tanto, el país recurre al externo como complemento. En el año de 1994, se estimó un requerimiento de casi 25 mil millones de dólares (estimación del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos)."<sup>39</sup> Esta cifra representa una demanda neta de recursos y es el saldo del faltante en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Este déficit se cubra con ingreso de recursos de fuera que se contabilizan en la balanza de capital, principalmente a través de inversión y endeudamiento. Si ambos superan al déficit en dicha cuenta, la diferencia se traduce en acumulación de las reservas internacionales tal como ocurre durante el último lustro (dicha reserva se denomina en dólares y permanece bajo la custodia del Banco de México), si es inferior a ese faltante, con las propias reservas se financia la insuficiencia.

---

<sup>39</sup> *Ibidem.* pp. 113.

## 2.2 Disposiciones legales a la Inversión Extranjera en 1973.

Cuando en ese año (1973) se empezó a discutir sobre la aplicación de una legislación a las inversiones extranjeras, la Cámara de Senadores sometió a su consideración la iniciativa de Ley enviada por el gobierno del presidente Luis Echeverría (1970-1976), en uno de cuyos párrafos se especificaba: "El presente proyecto de Ley contribuirá, sin duda, a otorgar mayor seguridad jurídica tanto a los empresarios mexicanos como a los extranjeros. Las Normas que se proponen permitirán a nuestros nacionales definir con mayor claridad su asociación con el capital foráneo y a los extranjeros, conocer con precisión las oportunidades que se les ofrecen para contribuir a nuestro desarrollo económico y los límites de su participación."<sup>40</sup>

Posteriormente y una vez que el Senado de la República aprobó la iniciativa de Ley, ésta fue enviada ante la Cámara de Diputados, dentro de la cual, fueron las Comisiones de Desarrollo del Comercio Exterior, de Desarrollo Industrial y la de Estudios Legislativos de la propia Cámara, quienes se encargaron de informar a la nación, que se había aprobado la iniciativa de Ley. Una de las afirmaciones de ahí surgidas indica que desde principios de este siglo el monto mayor de las inversiones extranjeras se encontraba en la industria extractiva, en servicios públicos y en comunicaciones y transportes. A partir de los ideales sustentados por la Revolución Mexicana (un marcado acento en la defensa de los recursos

---

<sup>40</sup> Minuta de la comparecencia del Secretario del Patrimonio Nacional ante la Cámara de Senadores. Febrero 2 de 1973. Archivo oficial de Memorias de la Cámara de Senadores.

naturales y de reservar a la tutela de la Nación el derecho de imprimir a la actividad económica la dirección que exija el bienestar del pueblo de México), el gobierno mexicano emprendió la acción constante de reivindicar para el país la explotación de los recursos naturales, con el propósito de someterlos a las normas y al criterio de convertirlos en impulsores del desarrollo económico. A este orden de ideas respondieron las leyes expedidas por el gobierno federal orientadas a la nacionalización del petróleo, de la minería y de la industria eléctrica. Estos actos, menciona el mismo documento, no han constituido un rechazo a las inversiones extranjeras, ya que el gobierno mexicano ha reconocido que no es posible la autarquía económica y que el capital extranjero es provechoso cuando adquiere un carácter de complementariedad económica con la inversión nacional, se ajusta a las metas del desarrollo nacional y se somete a las leyes del país.<sup>41</sup> En ese momento histórico, había un consenso entre la Cámara de Senadores y la de Diputados en cuanto a la aprobación de la entrada en vigor de la Ley que regulaba a las inversiones extranjeras, sin embargo se advertía sobre los riesgos, a saber: "Es un hecho admitido que las remesas de divisas al exterior por concepto de utilidades, transferencia de tecnología y asistencia técnica que implica la inversión extranjera, ejercen presiones sobre la balanza de pagos y desvirtúan por tanto los objetivos de desarrollo nacional. En estas circunstancias la iniciativa de Ley que Promueve la Inversión Mexicana y Regula la Inversión Extranjera viene a formar parte de la política económica dictada por el gobierno federal y significa el complemento a la Ley que creó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y a la que da origen al

---

41 "Dictamen de la Cámara de Diputados a la Iniciativa de Ley de Inversión Extranjera" Informe escrito, Cámara de Diputados, febrero 16 de 1973. pp. 12-13.

Registro de la Transferencia Tecnológica y al Uso y Explotación de Patentes y Marcas. La República reconoce que la independencia y la soberanía nacional sólo puede estar basada en una real autodeterminación económica".<sup>42</sup>

Por último, debe destacarse la importancia que ha cobrado una innovación que trajo el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera publicado el 16 de mayo de 1989 en el Diario Oficial de la Federación y que se refiere a la inversión neutra, concepto aplicado a aquella inversión que se realiza en sociedades mexicanas o en fideicomisos autorizados por la SECOFI cuyas acciones se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y que otorgan derechos patrimoniales a su poseedor, pero ningún derecho corporativo. Esto significa, en otras palabras, que los poseedores de títulos de empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y que son adquiridos por capital externo, tienen derecho a participar en una parte proporcional de las ganancias generadas por la empresa en cuestión, pero en cuanto a los derechos corporativos (derecho de voto en la Asambleas Generales Ordinarias, esto es, toma de decisiones) son nulos o acaso muy limitados, siendo este último caso bajo la autorización expresa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE).

Por las razones anteriores, la inversión neutra no es computable para determinar el porcentaje de inversión extranjera en el capital social de empresas mexicanas.

Para la Nueva Ley de Inversión Extranjera, la inversión neutra está contemplada dentro del Título Quinto y abarca del Artículo 18 al 22, en los

---

<sup>42</sup> *Ibidem.* pp. 13.

cuales se hace la definición del papel de la inversión neutra dentro de las empresas mexicanas en las que eventualmente tenga participación.

Finalmente, el Anexo I (al final de este capítulo) contempla un resumen del análisis comparativo entre la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera (1973) y la Nueva Ley de Inversión Extranjera (1993), en donde se distinguen las actividades económicas reservadas al Estado Mexicano, las actividades reservadas a los mexicanos, las actividades en las que el capital externo puede participar en forma minoritaria, las actividades en que puede haber capital externo de manera mayoritaria, bajo previa autorización de la CNIE y las actividades que tienen apertura gradual y finalmente aparecen las gráficas comparativas de la participación en el Producto Interno Bruto (PIB) del país de las actividades económicas reguladas conforme a ambas legislaciones sobre la inversión extranjera (la de 1973 y la de 1993).

En este sentido podemos distinguir en el cuadro I del Anexo, las actividades que se sujetaban al concurso exclusivo del Estado dentro de la Ley de 1973 y se ratifican en la Ley de 1993, incluyéndose en esta última, dos nuevas actividades que no contemplaba la Ley de 1973: Comunicación vía satélite y la de correos. En el cuadro II, se detallan las actividades económicas reservadas a mexicanos o a sociedades con cláusula de exclusión de extranjeros. Hasta este punto, no hay grandes diferencias. Sin embargo, al pasar al cuadro III que indica las actividades económicas en las que se permite la participación en forma minoritaria, aquí vemos 16 actividades antes restringidas y que ahora, con la Ley de 1993, participan en porcentajes que van desde un 10% (sociedades cooperativas de

producción) hasta 49%, incluyendo la administración portuaria integral que era una actividad reservada al Estado y que ahora admite hasta 49% de participación; por otra parte, hay 11 actividades económicas en las que se conservó el mismo margen de participación (hasta el 49%) y finalmente, sólo una actividad en la que se disminuyó el rango de participación de inversión extranjera: el transporte en aerotaxi pasó de un 30% a un 25%.

Pasando al cuadro IV, que corresponde a las actividades que pueden incluir participación mayoritaria (mayor al 49%) de inversión extranjera con autorización previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, tenemos 3 actividades que no estaban contempladas en la Ley de 1973, y que ahora, con la nueva Ley, previa autorización, pueden participar en un porcentaje mayor al 49% en sociedades establecidas en el país; hay otras 8 actividades que no cambian de estatus, es decir, siguen bajo la autorización de la CNIE para poder operar con más del 49%.

En el caso del cuadro V, que agrupa a las actividades económicas con régimen de apertura gradual en la Ley de Inversión Extranjera de 1993, se observan 4 actividades que estaban restringidas o bien que podían contar hasta el 49% del total, sin embargo, a partir de 1995 (dos de ellas) y a partir de 1999 (las dos restantes) podrán aumentar gradualmente la participación de inversión extranjera, hasta llegar al 100% de manera automática, es decir, sin previa autorización de la CNIE. Por último, de conformidad al cuadro VI, se tiene la diferencia de las actividades económicas que caen dentro de los cinco regímenes mencionados en los cuadros I al V y su respectiva regulación para la Ley de 1973 y la de 1993, así como su porcentaje en relación al Producto Interno Bruto (PIB).

Por lo tanto, se tiene que para las actividades reservadas al Estado (Cuadro I), no hay diferencia en el número de actividades, pero sí en relación al PIB ya que para 1973, incidían con el 6.4% y actualmente es el 6%; para las actividades reservadas a mexicanos, que se vieron en el cuadro II, hay una diferencia de 27, lo cual indica que decreció el número de actividades económicas de participación exclusiva de mexicanos, lo que denota ya una clara desregulación. En las actividades donde se permite IE en forma minoritaria (cuadro III) hay una diferencia de 9 actividades, mientras que al llegar a las actividades donde se permite más del 49% de participación extranjera (cuadro IV) también haya disminuido y se tenga una diferencia de 73. Con esto pudiera pensarse que se limitó el número de actividades que permiten el concurso de inversión extranjera, pero falta mencionar la diferencia que existe en el número de actividades en las cuales se permite hasta el 100% de inversión extranjera en forma automática, que pasó de 586 dentro de la Ley de 1973 a 696 bajo la Ley de 1993. Estas 696 actividades económicas representan un 82.5% del PIB, lo que hace evidente el impacto directo en la actividad económica del país. Finalmente, podemos concluir que la desregulación y liberalización de sectores económicos a la participación de inversión extranjera es muy grande y las gráficas 1 y 2 permiten visualizar muy detalladamente, la manera en que estas actividades y su apertura a la inversión extranjera han de suponer un impacto inmediato en la economía del país.

### **2.3 La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE): La Ley de 1973 y la Ley de 1993.**

La creación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) está contemplada dentro del Capítulo III de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 9 de marzo de 1973.

Esta Comisión se integra, según disposición de esa Ley, por los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, del Patrimonio Nacional, de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión Social y de la Presidencia de la República. Sus suplentes serán los Subsecretarios que a su vez designe cada Secretario, acordándose el sesionar por lo menos una vez al mes. Dentro de sus atribuciones, la Ley antes mencionada especificaba las siguientes: resolver sobre el aumento o disminución del porcentaje en que podrá participar la inversión extranjera en las diferentes actividades económicas del país; resolver sobre los porcentajes en que podrá participar la inversión extranjera en los casos concretos que ameriten un tratamiento especial; resolver sobre la inversión extranjera que se pretenda efectuar por parte de empresas establecidas o por establecerse en México; resolver sobre la inversión extranjera destinada a nuevos campos de actividad económica o nuevas líneas de productos; ser órgano de consulta obligatoria en materia de inversión extranjera para las dependencias del Ejecutivo Federal; establecer criterios y requisitos para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la inversión extranjera; coordinar las

acciones de las dependencias del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de inversiones extranjeras. Además, la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera determina los casos en los cuales la CNIE podrá autorizar los porcentajes y las condiciones que regirán a la inversión extranjera. Entre esos casos debe figurar el que sea complementaria de la inversión nacional, no desplazar a las empresas mexicanas que están operando adecuadamente, reflejar efectos positivos sobre la balanza de pagos, en particular sobre el incremento de las exportaciones, generar mayores niveles de ocupación de la fuerza de trabajo del país, incorporar insumos y componentes nacionales en sus procesos productivos, fijar los montos de los recursos que provengan del exterior, diversificación de las fuentes de inversión, contribuir al desenvolvimiento de regiones del país con menor desarrollo económico, no ocupar posiciones monopolísticas dentro de ninguna actividad económica, representar aporte tecnológico para el país, sus posibles efectos sobre el nivel de precios y la calidad de su producción, preservación de los valores culturales y sociales de la nación, la plena identificación del inversionista extranjero con los intereses nacionales y en general, que coadyuve al logro de los objetivos y se apegue a la política de desarrollo económico nacional. Esa misma Ley fija las atribuciones del Secretario Ejecutivo de la CNIE, así como la disposición para que las resoluciones que emita esta Comisión, sean observadas por las dependencias federales al momento en que, dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones, se tenga que resolver algún caso concreto, conforme al criterio establecido para ello por parte de la CNIE.

Todo lo anterior pone de manifiesto que se intentó regular puntualmente el ámbito de acción de la inversión extranjera, poner reglas concretas y claras para su operación dentro del país y el crear un instrumento que vigilara y se constituyera en órgano de consulta en materia de inversión extranjera que entraba o pretendía entrar al país. Lo anterior, es lo que dictaba la Ley de Inversión Extranjera de 1973.

Ahora se mencionarán y analizarán las funciones que tiene la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras dentro de la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993. El análisis comparativo entre la estructuración que presenta la CNIE dentro de una y otra Ley será mencionado al final de este apartado.

La CNIE, dentro de la Nueva Ley de Inversión Extranjera (1993) está contenida dentro del Título Sexto, Capítulo I y la estructura que guarda es la siguiente: está conformada por los Secretarios de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y Transportes, del Trabajo y Previsión Social y de Turismo. La Comisión podrá invitar a sus sesiones a aquellas autoridades que tengan competencia en los asuntos a tratar. La Comisión será presidida por el Secretario de Comercio y Fomento Industrial y para su funcionamiento se contará con un Secretario Ejecutivo y un Comité de Representantes.

Sus atribuciones serán las siguientes: dictar los lineamientos de política en materia de inversión extranjera y diseñar mecanismos para promover la inversión

en México; resolver a través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial sobre la procedencia, los términos y condiciones de la participación de la inversión extranjera en las actividades que tienen regulación específica, conforme a lo que se cita en los artículos 8 y 9 de esta misma Ley. El Art. 8 se refiere a la necesidad de contar con resolución favorable de la CNIE para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en las actividades económicas que se indican. Estas actividades son 11, dentro de las cuales destacan por su importancia, la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados, así como la perforación de pozos petroleros y de gas. El Art. 9 se refiere a la resolución favorable que debe emitir la CNIE para aquellas sociedades mexicanas donde la inversión extranjera desee participar directa o indirectamente, en una proporción mayor al 49% de su capital social, únicamente cuando el valor total de los activos de las sociedades de que se trate, al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la propia Comisión.

También figura dentro de las atribuciones de la CNIE el ser órgano de consulta obligatoria en materia de inversión extranjera para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; establecer criterios para la aplicación de las disposiciones sobre inversión extranjera, mediante la expedición de resoluciones generales. Por otro lado, al señalarse las atribuciones que le confiere la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993 al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera, resalta el hecho de que debe presentar ante el H. Congreso de la Unión un informe

estadístico anual sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

La operación de la CNIE está regulada por lo dispuesto en el Capítulo III, el cual menciona en tres breves artículos, mismos que a continuación se mencionan, las funciones que debe cumplir la CNIE.

El Art. 28 indica que las resoluciones de la CNIE a las solicitudes sometidas a su consideración, deberán emitirse dentro de un plazo que no excederá de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. En caso de no resolverse en dicho plazo, la solicitud se considerará aprobada automáticamente.

Para evaluar las solicitudes que se sometan a su consideración, la CNIE deberá regirse por los criterios que para este efecto se mencionan en el Art. 29 de esta Ley: atender el impacto que sobre el empleo y la capacitación de los trabajadores tenga la inversión extranjera; su contribución tecnológica; el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental contenida en los ordenamientos ecológicos y la aportación para incrementar la competitividad de la planta productiva del país. Cabe señalar que se menciona en este Capítulo el que los requisitos que imponga la CNIE, deben abstenerse de incluir elementos que distorsionen el comercio internacional.

Por último, en el Artículo 30 se cita que por cuestiones de seguridad nacional, la Comisión podrá impedir las adquisiciones que pretendan efectuarse con inversión extranjera.

En síntesis y como se puede apreciar de lo antes mencionado, no varía mucho el papel que desempeña la CNIE en materia de inversión extranjera ya que se menciona que su función principal de ser órgano rector de la penetración y actuación de la inversión extranjera en la economía mexicana. Su composición no varía mucho ya que involucra en su conformación a las Dependencias del Ejecutivo Federal que tienen que ver con asuntos de inversión extranjera.

Haciendo una comparación entre ambas leyes -para el caso de la CNIE- pueden destacarse cambios importantes entre una y otra legislación. Por ejemplo, en lo que se refiere a la constitución de la CNIE, hay cinco Secretarías de Estado que participan invariablemente en la CNIE: la Secretaría de Gobernación, la de Relaciones Exteriores, la de Hacienda y Crédito Público, la de Comercio y Fomento Industrial (que en 1973, cuando se publicó la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera se denominaba Secretaría de Industria y Comercio) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para la Ley de 1973, participaban la Secretaría del Patrimonio Nacional (actualmente inexistente) y la Presidencia de la República. Para la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993, ya no participa la Presidencia, pero sí participa la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), la de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Turismo. La participación de estas últimas dependencias del Poder Ejecutivo Federal es un indicativo de la diversificación que ha alcanzado la inversión extranjera dentro de la economía mexicana, ya que al destinarse a diversos sectores económicos, se tiene que considerar el punto de vista de la dependencia a la que le atañe la participación de inversión foránea.

Ya se indicó antes que la variación en cuanto a la composición y funciones de la CNIE dentro de la Ley de 1973 y la de 1993 no es grande, pero lo que es relevante señalar es que existe una diferencia importante en cuanto a los requisitos impuestos y a las regulaciones mencionadas por la CNIE entre ambas leyes, ya que es fácil deducir como la inversión extranjera no está tan sujeta a requisitos de operación y de porcentajes de participación por parte de la Nueva Ley de Inversión Extranjera en comparación con la Ley de 1973. Además de que el número de actividades que requieren de la aprobación de esta Comisión, también es menor ahora, con lo cual, la CNIE adquiere una menor participación y que en algunos casos, se traduce en una medida de promoción a la inversión extranjera, en tanto existen cada vez menos trámites que cumplir para poder insertarse en la actividad económica del país.

## 2.4 El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) dentro de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera (1973) está comprendido dentro del Capítulo V y se crea para la inscripción de las personas físicas o morales extranjeras que realicen inversiones reguladas por esta Ley, así como las sociedades mexicanas en cuyo capital exista el concurso de capital externo. También deben solicitar su inscripción al Registro los fideicomisos en que participen extranjeros en actos regulados por la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera; los títulos representativos de capital propiedad de extranjeros; y las resoluciones que determine la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE).

Finalmente, queda estipulado dentro del Art. 24 de esta Ley, el hecho de que el Registro Nacional de Inversión Extranjera dependerá directamente de la Secretaría de Industria y Comercio y estará bajo la dirección de quien ocupe el cargo de Secretario Ejecutivo de esa Comisión.

Para la Nueva Ley de Inversión Extranjera, el Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE) queda comprendido en el Título Séptimo de la Ley, abarcando un total de seis Artículos, en los cuales se define claramente el papel a desempeñar por el Registro en materia de inversiones foráneas. La Ley especifica que el Registro no tendrá un carácter público y su organización dependerá de su propio Reglamento. Se hace mención de que las sociedades mexicanas en las que participe inversión extranjera deberán inscribirse en el Registro, lo mismo que las

personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio dentro del país, así como aquellos fideicomisos de acciones o partes sociales de bienes inmuebles o de inversión neutra por medio de los cuales se deriven derechos hacia la inversión extranjera. La inscripción mencionada deberá realizarse dentro de los 40 días hábiles contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad o de participación del capital externo. El RNIE estará obligado a expedir constancias de inscripción cuando se cubran los requisitos y se proporcionen datos relativos a la identidad del inversionista, actividad económica a realizar, domicilio, nacionalidad, porcentaje de participación, importe del capital social suscrito y la fecha estimada de inicio de operaciones y monto aproximado de inversión total en la respectiva calendarización, debiendo renovarse cada año la constancia de inscripción a través de un breve cuestionario económico-financiero que para este fin ha elaborado el Registro, así como notificar a éste último, sobre cualquier modificación en la información presentada al inicio de las operaciones.

Como puede observarse después de revisar dentro de ambas leyes, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras varía muy poco en cuanto a su forma de operar. Sin embargo y como se podrá ver en el capítulo siguiente, las menores regulaciones impuestas en la Ley de Inversión Extranjera de 1993, se verán reflejadas en los montos de capital externo privado ingresado al país.

En el Cuadro no. 5 se puede advertir la tendencia porcentual y nominal de la inversión extranjera captada por la CNIE y por el RNIE, así como por el mercado de valores (a partir de 1989, año en que a través del Reglamento de la Ley para

**CUADRO 5**

**INVERSION EXTRANJERA POR TIPO DE SOLICITUD  
(NUMERO DE SOLICITUDES Y VALOR EN MILLONES DE DOLARES)**

CONCEPTO	ACUMULADO 1989 - 1993		1994		ACUMULADO 1989 - 1994	
	SOLICIT.	VALOR	SOLICIT.	VALOR	SOLICIT.	VALOR
<b>TOTAL</b>	12,741	18,287.4	4,086	8,026.2	16,827	26,313.6
<b>I.C.N.I.E.</b>	1,678	8,929.5	89	1,031.8	1,767	9,961.3
NUEVAS SOCIEDADES	561	3,180.0	55	156.1	616	3,336.1
NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	117	1,167.4	1	11.0	118	1,178.4
NUEVAS ACTIVIDADES	118	371.5	6	5.3	124	376.8
NUEVA LINEA DE PRODUCTOS	6	90.1	0	0.0	6	90.1
FIDEICOMISOS	110	819.2	0	0.0	110	819.2
ADQUISICION DE ACCIONES	422	3,169.0	24	859.4	446	4,028.4
REPLANTEAMIENTOS	327	131.4	3	0.0	330	131.4
FUSIONES	3	0.8	0	0.0	3	0.8
SOLICITUDES NEGADAS	14	0.0	0	0.0	14	0.0
<b>II.R.N.I.E.</b>	11,063	9,357.9	3,997	6,994.4	15,060	16,352.3
<b>SECCION PRIMERA</b>	23	71.7	18	5.2	41	76.9
<b>SECCION SEGUNDA:</b>						
INSCRIPCION NUEVAS SOCIEDADES						
- MAYORITARIA	2,268	565.1	1,484	211.7	3,752	776.8
- MINORITARIO (CONVERSION)	1,358	1,252.4	395	442.6	1,753	1,695.0
EXTRANJERIZACIONES	114	378.4	14	3.9	128	482.3
AUMENTOS DE CAPITAL EN EMPRESAS YA ESTABLECIDAS	3,194	5,571.5	1,581	6,169.3	4,775	11,740.8
<b>SECCION TERCERA :</b>						
FIDEICOMISOS	4,106	1,518.8	505	161.7	4,611	1,680.5

**FUENTE:** Elaborado con datos proporcionados por la Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, se innovó sobre la participación de inversión extranjera "neutra" en acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores). En este Cuadro puede observarse que la inversión extranjera ingresa al país cuando existen perspectivas favorables dentro de la economía (lo que pone de manifiesto que la inversión que ha ingresado, en su mayoría es de un carácter "volátil") que le permite obtener beneficios económicos. Esta afirmación parte de que la tendencia de la inversión extranjera es creciente mientras las condiciones económicas presenten signos de estabilidad y un clima de confianza. Por ejemplo para el año de 1977, y hasta 1981 hubo incremento en los montos de inversión extranjera ingresados al país, pero en el año de 1982, cuando la economía mexicana y el modelo económico de la monoexportación petrolera entraron en crisis, justamente es cuando se contrae el ingreso de capital externo al país. Sin embargo, se observa un ascenso en los montos de inversión extranjera ingresados a nuestro país a partir de 1983 y hasta 1989, año en el cual se esperaba un cambio legislativo para las inversiones extranjeras, que finalmente sí se presenta en el mes de mayo con el Reglamento antes mencionado y a partir de ese momento, la tendencia es creciente en los flujos anuales de inversión extranjera hacia México (este punto será analizado en el Capítulo III de este trabajo) e incluso para el año de 1993 se presenta una captación de ahorro externo destinado al sector financiero sin precedentes, y que en parte se atribuye a las expectativas que sobre la economía mexicana y su evolución se suscitaron en el ámbito internacional y por la negociación de un Acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá que daría lugar al TLCAN. También es importante señalar en que a partir de 1994, en la columna de la CNIE se observa que los montos de inversión extranjera son menores: esto tiene su

explicación en que la CNIE y el RNIE, -éste último en menor medida- tiene menor intervención en las autorizaciones de ingreso de capital foráneo al país, o sea, es producto de la desregulación otorgada por la nueva Ley de Inversión Extranjera. Asimismo y para este mismo año, se observa el gran aumento en la participación de la inversión extranjera en el sector del mercado de valores. (Esto mismo se refleja en la estadística que presenta el cuadro 6). Esta situación será analizada con mayor detenimiento en el siguiente capítulo.

## **2.5 La Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993.**

Desde el inicio del periodo presidencial que abarca de 1988 a 1994, la estrategia económica asignó a la inversión extranjera el objetivo de contribuir a la modernización del aparato productivo nacional, en base a la complementariedad con la inversión nacional, según se consigna en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. pp. 87-88.

## CUADRO 6

### COMPOSICION DE LA INVERSION EXTRANJERA ACUMULADA POR AÑO (1977 - 1994) (Millones de Dólares)

PERIODO	TOTAL	PART. %	CNIE	PART. %	RNIE	PART. %	MERCADO DE VALORES	PART. %
1977	327.1	100.0	50.4	15.4	276.7	84.6	-----	-----
1978	383.4	100.0	114.3	29.8	269.0	70.2	-----	-----
1979	810.0	100.0	311.2	38.4	498.8	61.6	-----	-----
1980	1,622.6	100.0	1,055.9	65.1	566.7	34.9	-----	-----
1981	1,701.1	100.0	794.4	46.7	906.7	53.3	-----	-----
1982	626.5	100.0	271.9	43.4	354.6	56.6	-----	-----
1983	683.7	100.0	393.7	57.6	290.0	42.4	-----	-----
1984	1,442.2	100.0	796.6	55.2	645.6	44.8	-----	-----
1985	1,871.0	100.0	1,337.6	71.5	533.4	28.5	-----	-----
1986	2,424.2	100.0	1,563.1	64.5	861.1	35.5	-----	-----
1987	3,877.2	100.0	3,260.7	84.1	616.5	15.9	-----	-----
1988	3,157.1	100.0	2,448.3	77.5	708.8	22.5	-----	-----
1989	2,913.7	100.0	1,231.5	42.3	1,268.2	43.5	414.0	14.2
1990	4,913.7	100.0	2,118.6	42.6	1,603.8	32.2	1,256.0	25.2
1991	9,897.0	100.0	4,871.7	49.2	2,143.5	21.7	2,881.8	29.1
1992	8,334.8	100.0	4,298.5	51.6	1,406.6	16.9	2,629.7	31.5
1993	15,617.0	100.0	1,964.8	12.6	2,935.9	18.8	10,716.3	68.6
1994	12,149.6	100.0	1,031.8	8.5	6,994.4	57.6	4,123.4	33.9

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

El día 27 de diciembre de 1993 apareció en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) la nueva Ley de Inversión Extranjera, la cual viene a sustituir a la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, Ley que databa desde 1973. La nueva Ley, tal como se expresa en su primer Capítulo, Artículo 1º, es de orden público y de observancia en toda la República Mexicana. Su objeto es la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta última contribuya al desarrollo nacional. Partiendo de este hecho, la política de promoción del capital externo se caracterizó desde entonces por su dinamismo y su flexibilidad para adaptarse mejor a los cambios suscitados en el entorno internacional y se sustentó, de conformidad con un documento elaborado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en tres líneas básicas de acción:<sup>44</sup>

- 1.- La aplicación de una política económica congruente con el entorno económico internacional.
- 2.- La adecuación del marco jurídico de la inversión extranjera a los objetivos de internacionalización de la economía mexicana.
- 3.- La promoción de mecanismos de asociación del capital foráneo con el nacional.

---

<sup>44</sup> Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. "Resultados de la Nueva Política de Inversión Extranjera en México 1989-1994." Octubre de 1994. pp. 9-12.

Sobre el primer punto, la congruencia de la política económica de México para el periodo señalado, ha tenido un papel fundamental para ofrecer un ambiente de certidumbre para la inversión externa. Se ha observado dentro de la economía mexicana el saneamiento de las finanzas públicas, la menor participación del Estado en la economía, la consolidación de la apertura comercial con el exterior, a través de los diversos acuerdos comerciales con diferentes países, y la promoción de la inversión privada. El equilibrio en las finanzas públicas dio estabilidad, la reducción de las empresas propiedad del estado, la restructuración de la deuda externa alcanzada a principios de 1990, la reducción de la inflación a un dígito fueron elementos alentadores para que la inversión privada desempeñara el papel de motor principal del desarrollo económico.

Para el segundo punto, la adecuación del marco jurídico, en 1989 apareció en el D.O.F. el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, que como ya se mencionó en este trabajo en un apartado anterior, aportó mayor claridad a los criterios de interpretación de la Ley de 1973, simplificó los trámites administrativos y aportó nuevos mecanismos de participación del capital foráneo (la inversión neutra, que también ya fue abordada).

Con esta nueva Ley, el grado de apertura de la economía mexicana a la inversión extranjera ascendió a 81.4% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, en virtud de que 688 actividades económicas (91.2%) del total de las 754 actividades que integran la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) del INEGI quedaron abiertas a la participación de la inversión extranjera.

En los cuadros 7 y 8, se resumen puntualmente las aportaciones de la Ley de Inversión Extranjera de 1993.

Por último, y en referencia al punto 3, promoción de la inversión extranjera, es muy importante que los cambios en el marco jurídico y las ventajas que ofrece la economía mexicana a la inversión externa, sean dadas a conocer en el extranjero, precisamente realizando la labor de promoción, de atracción de capital foráneo. Han quedado mencionados en el apartado anterior los instrumentos creados para esta función.

## **2.6 La Ley de Inversión Extranjera de 1993 y el TLCAN**

Dentro de este apartado, se hace un análisis comparativo de aquellas actividades económicas que están contenidas dentro de la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993 y que tienen una mayor liberalización con respecto a la que se establece dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para esas mismas actividades. (Una esquematización de este apartado puede verse resumido en el cuadro 9).

## CUADRO 7

### LEY DE INVERSION EXTRANJERA DE 1993

#### APORTACIONES DE LA NUEVA LEY DE INVERSION EXTRANJERA:

- ◆ CON ESTRICTO APEGO A LA CONSTITUCION, ABRE NUEVAS AREAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA A LA PARTICIPACION DEL CAPITAL FORANEO Y LE PERMITE UNA MAYOR PARTICIPACION EN ALGUNAS ACTIVIDADES CON REGULACION ESPECIFICA.
- ◆ DISMINUYE LA INTERVENCION DE LA COMISION NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (CNIE) Y SU DISCRECIONALIDAD EN LA APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSION.
- ◆ INTRODUCE NUEVOS MECANISMOS DE INVERSION.
- ◆ REDUCE Y SIMPLIFICA LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

**FUENTE:** "Resultados de la nueva política de inversión extranjera en México 1989-1994." Dirección General de Inversión Extranjera. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

## CUADRO 8

### LEY DE INVERSION EXTRANJERA DE 1993

#### DISPOSICIONES RELEVANTES:

- ◆ ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE EL CAPITAL EXTERNO PARTICIPE LIBREMENTE EN INVERSIONES O REALICE ADQUISICIONES EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE NO ESTAN REGULADAS EXPRESAMENTE, AL PERMITIRSELE PARTICIPAR EN CUALQUIER PROPORCION EN EL CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES MEXICANAS, ADQUIRIR NUEVOS ACTIVOS FIJOS, INGRESAR A NUEVOS CAMPOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA O FABRICAR NUEVAS LINEAS DE PRODUCTOS, ABRIR Y OPERAR ESTABLECIMIENTOS Y AMPLIAR O RELOCALIZAR LOS YA EXISTENTES, SALVO POR LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY.
- ◆ CONTIENE UNA DISPOSICION QUE PERMITE A LAS SOCIEDADES MEXICANAS CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS, ADQUIRIR BIENES INMUEBLES CON FINES NO RESIDENCIALES EN ZONAS RESTRINGIDAS. CUANDO LA ADQUISICION TIENE FINES RESIDENCIALES, TANTO LAS SOCIEDADES SEÑALADAS COMO LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES DEBERAN RECURRIR A LA FIGURA JURIDICA DEL FIDEICOMISO, MISMA QUE AMPLIO SU DURACION DE 20 A 50 AÑOS.
- ◆ RETOMA EL CONCEPTO DE INVERSION NEUTRA QUE APORTO EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA EXTRANJERA Y SE HACE EXTENSIVO A EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA.
- ◆ EN MATERIA DE DESREGULACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA SIGUE VIGENTE EL CONCEPTO DE AFIRMATIVA FICTA. LA COMISION TIENE LA OBLIGACION DE RESOLVER LAS SOLICITUDES SOMETIDAS A SU CONSIDERACION EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DIAS HABILES, TODA VEZ QUE SE CONSIDERA APROBADA AQUELLA SOLICITUD QUE NO HAYA SIDO RESUELTA EN DICHO PLAZO. OTRO ASPECTO IMPORTANTE ES LA REDUCCION DE PARTE DE LA COMISION DE LOS CRITERIOS QUE NORMAN LA EVALUACION DE LAS SOLICITUDES, AL PASAR DE 17 A 4.

FUENTE: "Resultados de la nueva política de inversión extranjera en México 1989-1994." Dirección General de Inversión Extranjera. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

## CUADRO 9

### ACTIVIDADES ECONOMICAS CONTENIDAS EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA DE 1993 CON LIBERACION MAYOR A LA ESTABLECIDA EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

ACTIVIDAD ECONOMICA	REGIMEN TLCAN	REGIMEN IE
1.- Generación o importación de energía eléctrica que no constituyen servicio público.	No contemplada expresamente. Actividad habitualmente realizada por el estado.	Hasta 100% de inversión extranjera en forma automática.
2.- Minería.	Hasta 49% en forma automática y 100% vía CNIE. A partir de 1999, IE hasta 100% en forma automática.	Hasta 100% de inversión extranjera en forma automática.
3.- Administración portuaria integral.	No contemplada expresamente. Actividad habitualmente realizada por el estado.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática.
4.- Suministro de combustible y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario.	No contemplada expresamente.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática.
5.- Telefonía celular.	Hasta 49% con posibilidad de reintegrarse en el futuro.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática y 100% vía CNIE.
6.- Pesca en altamar.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática y 100% vía CNIE.	Hasta 100% de inversión extranjera en forma automática.
7.- Sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje.	Reservada de manera exclusiva a mexicanos y a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática.
8.- Servicios de operación de terminales portuarias, muelles, carga y descarga y otros servicios portuarios conexos.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática y 100% vía CNIE.	Hasta 100% de inversión extranjera en forma automática.
9.- Servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior.	No contemplada expresamente.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática.
10.- Servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como el remolque, amarre de cabos y lanchaje.	No contemplada expresamente.	Hasta 49% de inversión extranjera en forma automática y 100% vía CNIE.

**FUENTE:** Elaborado en base a datos proporcionados por la Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

Se tiene por lo tanto que hay 10 actividades económicas en las que se presenta ésta situación de diferencia en cuanto a la liberalización. El primer caso corresponde a la generación e importación de energía eléctrica que no constituyen servicio público, es decir, aquella energía destinada al consumo privado. Esta actividad, no está contemplada expresamente en el TLCAN, ya que es una actividad que habitualmente realiza el Estado, sin embargo, dentro de la Nueva Ley de Inversión Extranjera puede alcanzar hasta un 100% de participación de inversión extranjera, y puede darse en forma automática, o sea sin necesidad de contar con la aprobación emitida por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). Para el caso de la minería, esta actividad presenta dentro del TLCAN un porcentaje de participación de hasta el 49% de inversión extranjera sin notificación aprobatoria de la CNIE y cuando se requiere que sea del 100%, será el caso cuando entonces sí se necesite el aval de la CNIE. Debe considerarse que será hasta el año de 1999, cuando se permitirá que esta actividad económica tenga participación de hasta el 100% de inversión extranjera sin necesidad de la notificación de la CNIE. Sin embargo, en el marco de la Nueva Ley de Inversión Extranjera, se puede alcanzar el 100% de participación de inversión extranjera en forma automática. La siguiente actividad económica es la administración portuaria integral, cuya actividad es habitualmente ejecutada por el Estado y que en el TLC no está contemplada expresamente y que sin embargo, dentro de la legislación vigente de inversión foránea, tiene un régimen de participación del capital externo de hasta el 49% en forma automática. La actividad económica que sigue en este comparativo es el suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario, misma que no está contemplada de manera expresa en el texto del TLC pero que

dentro de la Ley de Inversión Extranjera (LIE), ésta última puede participar hasta el 49% en forma automática. Para el caso que sigue, que es el de la telefonía celular, el TLC marca un límite del 49% de participación de capital externo con posibilidad de restringirse en el futuro, mientras que la LIE permite el 49% de inversión extranjera en forma automática y de hasta el 100% bajo el consentimiento de la CNIE. Para el caso de la pesca en altamar, el Tratado contempla un 49% de inversión extranjera de forma automática y de 100% bajo el aval de la CNIE, mientras que para la Ley, la inversión extranjera puede darse en esta actividad hasta en un 100% sin necesidad de escuchar la notificación de la CNIE. En otra rama de actividad económica que es la de las sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje, en el régimen del TLC está considerada como una actividad reservada de manera exclusiva a mexicanos, sin embargo, dentro de la Ley de Inversión Extranjera, esta actividad puede captar hasta el 49% de capital externo en forma automática. En el caso de los servicios de operación de terminales portuarias, muelles, carga y descarga y otros servicios portuarios, el TLC permite hasta 49% de inversión extranjera en forma automática y del 100% a través de la autorización emitida por la CNIE, sin embargo, la diferencia con la Ley de Inversión Extranjera consiste en que ésta otorga hasta el 100% de inversión extranjera en forma automática. En la rama de servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, el TLC no contiene expresamente algún régimen de inversión, pero la Ley de Inversión Extranjera otorga hasta el 49% de dicha inversión en forma automática.

Por último, los servicios portuarios a las embarcaciones para que realicen sus operaciones de navegación interior (remolques, amarre de cabos y lanchaje)

tienen dentro de la LIE una autorización del 49% en forma automática y del 100% vía la CNIE, no obstante de que el TLC no expresa ningún lineamiento para esta actividad.

Después de analizar este cuadro comparativo, se puede observar que la Ley de Inversión Extranjera va un poco más allá de los lineamientos establecidos por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para ciertas actividades económicas y cabe mencionar que el criterio que prevalece es el que menciona la Ley, precisamente por tener este rango. Además, puede destacarse que cuando se anunció la entrada en vigor de la Nueva Ley de Inversión Extranjera no hubo muchas discusiones al respecto debido a que según mi apreciación, había demasiada inquietud en torno a la entonces inminente entrada en vigor del TLCAN, por lo cual, éste ocupaba los principales espacios de discusión. Sin embargo, no es casual que se haya reformado la normatividad aplicable a la inversión extranjera, tomando en cuenta que en el momento que se publicó la nueva Ley de Inversiones Extranjeras, y mucho tuvo que ver el que ya se conocía el contenido del Texto Oficial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para que se modificara el esquema legal de participación de inversión extranjera, haciéndolo acorde con el TLCAN.

**ANEXO I**

**ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL  
REGIMEN DE INVERSION EXTRANJERA  
DE 1973 Y LA NUEVA LEY DE  
INVERSION EXTRANJERA DE 1993.**

**CUADRO I**

**ACTIVIDADES RESERVADAS AL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LEGISLACION ANTERIOR (1973)</b>	<b>LEY DE INVERSION EXTRANJERA (1993)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Petróleo y demás hidrocarburos	Reservada al Estado	Reservada al Estado	En todas estas actividades la Ley de Inversión Extranjera refleja fielmente las disposiciones Constitucionales.
Petroquímica básica	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Electricidad	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Generación de energía nuclear	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Minerales radioactivos	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Comunicación vía satélite	No se contemplaba	Reservada al Estado	
Telégrafos	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Radiotelegrafía	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Correos	No se contemplaba	Reservada al Estado	
Ferrocarriles	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Emisión de billetes	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Acuñaación de moneda	Reservada al Estado	Reservada al Estado	
Control, supervisión y vigilancia de puertos, aeropuertos y helipuertos	Reservada al Estado	Reservada al Estado	

**FUENTE:** Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

## CUADRO II

### ACTIVIDADES RESERVADAS A MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA

ACTIVIDAD	LEGISLACION ANTERIOR (1973)	LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993	OBSERVACIONES
Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	
Comercio al por menor de gasolina	No se contemplaba	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	
Distribución de gas licuado de petróleo	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	En la legislación anterior la reserva consistía en la distribución de gas, sin distinción alguna. Existía posibilidad de fideicomiso temporal
Servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	
Uniones de Crédito	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	
Instituciones de banca de desarrollo, en los términos de la ley de la materia	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	
Prestación de los servicios profesionales y técnicos	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	La reserva era y es únicamente para los servicios que expresamente señalen las leyes específicas como reservados a nacionales

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

**CUADRO III**

**ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PERMITE IE EN FORMA MINORITARIA DE CONFORMIDAD  
CON LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LEGISLACION ANTERIOR (1973)</b>	<b>LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Sociedades cooperativas de producción	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 10%	
Transporte aéreo nacional	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	La IE puede participar hasta el 25%	En la legislación anterior se contemplaba la posibilidad del fideicomiso temporal
Transporte en aerotaxi	La IE puede participar hasta el 30%	La IE puede participar hasta el 25%	
Transporte aéreo especializado	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 25%	Incluye servicios de publicidad aérea, vuelos panorámicos, construcción aérea, transporte de troncos, inspección o vigilancia de objetos fijos, levantamiento orográfico, fotografía, topografía aérea y servicios de fumigación
Sociedades controladoras de agrupaciones financieras	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 30%	Anteriormente se aplicaba el régimen establecido por cada una de las leyes específicas del sector financiero
Instituciones de crédito de banca múltiple	La IE podía participar hasta el 30%	La IE puede participar hasta el 30%	
Casas de bolsa	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	La IE puede participar hasta el 30%	
Especialistas bursátiles	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 30%	
Instituciones de seguros	La IE podía participar hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	

CUADRO III

CONTINUA...

ACTIVIDAD	LEGISLACIÓN ANTERIOR (1973)	LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA 1993	OBSERVACIONES
Instituciones de fianzas	La IE podía participar hasta el 49 %	La IE puede participar hasta el 49%	
Casas de cambio	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	La IE puede participar hasta el 49%	Anteriormente se aplicaba el régimen establecido por cada una de las leyes específicas del sector financiero
Almacenes generales de depósito	La IE podía participar hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	
Arrendadoras financieras	La IE podía participar hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	
Empresas de factoraje financiero	La IE podía participar hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	
Sociedades financieras de objeto limitado a las que se refiere el artículo 103 fracción IV, de la Ley de instituciones de crédito.	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	La IE puede participar hasta el 49%	
Sociedades a las que se refiere el artículo 12 Bis de la Ley del Mercado de Valores	No se establecía un régimen específico para la participación de IE	La IE puede participar hasta el 49%	
Tenencia de acciones representativas del capital fijo de sociedades operadoras de sociedades de inversión	La IE podía participar hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	El capital variable está abierto a la participación mayoritaria de IE
Fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, cartuchos, municiones y fuegos artificiales	Se permitía IE hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	Se elimina confusión y se acota el alcance de la restricción a la IE para no aplicarla al uso de explosivos.

**CUADRO III**

CONTINUA...

ACTIVIDAD	LEGISLACION ANTERIOR (1973)	LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993	OBSERVACIONES
Impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional	Requería de resolución favorable de la CNIE para que la IE participara en forma mayoritaria	La IE puede participar hasta el 49%	La impresión y publicación de periódicos para circulación paralela en México y en el extranjero está abierta al 100% de IE de manera automática
Tenencia de asociaciones serie "T" de sociedades que tengan en propiedad tierras agrícolas, ganaderas y forestales	No se contemplaba; se aplicaba el régimen de la ley específica	La IE puede participar hasta el 49%	Las actividades de agricultura, ganadería y silvicultura están abiertas al 100% de IE de manera automática
Televisión por cable	Se permitía IE hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	
Servicios de telefonía básica	Se permitía IE hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	
Pesca en agua dulce, costera y en la zona económica exclusiva	Se permitía IE hasta el 49%	La IE puede participar hasta el 49%	En la legislación anterior se permitía la IE hasta en un 49% en la actividad de acuicultura. Ahora se permite hasta el 100% en forma automática en esta actividad y en pesca en altamar
Administración portuaria integral	Reservada al Estado	La IE puede participar hasta el 49%	
Sociedades de servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interior	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 49%	Por disposición constitucional, los pilotos siempre serán personas físicas de nacionalidad mexicana por nacimiento.

CUADRO III

CONTINUA...

ACTIVIDAD	LEGISLACIÓN ANTERIOR (1973)	LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA 1993	OBSERVACIONES
Sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje	Reservada a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	La IE puede participar hasta el 49%	
Servicios conexos al sector de ferrocarriles, que consisten en servicios a pasajeros, mantenimiento y rehabilitación de vías, libramientos, talleres de reparación de equipo tractivo y de arrastre, organización y comercialización de trenes unitarios, operación de terminales interiores de carga y telecomunicaciones ferroviarias	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 49%	
Suministro de combustible y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario	No se contemplaba	La IE puede participar hasta el 49%	

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

**CUADRO IV**

**ACTIVIDADES EN LAS QUE LA IE PUEDE PARTICIPAR MAYORITARIAMENTE CON RESOLUCION PREVIA DE LA CNIE**

ACTIVIDAD	LEGISLACION ANTERIOR (1973)	LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993	OBSERVACIONES
Servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como el remolque, amarre de cabos y lanchaje	Sólo se contemplaba el servicio de remolque y se reservaba a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Administración de terminales aéreas	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Servicios privados de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y combinados	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Esta actividad se refiere únicamente a la asesoría y consulta en derecho extranjero
Servicios legales	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Sociedades de información crediticia	No se contemplaba; la ejercía el Banco de México exclusivamente	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	

**CUADRO IV**

CONTINUA...

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LEGISLACION ANTERIOR (1973)</b>	<b>LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Instituciones calificadoras de valores	No se contemplaba específicamente	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Agentes de seguros	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Telefonía celular	Se permitía IE hasta el 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	
Perforación de pozos petroleros y de gas	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%	

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

**CUADRO V**

**ACTIVIDADES CON REGIMEN DE APERTURA GRADUAL  
EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LEGISLACION ANTERIOR (1973)</b>	<b>LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Transporte terrestre internacional de pasajeros, turismo y de carga entre puntos del territorio de México y el servicio de administración de centrales camioneras de pasajeros y servicios auxiliares.	Reservada de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.	Actualmente estas actividades continúan reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, sin embargo la IE podrá participar : <ul style="list-style-type: none"> <li>● A partir del 18 de diciembre del año 1995, hasta el 49%.</li> <li>● A partir del 1° de enero del año 2001 hasta el 51%.</li> <li>● A partir del 1° de enero del año 2004 hasta el 100% sin necesidad de obtener resolución favorable de la CNIE.</li> </ul>	
Fabricación y ensamble de partes, equipo y accesorios para la industria automotriz.	Se permitía IE hasta el 40%.	La IE podrá participar hasta el 49%, sin embargo a partir del 1° de enero de 1999 la IE podrá participar hasta el 100% sin necesidad de resolución favorable de la CNIE.	Esta actividad corresponde a la realizada por la industria de Autopartes, de conformidad con el derecho de la materia.
Prestación de servicios de videotexto y conmutación en paquete.	Se permitía IE hasta el 49%.	La IE puede participar hasta el 49%, sin embargo a partir del 1° de julio de 1995 la IE podrá participar hasta el 100% sin necesidad de resolución favorable de la CNIE.	
Edificación, construcción e instalación de obras.	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%.	Se requiere resolución favorable de la CNIE para que la IE participe en un porcentaje mayor al 49%, sin embargo a partir del 1° de enero de 1999 la IE podrá participar hasta el 100% sin necesidad de dicha resolución.	

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

## CUADRO VI

### CUADRO COMPARATIVO DEL REGIMEN DE INVERSION EXTRANJERA EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL PAIS

REGIMEN	LEGISLACION ANTERIOR (1973)	LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993	DIFERENCIA	PORCENTAJE EN RELACION AL PIB*	
				ANTES	AHORA
Actividades reservadas al Estado	13	13	0	6.4%	6.0%
Actividades reservadas a Mexicanos	33	6	-27	5.71%	4.0%
Actividades donde se permite IE en forma minoritaria	37	28	-9	5.46%	4.64%
Actividades donde se permite IE en más del 49% con resolución previa <sup>1</sup> de la CNIE	84	11	-73	14.45%	2.88%
Actividades donde se permite IE hasta el 100% en forma automática	586	696	110	67.98%	82.48%
<b>TOTAL</b>	<b>754 *-</b>	<b>754 *-</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>
Porcentaje de actividades que permiten la participación mayoritaria de IE	88.8%	93.8%	5.0%		

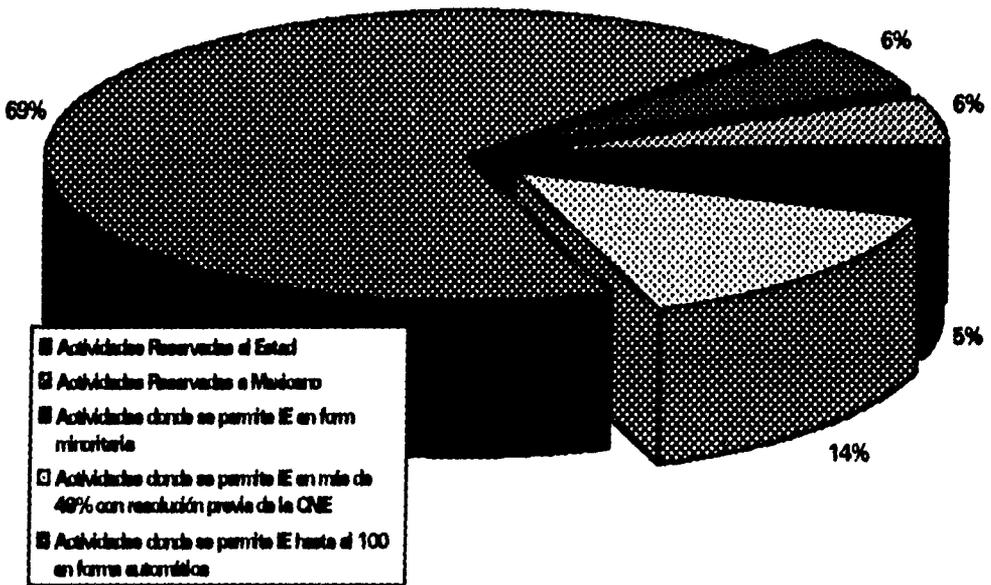
\* Datos del producto Interno Bruto correspondiente a 1991.

\*- Total de actividades contenidas en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (INEGI).

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

GRAFICA 1

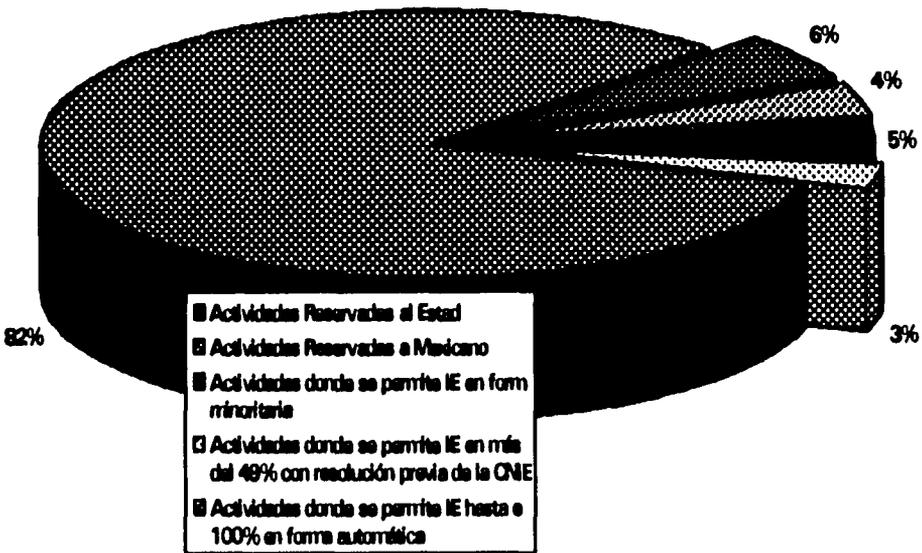
PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS  
EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE 1994 DE ACUERDO  
A LA LEGISLACION ANTERIOR (1973)



FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI. 1994

GRAFICA 2

**PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE 1994 DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE INVERSION EXTRANJERA (1993)**



FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI. 1994

**CAPITULO III**  
**EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO EN**  
**EL PERIODO 1988-1994.**

**3.1 Evolución reciente de la Inversión Extranjera en México.**

Desde el surgimiento de México como nación independiente, el ingreso de inversión extranjera al país ha sido cambiante debido a la situación económica y social de la nación, al papel que el Estado ha conferido a la entrada de dichos recursos y a la inserción de México en la economía internacional. A partir de la década de los setenta, dicha inversión "...ha mostrado características específicas en cuanto a la reorientación de los sectores económicos de destino, importancia relativa de los países fuente y en general, una mayor presencia en la economía nacional".<sup>45</sup>

La tendencia histórica demuestra que la participación tanto en emisión como en recepción de los flujos mundiales de capital se concentran en países

---

<sup>45</sup> Revista "Expansión". Marzo de 1994. Editorial. pp. 1.

desarrollados. Sólo alrededor del 20% de la inversión extranjera mundial se destina a los países en desarrollo, según se aprecia en las gráficas 3 y 4.

Durante la segunda posguerra, las compañías transnacionales encontraron en los países latinoamericanos importantes barreras proteccionistas que limitaban el acceso de la inversión extranjera, tal como aconteció en nuestro país, derivado de un modelo de crecimiento económico que buscaba el desarrollo "hacia adentro", es decir, sustentado sobre bases internas, teniendo poco intercambio con el exterior.<sup>46</sup>

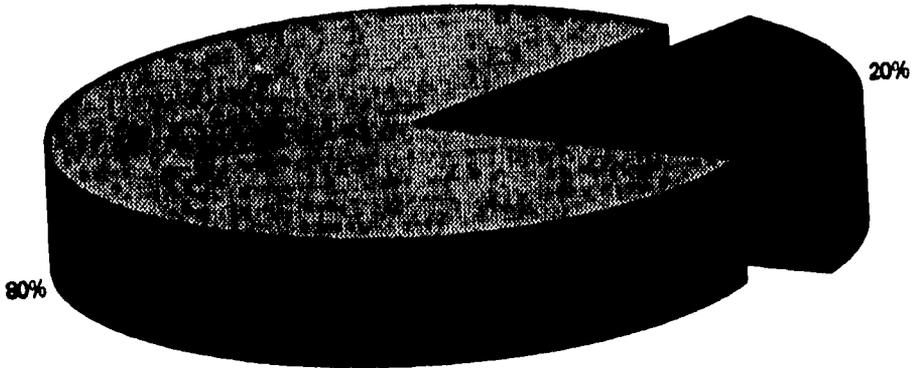
La recesión económica mundial de los países desarrollados, las reformas económicas en los países de Europa Oriental, los cuales han realizado una transición de una economía centralmente planificada hacia una economía de mercado, así como las reformas emprendidas por las economías latinoamericanas (en el caso de México se observa una mayor apertura al exterior y las adecuaciones de diciembre de 1993 al marco jurídico que regula el ingreso de inversión extranjera al país es prueba de ello) han reforzado la competencia entre países en desarrollo por la atracción de los flujos de inversión extranjera. (Gráfica 5)

---

<sup>46</sup> Carrillo v. Jorge. "Enfoques sobre la inversión extranjera directa en México y el papel que debe desempeñar el Estado". En "Momento Económico" Núm. 73 mayo-junio, 1994. Instituto de Investigaciones Económicas, U.N.A.M. pp. 17.

**GRAFICA 3**

**RECEPCION MUNDIAL DE IED EN 1991  
(Porcentajes)**

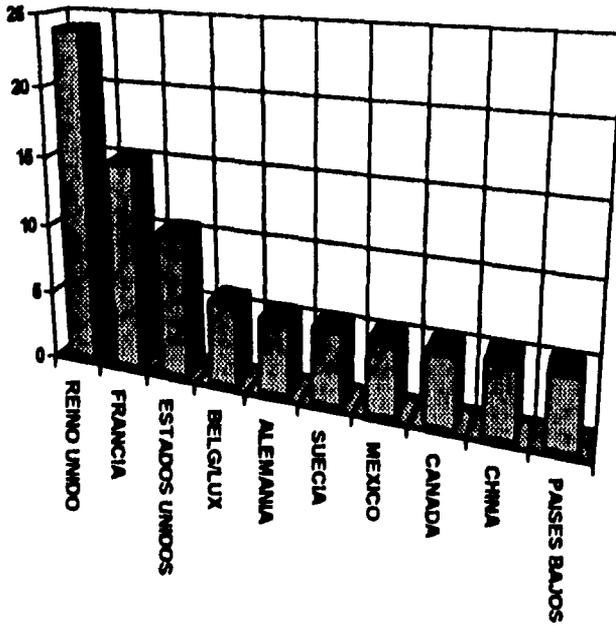


■ PAISES EN DESARROLLO  
■ PAISES DESARROLLADOS

**FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI**

### GRAFICA 4

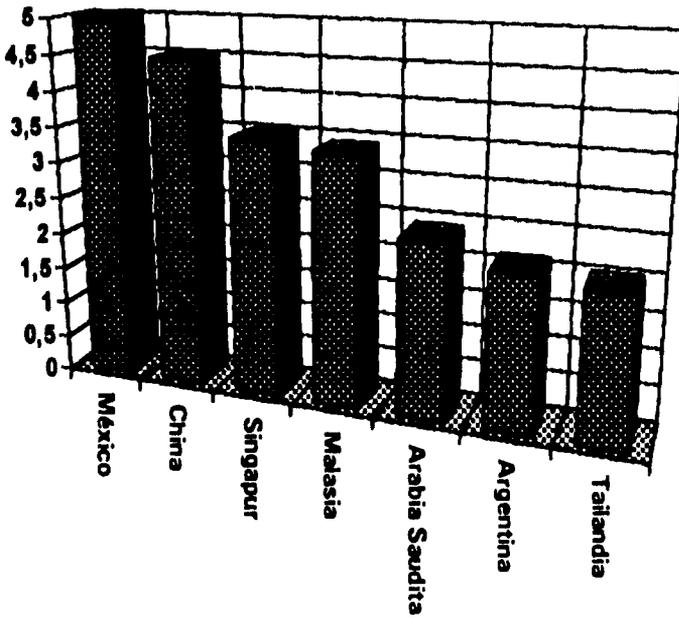
#### PRINCIPALES PAISES RECEPTORES DE IED EN 1991 (Millones de Dólares)



FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI

**GRAFICA 5**

**PRINCIPALES PAISES EN DESARROLLO RECEPTORES DE IED EN 1991  
(Millones de Dólares)**



**Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI**

A este respecto conviene citar al Banco Nacional de México<sup>47</sup> quien sostiene que "la inversión extranjera es buscada por aquellos países que se modernizan porque es una manera de respaldar su ahorro interno, implica la atracción de tecnología competitiva y genera empleos". México no puede quedar atrás en esta tendencia, bajo riesgo de rezagarse debido a que también en el ámbito de la atracción de capitales existe una fuerte competencia y se consideran las ventajas comparativas -en el caso de nuestro país y de acuerdo a la afirmación del ex-Director General de Inversión Extranjera de SECOFI existen ventajas tradicionales: posición geográfica, tamaño del mercado interno atractivo, mano de obra relativamente barata y productiva, recursos naturales abundantes e infraestructura adecuada; y por otra parte las ventajas adicionales: el TLCAN como incentivo adicional y la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993, la cual crea certidumbre a los inversionistas extranjeros-.<sup>48</sup>

En muchas naciones, el capital externo apoya el desarrollo de la capacidad exportadora, además de que la competencia sirve para actualizar en todos sentidos el aparato productivo nacional.<sup>49</sup>

Sobre este aspecto, en el cuadro 10 podemos observar los montos de inversión extranjera hacia el país desde 1971. Para dicho año, ingresaron al país 168 millones de dólares, acrecentando el saldo histórico de inversión extranjera en la cantidad de 3,882.4 millones de dólares. Cabe mencionar que en ese

---

<sup>47</sup> Banamex. "Examen de la Situación Económica de México". Volumen LXV, Núm. 763, junio de 1989, pp. 256-258.

<sup>48</sup> Lic. Fernando Hefty Etienne. Teleconferencia "La nueva Ley de Inversión Extranjera". World Trade Center México, 25 de marzo de 1994.

<sup>49</sup> Banamex. *Ibidem*. pp. 259.

**CUADRO 10**

**INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO (1971-1994)**  
(Millones de Dólares)

<b>PERIODO</b>	<b>EN EL AÑO</b>	<b>ACUMULADA EN EL SEXENIO</b>	<b>SALDO HISTORICO</b>
1971	168.0	168.0	3,882.4
1972	189.8	357.8	4,072.2
1973	287.3	645.1	4,359.5
1974	362.2	1,007.3	4,721.7
1975	295.0	1,302.3	5,016.7
1976	299.1	1,601.4	5,315.8
1977	327.1	327.1	5,642.9
1978	383.3	710.4	6,026.2
1979	810.0	1,520.4	6,836.2
1980	1,622.6	3,143.0	8,458.8
1981	1,701.1	4,844.1	10,159.9
1982	626.5	5,470.6	10,786.4
1983	683.7	683.7	11,470.1
1984	1,442.2	2,125.9	12,899.9
1985	1,871.0	3,996.9	14,628.9
1986	2,424.2	6,421.1	17,053.1
1987	3,877.2	10,298.3	20,930.3
1988	3,157.1	13,455.4	24,087.4
1989*	2,913.7	2,913.7	27,001.1
1990	4,978.4	7,892.1	31,979.5
1991	9,897.0	17,789.1	41,876.5
1992	8,334.8	26,123.9	50,211.3
1993	15,617.0	41,740.9	65,828.3
1994	12,149.6	53,890.5	77,977.9

\*/ A partir de este año incluye la inversión extranjera realizada en el sector de renta variable del mercado de valores.

**FUENTE:** Dir. General de Inversión Extranjera. SECOFI. "Evolución de la Inversión Extranjera en México en 1994".

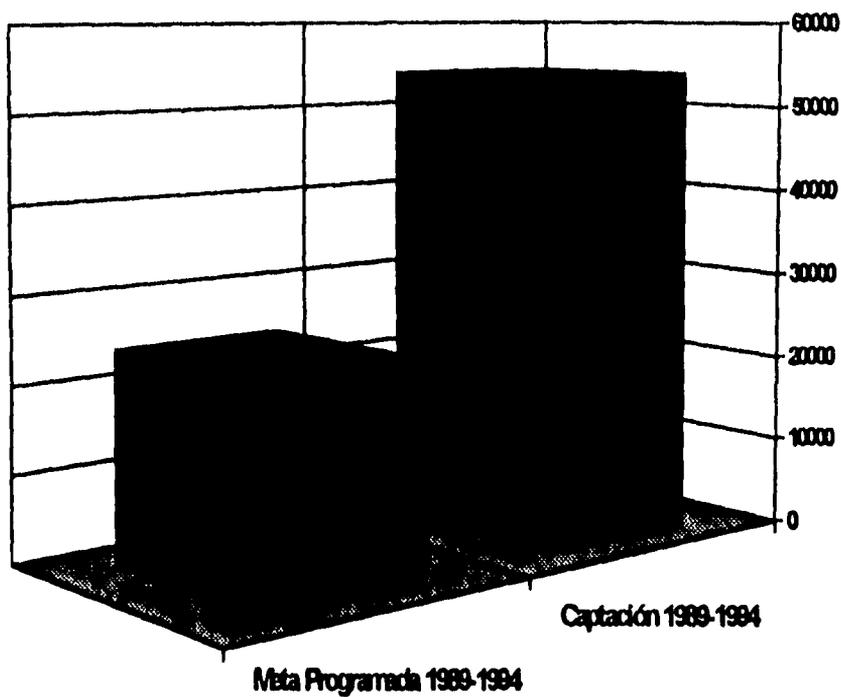
momento específico, México se encontraba hacia el final de un periodo de estabilidad económica que se conoce como el periodo del "desarrollo estabilizador" (1958-1969), el cual se caracterizó porque las condiciones económicas de nuestro país presentaban signos de un elevado crecimiento económico con estabilidad de precios y con un tipo de cambio sin modificaciones desde principios de los años sesenta a razón de 12.5 pesos por dólar. Para los años siguientes, los montos de inversión extranjera captados por el país no tienen mucha diferenciación y son más o menos similares, incrementándose ligeramente a partir de 1973, año en el que se reglamenta el ingreso de capital externo a través de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, misma que ya ha sido objeto de análisis en este trabajo. A partir de ese año, los montos de inversión extranjera destinados al país presentan una tendencia ascendente hasta 1982, año en el que se presenta una fuerte crisis económica derivada en gran medida, por la caída de los precios internacionales del petróleo y del peso que representaba para la economía mexicana el pago de la deuda externa. Esta tendencia impregnó también la captación de ahorro externo para el año 1983 y es hasta 1984 donde se inicia nuevamente un ascenso en los flujos de capital foráneo hacia el país. Es importante destacar que para 1989 (que es propiamente el primer año del periodo presidencial del Lic. Salinas de Gortari, y que es a la vez el periodo comprendido por este trabajo), se publicó el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Extranjera y Regular la Inversión Extranjera (16 de mayo de 1989), que coincide con un ligero retroceso en la captación de inversión extranjera, tras la expectativa creada por esta situación de "ajustes en las reglas del juego" en la que los inversionistas son cautos y esperan a saber bajo qué condiciones ingresaría el capital externo al país; al año

siguiente, ya conocidas las condiciones que propició el Reglamento antes mencionado, se observa un incremento importante en los flujos de capital externo, llegando a casi 5 mil millones de dólares. No debe perderse de vista que el entonces presidente de la República Salinas de Gortari expuso durante su toma de posesión (1° de diciembre de 1988) que una de las metas de su Administración era lograr captar 24 mil millones de dólares durante su sexenio, constituyéndose en un verdadero reto, tomando en consideración que el saldo histórico de inversión extranjera hasta ese año se ubicaba en apenas poco más de 24 mil millones de dólares. En otras palabras, la meta de ese sexenio presidencial era atraer ahorro externo durante ese lapso, en un monto equivalente al que había recibido el país hasta ese momento. Esta meta se cumplió ampliamente, puesto que el monto captado de inversión extranjera nada más para el periodo 1989-1994 fue de 57 mil millones de dólares siendo esto más del doble de la meta señalada. (Ver Gráfica 6) Con esto, y también al cierre del mes de diciembre de 1994, el saldo histórico de inversión extranjera en nuestro país se ubicó en 77,978 millones de dólares.

La cantidad de inversión foránea atraída al país durante la Administración del Presidente Salinas puede explicarse por la desregulación y la modificación al marco legal realizada en 1989, las condiciones generales de la economía prevalecientes hasta finales de 1994, (mismas que en el argot financiero se le denomina "riesgo México" o el "riesgo país"), la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y principalmente, por la instauración de la Nueva Ley de Inversión Extranjera de 1993. Es precisamente en ese año que la inversión extranjera capturada tuvo un importante incremento ya que según cifras

**GRAFICA 6**

**INVERSION EXTRANJERA EN EL SEXENIO 1989-1994**  
(Millones de Dólares)



**FUENTE:** Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI

proporcionadas por la Dirección General de Inversión Extranjera de la SECOFI, se registró un total de 15.6 mil millones de dólares, casi el doble de la que se capturó el año anterior (1992). Sin embargo, y de conformidad a los datos provenientes de la misma fuente,<sup>50</sup> para 1994 ingresó al país inversión extranjera por 12,149.6 millones de dólares, que significa un 22% menos que la registrada en el año previo. Es muy importante acotar la composición de esa inversión extranjera: 8,026.2 millones de dólares (66.1%) son de inversión extranjera directa, mientras que 4,123.4 millones de dólares (33.9%) correspondió a la inversión externa que se canalizó a la compra de acciones en el mercado de valores. La inversión extranjera directa captada en 1994, supera en 63.8% a la recibida en 1993 (4,900.7 m.d.) constituyéndose en un récord histórico en cuanto a la recepción anual de inversión extranjera directa que haya entrado al país.

Por otra parte, con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera (mayo de 1989), y tal como se analizó previamente en este trabajo, se consideró la posibilidad de captar inversión extranjera en cartera (realizada a través de la compra de acciones y títulos de empresas que cotizan en la Bolsa de Valores). Esta opción se puede concretar por medio de cinco diferentes instrumentos: a) los American Depositary Receipts (ADR's) que son certificados de depósito que se colocan en el extranjero y que confieren derechos patrimoniales técnicamente a sus tenedores; b) las series "B" o de libre suscripción exclusivas para extranjeros, depositadas en el Instituto

---

<sup>50</sup> SECOFI. "Evolución de la Inversión Extranjera en México en 1994". Informe Anual. Enero de 1995. pp. 9.

Nacional de Depósito de Valores (INDEVAL); c) el Fondo México, que es una sociedad de inversión colocada en la Bolsa de Valores de Nueva York y que invierte en la Bolsa Mexicana de Valores; d) los Fondos País, que son sociedades de inversión colocadas en las principales bolsas de valores del mundo que conforman su cartera de valores mexicanos, y e) el Fideicomiso NAFIN de inversión neutra, consistente en la emisión de acciones que no confieren derechos corporativos a sus tenedores.

Entre 1989 y 1992, la inversión extranjera en cartera se elevó de 417 a 7,181 millones de dólares, un altísimo crecimiento medio anual del 159%, mientras que la inversión extranjera directa aumentó durante ese mismo lapso, de 26.6 a 43.1 millones de dólares, con una tasa anual promedio de 17.4%.

El auge que tuvo la inversión en cartera obedeció en gran parte, según datos de la evolución de la Bolsa Mexicana de Valores, a que se hizo muy atractiva (el índice de precios y cotizaciones, cercano a 50 puntos en 1987, alcanzó poco más de 1,260 puntos a principios de 1991).<sup>51</sup>

La característica fundamental de este tipo de recursos es que son especulativos y altamente volátiles, dado que persiguen los mayores rendimientos vía compra-venta de acciones y son fácilmente negociables. La ventaja que significan para el país es que se constituyen en financiamiento directo (es decir, se capitalizan, que es el fin que se persigue cuando se emiten acciones que se cotizan en la Bolsa de Valores) a las empresas mexicanas, que emiten dichos títulos, pero también significa que cuando los inversionistas extranjeros venden

---

<sup>51</sup> Heyman Timothy. "La inversión extranjera y la Bolsa Mexicana de Valores". *Inversión Extranjera Directa 1991, México*. Banamex, 1992. pp. 43.

sus acciones, se significa en una presión que se ejerce directamente sobre la reserva de divisas del Banco Central, redundando en una fuga de capitales.

Por tal razón, es relevante destacar el dinamismo de la inversión extranjera directa observada en 1994. Ese comportamiento se explica en gran medida por la promoción de este tipo de inversión, por la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para Norteamérica, así como de la aplicación de la Ley de Inversión Extranjera de 1993, tal como lo demuestra la Gráfica 7.

Es importante indicar que los flujos mundiales de inversión extranjera han presentado un aumento significativo ya que el monto promedio de emisión y recepción ascendió de 54.6 miles de millones de dólares en 1985 a 160.4 mil millones de dólares para el año de 1992, registrándose una tasa media anual de crecimiento del 16.6%, que desde luego es superior a la misma tasa observada por las exportaciones mundiales que es del 11.1% en promedio.<sup>52</sup>

El dinamismo observado a partir de 1989 en los flujos de capital externo se refleja en una mayor participación porcentual del capital externo en la inversión total, al pasar de 9.4% en 1988 a un porcentaje de 21.6 para el año de 1993. (Gráfica 8).

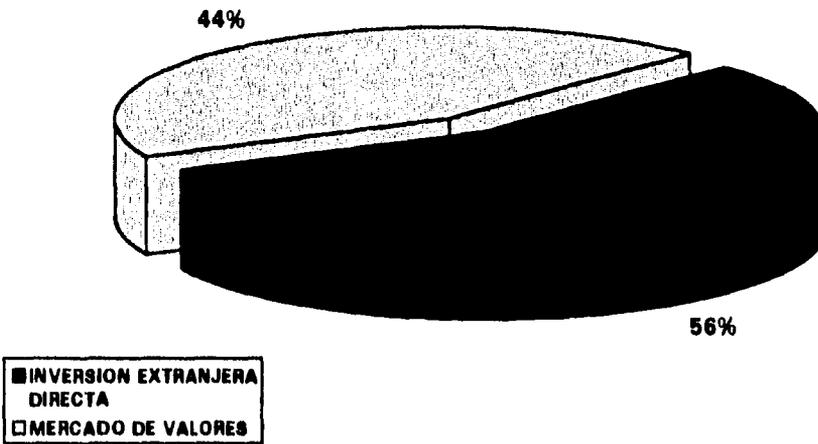
Como consecuencia de la entrada de capital externo en mayores cantidades durante los últimos años, dio lugar a que nuestro país se ubicara en 1992 en la

---

<sup>52</sup> Serra Puche, Jaime. "Resultados de la Nueva Política de Inversión Extranjera en México 1989-1994". Presentación del Documento, agosto 1994. pp. 7.

**GRAFICA 7**

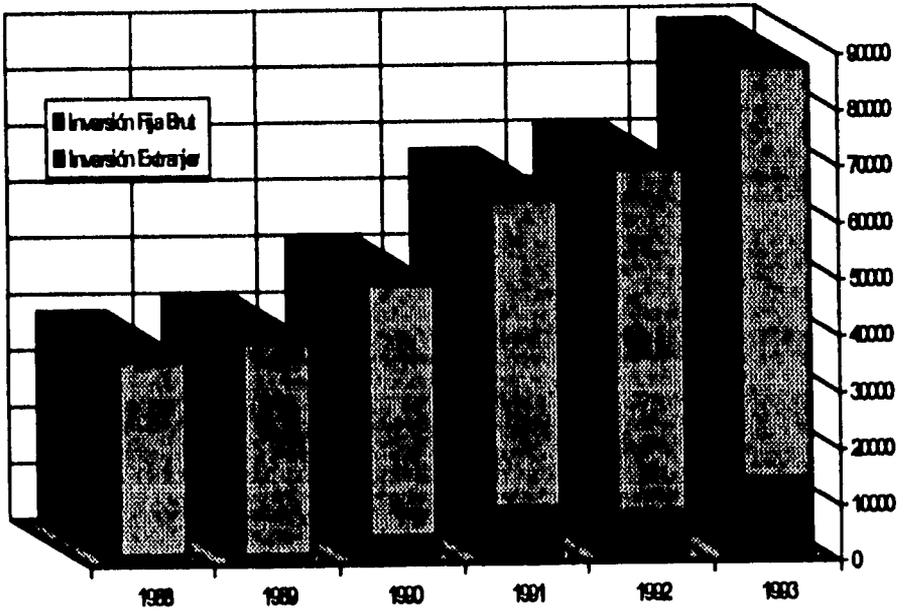
**COMPOSICION DE LA INVERSION EXTRANJERA  
ENERO DE 1989 - DICIEMBRE 1994  
(porcentajes)**



**FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI**

**GRAFICA 8**

**PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA  
EN LA INVERSION FIJA BRUTA  
(Millones de Dólares)**



**FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI**

noventa posición mundial como receptor de inversión extranjera al lograr captar el 2.5% del total, tal como se aprecia en los Cuadros 11 y 12. Dentro de los países en desarrollo, el porcentaje de la inversión total que reciben estos fue del 10% para México, ubicándose en la tercera posición dentro de ese grupo de países y para el caso de las naciones latinoamericanas, México obtuvo el primer lugar. Esta estadística<sup>53</sup> refleja el esfuerzo desarrollado por las autoridades para promover a nuestro país como una de las naciones más viables para invertir.

Al respecto, cabe mencionar la visión que los inversionistas extranjeros tienen acerca de la situación económica del país, lo que ha motivado a que capitales italianos, franceses, británicos y canadienses ingresen con mayor celeridad. Esto basado en una encuesta realizada entre potenciales inversionistas extranjeros que señalaron que "México pasó de ser país de alto riesgo a uno considerado como prioritario para la actividad exterior de los empresarios."<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> SECOFI. Dirección General de Inversión Extranjera. "Evolución de la Inversión Extranjera en México". Agosto de 1994. Varias páginas.

<sup>54</sup> Revista Expansión. "México, de la máxima actualidad". Marzo de 1992.

CUADRO 12

**PRINCIPALES PAISES INVERSIONISTAS**  
(Millones de Dólares)

	FLUJO PROMEDIO 1986 - 1988	FLUJO PROMEDIO 1990 - 1992	PORCENTAJE 86 - 88	PORCENTAJE 90 - 92
<b>TOTAL INVERTIDO EN EL MUNDO</b>	132,199	199,524	100 %	100 %
E. U.	19,913	32,203	15.0	16.1
JAPON	22,736	32,010	17.2	16.0
FRANCIA	9,703	29,915	7.3	15.0
ALEMANIA	10,801	22,237	8.1	11.1
REINO UNIDO	28,657	18,296	21.7	8.2
PAISES BAJOS	6,588	13,271	5.0	6.6
ITALIA	3,544	6,991	2.7	3.5
CANADA	5,791	5,628	4.4	2.8
ESPAÑA	786	2,607	0.6	1.3
CHINA	648	1,914	0.5	1.0
SINGAPUR	168	1,286	0.12	0.6
COREA	148	1,074	0.11	0.5

FUENTE: Balance of Payments Statistics Yearbook, Fondo Monetario Internacional.

CUADRO 11

**PRINCIPALES PAISES EN DESARROLLO CAPTADORES  
DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA**  
(Millones de Dólares)

	FLUJO PROMEDIO 1986 - 1988	FLUJO PROMEDIO 1990 - 1992	PORCENTAJE 86 - 88	PORCENTAJE 90 - 92
<b>TOTAL CAPTADO EN EL MUNDO</b>	117,912	170,749	100	100
CHINA	2,461	6,338	2.0	3.7
SINGAPUR	2,733	5,097	2.3	3.0
MEXICO	1,197	4,218	1.0	2.5
MALASIA	543	3,507	0.4	2.05
ARGENTINA	567	2,818	0.5	1.8
INDONESIA	406	1,449	0.3	0.8
BRASIL	1,504	1,109	1.3	0.6
VENEZUELA	42	998	0.03	0.6
COREA	635	793	0.5	0.5
COLOMBIA	398	582	0.3	0.3
CHILE	162	516	0.1	0.3
FILIPINAS	456	434	0.4	0.2

**FUENTE:** Balance of Payments Statistics Yearbook, Fondo Monetario Internacional.

### 3.2 Distribución Sectorial de la Inversión Extranjera.

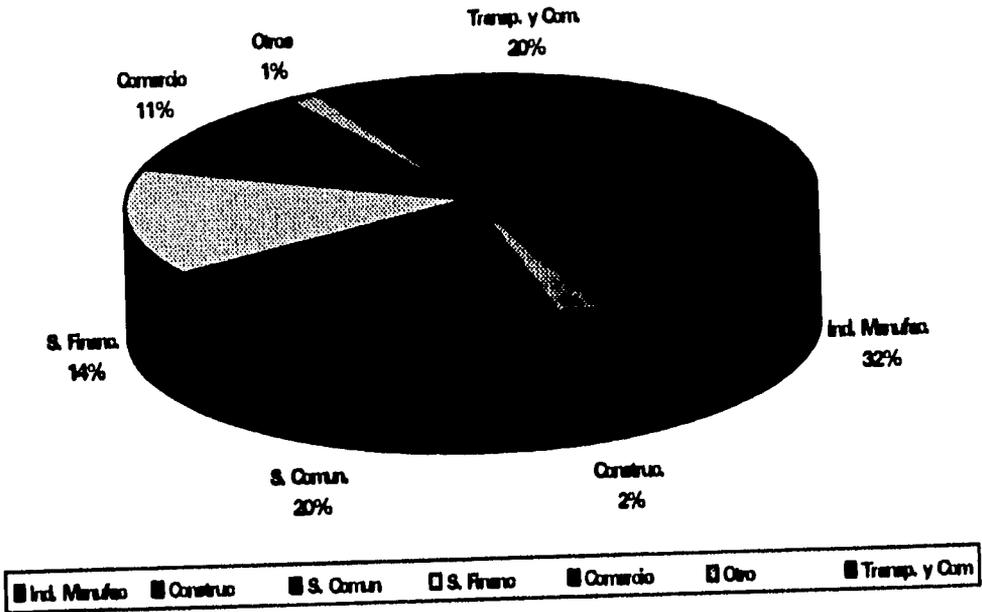
Para el periodo 1989-1994, que es el que comprende el presente trabajo, la inversión extranjera se canalizó a las siguientes actividades económicas: la industria manufacturera capturó el 31.6% del total, al sector de comunicaciones y transportes se destinó el 19.8%, los servicios comunales y sociales recibieron el 19.3%, los servicios financieros 14.5%, el sector comercio 10.8%, la construcción 2.4%, el sector extractivo captó apenas un 0.8%, no muy diferente del sector agropecuario que fue de 0.7%. Lo anterior se puede observar en la Gráfica 9 y en el Cuadro 13.

Asimismo y en una desagregación de los sectores económicos mencionados, y de conformidad a lo que muestran la Gráfica 10 y el Cuadro 14 podemos ver que dentro de la industria manufacturera, los productos alimenticios, bebidas y tabaco recibieron el 29% de la inversión extranjera realizada en el sector; los productos metálicos, maquinaria y equipo captó el 24.8%; las sustancias químicas, los productos derivados del carbón, de hule y de plástico recibieron el 18.4% y finalmente, los productos minerales no metálicos tuvieron un 11.2% de participación.

Para los sectores de servicios comunales, financieros y comunicaciones y transportes, la inversión participó en los siguientes subsectores y en los siguientes porcentajes: comunicaciones 34.8%; servicios profesionales, técnicos especializados y personales 22.1%; alquiler y administración de bienes inmuebles

GRAFICA 9

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA IE 1989 - 1994  
(Porcentajes)



FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI

### CUADRO 13

#### INVERSION EXTRANJERA POR SECTOR ECONOMICO 1/ (Millones de Dólares)

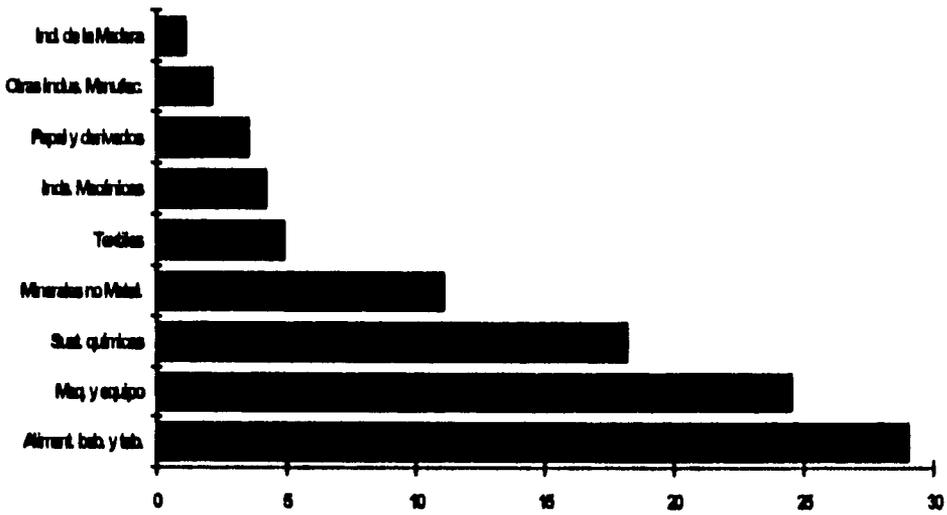
SECTOR	ACUMULADO 1989-1993		1994		ACUMULADO 1989-1994	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %
TOTAL	23,843.4	100.0	4,431.8	100.0	28,275.2	100.0
AGROPECUARIO	199.2	0.8	0.9	0.0	200.1	0.7
EXTRACTIVO	198.1	0.8	19.7	0.4	217.8	0.8
IND. MANUFACTURERA	7,384.8	31.0	1,553.5	35.1	8,938.3	31.6
ELECTRICIDAD Y AGUA	0.7	0.0	5.2	0.1	5.9	0.0
CONSTRUCCION	529.4	2.2	157.8	3.6	687.2	2.4
COMERCIO	2,564.9	10.8	490.0	11.1	3,054.9	10.8
TRANSP. Y COMUNIC.	5,306.2	22.3	301.6	6.8	5,607.8	19.8
SERV. FINANCIEROS 2/	3,682.9	15.4	415.3	9.4	4,098.2	14.5
SERV. COMUNALES 3/	3,977.2	16.7	1,487.8	33.6	5,465.0	19.3

1/ No incluye la inversión extranjera en el mercado de valores.

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI

### GRAFICA 10

Distribución de la inversión extranjera por subsectores en la industria  
Enero de 1989 - julio de 1994  
(porcentajes)



FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI

**CUADRO 14**

**INVERSION EXTRANJERA EN LOS PRINCIPALES  
SUBSECTORES ECONOMICOS\*/  
1989 - 1994  
(Millones de Dólares)**

SUBSECTOR	ACUMULADO 1989 - 1993		1994		ACUMULADO 1989 - 1994	
	VALOR	PART %	VALOR	PART %	VALOR	PART %
<b>TOTAL</b>	<b>23,843.4</b>		<b>4,431.8</b>		<b>28,275.2</b>	
<b>IND. MANUFACTURERA</b>	<b>7,384.8</b>	<b>100.0</b>	<b>1,553.5</b>	<b>100.0</b>	<b>8,938.3</b>	<b>100.0</b>
PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO.	1,860.5	25.2	300.6	19.3	2,161.1	24.2
QUIMICOS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, DE HULE Y DE PLASTICO.	1,497.6	20.3	138.0	8.9	1,635.6	18.3
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	1,916.5	26.0	781.0	50.3	2,697.5	30.2
PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.	868.3	11.8	91.1	5.9	959.4	10.7
INDUSTRIAS METALICAS BASICAS.	363.9	4.9	26.5	1.7	390.4	4.4
OTROS SUBSECTORES.	878.0	11.9	216.3	13.9	1,094.3	12.2
<b>SECTOR SERVICIOS</b>	<b>7,660.1</b>	<b>100.0</b>	<b>1,903.1</b>	<b>100.0</b>	<b>9,563.2</b>	<b>100.0</b>
ALQUILER Y ADMON. DE BIENES INMUEBLES.	2,355.0	30.7	384.1	20.2	2,739.1	28.6
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y ESPECIALIZADOS.	2,467.1	32.2	941.3	49.5	3,408.4	35.6
SERVICIOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y FIANZAS.	1,312.7	17.1	27.9	1.5	1,340.6	14.0
RESTAURANTES Y HOTELES.	1,148.6	15.0	460.7	24.2	1,609.3	16.8
OTROS SUBSECTORES.	376.7	4.9	89.1	4.7	465.8	4.9
<b>RESTO</b>	<b>8,798.5</b>		<b>975.2</b>		<b>9,773.7</b>	

\*/ No incluye la inversión en el Mercado de Valores.

**FUENTE:** Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

18.3%; restaurantes y hoteles 11.2% y servicios financieros de seguros y fianzas 9.1%.

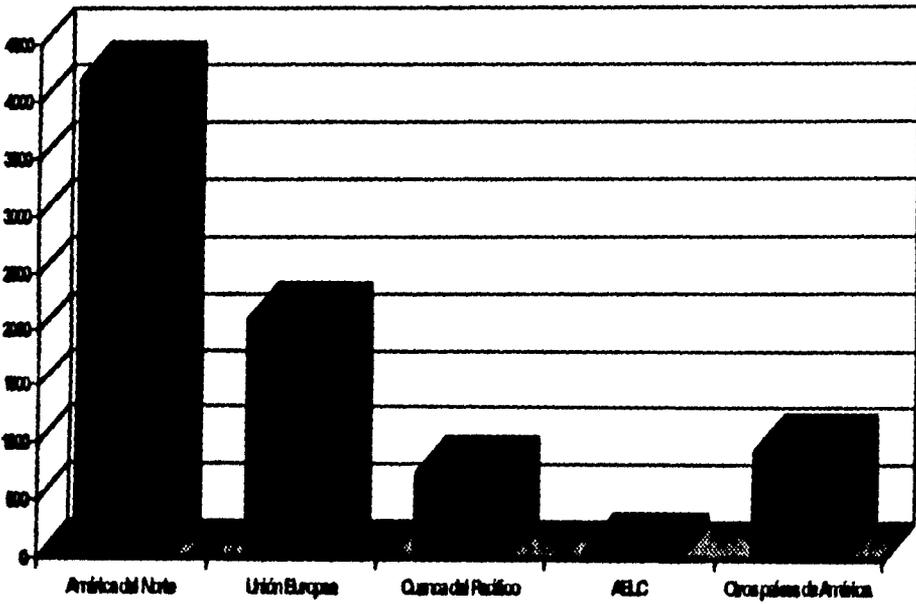
### 3.3 Origen de la Inversión Extranjera en México.

La composición de la inversión extranjera en cuanto a su origen (por grandes bloques económicos y en porcentajes con respecto al total) para el lapso 1989-1994 es el siguiente: (conforme a la Gráfica 11 y el Cuadro 15).

América del Norte	63.4%
Unión Europea	21.2%
Otros países de América	7.6%
Asoc. Europea de Libre Comercio	4.1%
Países Asiáticos	2.7%
Resto del mundo	1.0%
<b>TOTAL</b>	<b>100.0%</b>

**GRAFICA 11**

**ORIGEN DE LA INVERSION EXTRANJERA**  
**Enero - Diciembre de 1994**  
**(Millones de Dólares)**



**FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI**

**CUADRO 15**

**INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO POR PAISES  
Y BLOQUES ECONOMICOS 1989 - 1994**

(Millones de Dólares)

PAISES Y BLOQUES	ACUMULADO 1989 - 1993		1994		ACUMULADO 1989 - 1994	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %
<b>TOTAL</b>	<b>18,287.6</b>	<b>100.0</b>	<b>8,026.2</b>	<b>100.0</b>	<b>26,313.8</b>	<b>100.0</b>
<b>AMERICA DEL NORTE</b>	<b>11,994.1</b>	<b>65.6</b>	<b>4,168.0</b>	<b>51.9</b>	<b>16,162.1</b>	<b>61.4</b>
CANADA	330.4	1.8	163.5	2.0	493.9	1.9
ESTADOS UNIDOS	11,663.7	63.8	4,004.5	49.9	15,668.2	59.5
<b>OTROS PAISES DE AMERICA</b>	<b>1,374.3</b>	<b>7.5</b>	<b>942.6</b>	<b>11.7</b>	<b>2,316.9</b>	<b>8.8</b>
<b>UNION EUROPEA</b>	<b>3,399.1</b>	<b>18.6</b>	<b>2,105.7</b>	<b>26.2</b>	<b>5,504.8</b>	<b>20.9</b>
ALEMANIA	654.0	3.6	374.9	4.7	1,028.9	3.9
BELGICA	194.1	1.1	2.5	0.0	196.6	0.7
DINAMARCA	54.6	0.3	2.4	0.0	57.0	0.2
ESPAÑA	199.4	1.1	151.8	1.9	351.2	1.3
FRANCIA	843.9	4.6	63.2	0.8	907.1	3.4
IRLANDA	46.8	0.3	0.9	0.0	47.7	0.2
ITALIA	25.3	0.1	14.3	0.2	39.6	0.2
HOLANDA	464.8	2.5	385.7	4.8	850.5	3.2
PORTUGAL	1.1	0.0	0.1	0.0	1.2	0.1
REINO UNIDO	849.3	4.6	1,099.5	13.7	1,948.8	7.4
LUXEMBURGO	65.8	0.4	10.4	0.1	76.2	0.3
<b>ASOC. EURO. DE LIBRE COMERCIO</b>	<b>872.0</b>	<b>4.8</b>	<b>71.1</b>	<b>0.9</b>	<b>943.1</b>	<b>3.6</b>
SUECIA	38.5	0.2	17.1	0.2	55.6	0.2
SUIZA	826.8	4.5	52.9	0.7	879.7	3.3
OTROS	6.7	0.0	1.1	0.0	7.8	0.1
<b>EUROPA ORIENT.</b>	<b>6.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>	<b>6.8</b>	<b>0.1</b>
<b>PAISES ASIATICOS</b>	<b>420.7</b>	<b>2.3</b>	<b>737.8</b>	<b>9.2</b>	<b>1,158.5</b>	<b>4.4</b>
JAPON	370.5	2.0	699.9	8.7	1,070.4	4.1
OTROS	50.2	0.3	37.9	0.5	88.1	0.3
<b>OTROS PAISES</b>	<b>221.2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>	<b>221.6</b>	<b>0.8</b>

**FUENTE:** Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

El grupo de los principales países inversionistas en México (sus respectivos saldos históricos) para el periodo referido está encabezado por los Estados Unidos (60.8%), y en orden decreciente están: Reino Unido (7.3%), Alemania (5.2%), Japón (4.7%), Suiza (3.7%), Francia (3.3%), Holanda (2.1%), España (2.0%), Canadá (1.6%), Suecia (0.8%) y otros con el 8.3%.

Los datos antes mencionados, lo mismo que el valor nominal expresado en millones de dólares que corresponden a estos porcentajes, puede observarse en el Cuadro Número 16.

En diciembre de 1993, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial contaba con el registro de 8,420 empresas con inversión extranjera,<sup>55</sup> y de éstas, 5,118 (casi 61% del total) tienen capital estadounidense y sólo 273 empresas cuentan con capital canadiense. Asimismo, había 1,755 sociedades que reportan inversión proveniente de países de la Unión Europea; 417 empresas con inversión de países asiáticos; 301 empresas con ahorro externo proveniente de países latinoamericanos; y finalmente, las restantes 556 sociedades contabilizaban capital proveniente de otros países.

Por otra parte y citando a la misma fuente, el 86% de las empresas con capital foráneo se ubican en la industria manufacturera, el comercio y los servicios comunales, particularmente, en los subsectores de alimentos, bebidas y tabaco; químicos, derivados del petróleo y del carbón, de hule y plástico;

---

<sup>55</sup> SZCOFI "Resultados de la Nueva Política de Inversión Extranjera en México 1989-1994." pp. 23-24.

**CUADRO 16**

**INVERSION EXTRANJERA ACUMULADA  
EN MEXICO POR PAIS DE ORIGEN \*/  
(Millones de Dólares)**

PAIS DE ORIGEN	SALDO	PART. %
	HISTORICO 1/	
TOTAL	50,401.0	100.0
ESTADOS UNIDOS	30,625.6	60.8
REINO UNIDO	3,703.4	7.3
ALEMANIA	2,611.7	5.2
SUIZA	1,884.7	3.7
JAPON	2,389.5	4.7
FRANCIA	1,655.5	3.3
ESPAÑA	988.0	2.0
HOLANDA	1,070.3	2.1
CANADA	817.3	1.6
SUECIA	385.2	0.8
ITALIA	80.8	0.2
OTROS	4,189.0	8.3

\*/No incluye la inversión en el Mercado de Valores, ni el capital externo que se derivó de autorizaciones otorgadas por la CNIE a empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

1/ Al mes de marzo de 1995.

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

productos metálicos, maquinaria y equipo; comercio al por mayor y servicios profesionales, técnicos y especializados.

Por entidad federativa, el 87.6% de las empresas arriba mencionadas se localizan en el Distrito Federal, Estado de México, Baja California, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas y Sonora.

### **3.4 Contribuciones de la Inversión Extranjera a la economía nacional.**

El ingreso de inversión extranjera en el período que comprende este trabajo, tuvo contribuciones importantes, mencionándose aquí algunas de ellas, entre las que destacan las siguientes: apoyó el crecimiento de algunos sectores económicos que reflejaron un mayor dinamismo en su actividad. En el Cuadro 17 se puede observar lo anterior, en base a las 15 principales ramas de la industria que recibieron flujos de capital externo y que en conjunto capturaron el 62.3% del total de inversión extranjera en el período.

## CUADRO 17

<b>Principales ramas de la industria receptoras de Inversión Extranjera Enero de 1989 - Julio de 1994 (porcentaje de participación)</b>		
1.	Industria automotriz	12.4
2.	Otros productos alimenticios	6.8
3.	Industria de las bebidas	6.0
4.	Otras sustancias químicas	6.0
5.	Sustancias químicas básicas	5.7
6.	Productos lácteos	4.1
7.	Productos farmacéuticos	4.0
8.	Maquinaria y equipo eléctrico	3.3
9.	Maquinaria y equipo para usos generales	2.8
10.	Otras industrias manufactureras	2.6
11.	Cemento, cal y yeso	2.0
12.	Productos de plástico	2.0
13.	Equipo electrónico	1.7
14.	Conservas alimenticias	1.5
15.	Celulosa y papel	1.4
<b>Total principales ramas</b>		<b>62.3</b>

**FUENTE:** Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

En este mismo sentido y durante el periodo 1989-1992, en diez de las ramas industriales receptoras de inversión extranjera a las que nos referimos, se registraron tasas de crecimiento superiores al promedio alcanzado por la industria manufacturera que fue del 4.3%. Sobresalen por su alto crecimiento promedio: la industria automotriz (16.8%), la industria procesadora de lácteos (11.3%) y la industria de las bebidas (9.2%).<sup>56</sup>

En lo referente al sector de servicios y comunicaciones, se puede observar en una desagregación que del total de la inversión extranjera destinada a dicho sector, el 78% de ese total se concentró en servicios de infraestructura, al productor y de esparcimiento, tal como lo muestra el Cuadro 18.

Por otra parte y de acuerdo al mismo cuadro, la inversión extranjera en servicios de infraestructura (comunicaciones, transporte aéreo, transporte por agua y servicios relacionados con el transporte aéreo) representa un 35.6% de la inversión extranjera destinada al sector. Aquí cabe resaltar la importancia que tuvo la inversión extranjera, al observarse que con excepción del transporte aéreo, las demás ramas tuvieron tasas de crecimiento superiores a las del sector. Para el lapso de 1989-1992, el sector comunicaciones presentó una tasa de crecimiento media de 18.5%, frente al 3.8% promedio del sector. Derivado de lo anterior se puede concluir que la inversión en infraestructura ha desempeñado un papel importante en el crecimiento de ese sector.

---

<sup>56</sup> *Ibidem.* pp. 28.

### CUADRO 18

#### Distribución de la IE por tipo de servicio (1989-1993) (Porcentajes)

De infraestructura		Al productor		De esparcimiento	
Comunicaciones	34.8	Servicios profesionales técnicos y especializados	22.0	Hoteles y Otros	5.5
Transporte aéreo	0.2	Servicios de instituciones financieras de M.V.	7.9	Restaurantes y bares	5.2
Transporte por agua	0.1	Servicios relacionados con instituciones financieras de seguros y fianzas	1.0	Agencias de viajes	0.2
Servicios relacionados con el transporte aéreo	0.5	Servicios de instituciones bancarias	0.6	Relacionados con la cinematografía, radio y televisión	0.1
<b>Subtotal</b>	<b>35.6</b>	<b>Subtotal</b>	<b>31.5</b>	<b>Subtotal</b>	<b>11</b>

**FUENTE:** Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI.

Los servicios que aparecen en el mismo cuadro clasificados como intermedios o al productor están integrados por servicios profesionales, técnicos y especializados; incluye también a los servicios de instituciones financieras del mercado de valores (M.V.), los servicios relacionados con instituciones financieras de seguros y fianzas, los servicios de instituciones bancarias y auxiliares de crédito. Este tipo de servicios recibieron el 31.5% de la inversión extranjera destinada al sector. La importancia de los servicios al productor reside en su contribución a la integración vertical de las empresas y a la mejor utilización de su capital. En los años 1989-1992, la mayoría de estas ramas registró tasas de crecimiento similares a las del sector.

Las ramas clasificadas como de esparcimiento están integradas por servicios relacionados con la cinematografía, radio y televisión; hoteles y otros servicios de alojamiento temporal; restaurantes, bares y centros nocturnos; servicios de agencias de viajes y servicios de centros recreativos y deportivos. En conjunto recibieron el 10.9% del capital externo invertido en ese sector. La importancia de estas ramas yace en su contribución a la infraestructura de la industria hotelera, técnicas modernas de administración, control y calidad de los hoteles, sobre todo porque el sector turístico es una de las ramas más dinámicas y de mayor aportación de divisas para el país.

Por otra parte, las autoridades mexicanas han puesto especial énfasis en que la inversión extranjera juega un papel importante cuando se habla del enorme déficit que ha venido arrastrando la balanza comercial de nuestro país durante los últimos años y especialmente desde que la liberalización de la economía nacional

quedó completamente abierta al exterior. En este sentido, el gobierno mexicano ha establecido que si bien la apertura económica significó la entrada masiva de un número considerable de productos externos y su consecuente impacto en la balanza de pagos, así también debe analizarse la composición de dichas importaciones, ya que en el grueso de su composición, se trata de bienes intermedios y de capital, lo que habla de los cambios que experimenta la planta productiva nacional, en aras de alcanzar mayores niveles de competitividad, de tener el mismo parámetro productivo que los socios comerciales de México, en donde se ha establecido que solamente aquellos que se modernizan e introducen mejoras en sus procesos productivos alcanzan a "sobrevivir". Es por ello que la entrada de capitales externos representa una ayuda para contrarrestar el impacto de la salida de divisas que se deriva de los grandes volúmenes de importación que realiza el país. En los cuadros 19 y 20, se presenta un resumen de la balanza de pagos de México, desde 1988 hasta 1994, donde se pretende ilustrar lo antes mencionado, resaltándose que la balanza de cuenta corriente muestra creciente déficit, explicado por el concepto de "Egresos" derivado de que las importaciones, sobre todo a partir de 1990 crecen a un ritmo superior al crecimiento de las exportaciones, las cuales aunque presenten crecimiento, es de un ritmo menor mientras que por otra parte, la balanza de capital, que refleja el ingreso de inversión extranjera, nos indica que también el flujo de esa inversión es de un crecimiento notable, excepto en el año de 1994.

No obstante, tiene alta relevancia observar que si bien la inversión extranjera ha presentado incrementos importantes en su flujo hacia el país, debe tenerse en cuenta que una parte cada vez más grande se canaliza a la inversión

ESTA TESIS NO PUEDE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CUADRO 19

**BALANZA DE PAGOS DE MEXICO**  
**PARTE 1: CUENTA CORRIENTE**  
**(Miles de Millones de Dólares)**

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	-2.4	-5.8	-7.5	-14.6	-24.4	-23.4	-28.8
<b>INGRESOS</b>	42.1	48.1	56.1	58.1	61.7	67.8	78.1
<b>EXPORTACIONES DE MERCANCIAS</b>	30.7	35.2	40.7	42.7	46.2	51.9	60.9
EXPORTACIONES PETROLERAS	6.7	7.9	10.1	8.2	8.3	7.4	7.4
EXPORTACIONES NO PETROLERAS	24.0	27.3	30.6	34.5	37.9	44.5	53.4
AGROPECUARIAS	1.7	1.8	2.2	2.4	2.1	2.5	2.7
EXTRACTIVAS	0.7	0.6	0.6	0.5	0.4	0.3	0.4
MANUFACTURAS	21.6	24.9	27.8	31.6	35.4	41.7	50.4
<b>SERVICIOS NO FACTORIALES</b>	6.1	7.2	8.0	8.8	9.2	9.4	9.8
TURISTAS	2.9	3.4	3.9	4.3	4.5	4.6	4.9
EXCURSIONISTAS	1.1	1.4	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5
OTROS	2.0	2.4	2.5	2.8	3.1	3.3	3.4
<b>SERVICIOS FACTORIALES</b>	3.1	3.2	3.3	3.6	2.9	2.8	3.5
INTERESES	2.5	2.6	2.7	2.9	2.2	2.0	2.7
OTROS	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8
<b>TRANSFERENCIAS</b>	2.3	2.6	4.0	3.0	3.4	3.7	4.0
<b>EGRESOS</b>	44.5	53.9	63.5	72.7	86.1	91.2	106.9
<b>IMPORTACIONES DE MERCANCIAS</b>	28.1	34.8	41.6	50.0	62.1	65.4	79.3
BIENES DE CONSUMO	1.9	3.5	5.1	5.8	7.7	7.8	9.5
BIENES INTERMEDIOS	22.1	26.5	29.7	35.5	42.8	46.5	56.5
BIENES DE CAPITAL	4.0	4.8	6.8	8.6	11.6	11.1	13.3
<b>SERVICIOS NO FACTORIALES</b>	6.1	7.7	9.9	10.5	11.5	11.5	11.9
FLETES Y SEGUROS	0.8	1.2	1.5	1.8	2.1	2.2	2.6
TURISTAS	1.3	1.7	2.2	2.1	2.5	2.4	2.5
EXCURSIONISTAS	1.9	2.5	3.3	3.7	3.6	3.1	2.9
OTROS	2.0	2.3	2.9	3.0	3.3	3.8	3.9
<b>SERVICIOS FACTORIALES</b>	10.3	11.5	12.0	12.2	12.5	14.2	15.6
FINANCIEROS	10.1	11.3	11.6	11.8	12.0	13.7	15.1
INTERESES	8.6	9.3	9.2	9.2	9.6	10.9	12.0
OTROS	1.5	2.0	2.4	2.6	2.4	2.8	3.1
NO FINANCIEROS	0.2	0.2	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5
<b>TRANSFERENCIAS</b>	*	*	*	*	*	*	*

\*/Representa menos de 50 millones de dólares.

FUENTE: THE MEXICAN ECONOMY 1995. BANCO DE MEXICO.

**CUADRO 20**

**BALANZA DE PAGOS DE MEXICO  
PARTE 2: CUENTA DE CAPITAL  
(Miles de Millones de Dólares)**

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
<b>CUENTA DE CAPITAL</b>	<b>-1.2</b>	<b>3.2</b>	<b>8.2</b>	<b>25.0</b>	<b>26.6</b>	<b>32.6</b>	<b>11.5</b>
<b>PASIVOS</b>	0.6	4.3	16.9	26.0	21.0	36.2	17.0
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	-3.3	0.8	10.9	8.4	-1.4	2.9	0.9
<b>SECTOR PUBLICO</b>	-1.6	-0.7	6.6	0.1	-3.5	-2.2	-0.4
BANCA DE DESARROLLO	-1.1	-0.3	4.8	1.7	1.2	0.2	1.3
<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	-0.6	-0.4	1.8	-1.6	-4.7	-2.4	-1.7
<b>BANCO DE MEXICO</b>	-0.1	1.7	-0.4	-0.2	-0.5	-1.2	-1.2
<b>BANCA COMERCIAL</b>	1.4	1.0	4.3	6.2	0.4	3.4	1.2
<b>SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO</b>	-2.9	-1.2	0.4	2.4	2.1	2.8	1.2
<b>INVERSION EXTRANJERA TOTAL</b>	3.9	3.5	6.0	17.5	22.4	33.3	16.2
<b>INVERSION EXTRANJERA DIRECTA</b>	2.9	3.2	2.6	4.8	4.4	4.4	8.0
<b>INVERSION EXT. DE PORTAFOLIO</b>	1.0	0.4	3.4	12.8	18.0	28.9	8.2
<b>ACTIVOS</b>	-1.8	-1.2	-8.7	-1.0	5.6	-3.6	-5.5
<b>EN BANCOS DEL EXTERIOR</b>	-0.1	-0.2	.08	0.9	2.2	-1.3	-3.5
<b>CREDITOS A NO RESIDENTES</b>	-0.7	-0.9	-0.5	*	0.1	-0.3	*
<b>GARANTIAS DE DEUDA EXTERNA</b>	-0.7	-0.1	-7.4	-0.6	1.2	-0.6	-0.6
<b>OTROS</b>	-0.3	*	-1.6	-1.3	2.1	-1.5	-1.3
<b>ERRORES Y OMISIONES</b>	-3.2	3.0	2.5	-2.2	-1.0	-3.1	-1.6
<b>AJUSTES DE ORO Y PLATA Y VALORACION</b>	-0.4	-0.1	0.2	-0.3	*	*	*
<b>VARIACION DE LA RESERVA BRUTA</b>	-7.1	0.3	3.4	7.8	1.2	6.1	-18.9

\*/ Representa menos de 50 millones de dólares.

FUENTE: THE MEXICAN ECONOMY 1995. BANCO DE MEXICO.

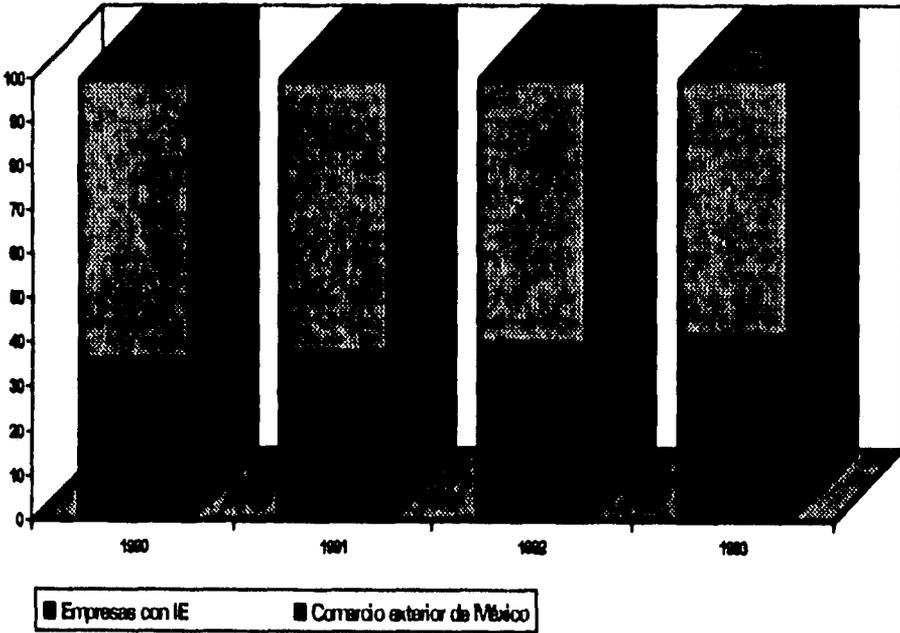
denominada de portafolio, de conformidad al cuadro 20. La inversión que realmente tiene mayores ventajas es la inversión productiva, o sea la inversión extranjera directa y es esta última la que ha tenido un comportamiento más o menos estable.

### **3.5 La Inversión Extranjera en el comercio exterior de México.**

Las empresas instaladas en el país que cuentan con inversión extranjera han desempeñado un papel relevante en la estrategia de promoción del comercio exterior. Esto se comprueba al observar que el intercambio comercial de estas empresas (las exportaciones que realizan y las importaciones que efectúan) ascendió de 19,631 millones de dólares en 1990 a 33,616 para el año de 1993, con una tasa de crecimiento promedio anual de 19.4%, lo cual constituye una tasa superior a la observada por el comercio exterior total del país (10.7%). Lo anterior, en base a los datos expresados por la Gráfica 12. Con esto, la participación de las empresas con inversión extranjera en el comercio global pasó de 33.8 % a 42.6%.

GRAFICA 12

PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS CON INVERSION  
EXTRANJERA EN EL COMERCIO EXTERIOR DEL PAIS  
(Porcentajes)



FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI

Las ventas externas de las empresas con inversión extranjera aumentaron para los años de 1989-1992 de 7,940 millones de dólares a 13,074 millones de dólares con una tasa de crecimiento anual de 17.9%, lo que representa una tasa superior a la registrada por las exportaciones del sector privado en su conjunto (11.6%) y del país (3.8%). Con ello, el coeficiente de participación de las exportaciones de empresas con inversión extranjera en las exportaciones totales realizadas por el sector privado durante el periodo referido, pasó de 50.1% a 59% y dentro de las exportaciones totales pasó de 29.6% a 43.5%.

Las ramas en las que se concentran las exportaciones e importaciones realizadas por empresas con capital externo son las principales receptoras de inversión extranjera, (véase el apartado anterior de este mismo trabajo). Para el año de 1993, las empresas de la industria automotriz participaron con el 45% del comercio global de las empresas con capital externo y en el lapso 1989-1994 recibieron el 12.4% de la inversión extranjera en la industria manufacturera; las empresas de fabricación de sustancias químicas básicas participan con 3.6% del comercio y recibieron 5.7% de la inversión extranjera en el sector; la fabricación y/o ensamble de maquinaria, equipo y accesorios eléctricos tuvieron una participación en el comercio exterior de 2.9% y recibieron el 3.3% de la inversión destinada a este sector y la industria farmacéutica aportó 3.3% del comercio tras recibir el 4% de la inversión externa en el sector.

A partir de 1989, las empresas con inversión extranjera han venido registrando crecientes saldos positivos en su balanza de divisas. De conformidad a cifras del Banco de México, entre 1989 y 1993 acumularon un saldo positivo

de 37,806 millones de dólares, resultado de una balanza comercial favorable a este sector de empresas, tras haber obtenido ingresos por un monto total de 50,926 millones de dólares y egresos por 13,120 millones de dólares.

Los ingresos de divisas de empresas con capital externo se integraron con nuevas inversiones y reinversiones, cuentas entre compañías, pasivos, regalías y otros cobros del exterior. El dinamismo de los ingresos se explica fundamentalmente por las nuevas inversiones registradas en los últimos años y en menor medida por los ingresos por concepto de pasivos a largo plazo con el exterior. Los egresos de divisas fueron el resultado de salidas de divisas por concepto de cuentas entre compañías, utilidades remitidas, intereses, regalías y otros pagos de las empresas con capital externo. En el lapso de referencia, el 50% de las utilidades de las empresas extranjeras en México fueron reinvertidas.

Finalmente, en el Anexo II, al final de este Capítulo, se presenta un listado de las empresas con inversión extranjera que operan en nuestro país. En dicho listado se puede ver el giro y el origen del capital externo que se ha instalado en la economía mexicana o bien que se ha asociado con empresas ya establecidas.

### 3.6 La generación de empleos en el país por la Inversión Extranjera.

La inversión extranjera tiene asignado, entre otras cosas, el papel de generador de empleos, con una remuneración superior al promedio nacional. Lo que puede observarse es que la inversión extranjera ha sido un factor importante en la generación de empleo, tanto por su monto como por su destino hacia las ramas más dinámicas de la industria manufacturera y actividades de servicios. De acuerdo a cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), el número de empleos directos registrados por las empresas con participación extranjera ascendió a 1,318,353 plazas hasta octubre de 1993, con lo cual estas empresas contribuyeron con el 16.2 por ciento del total de empleos permanentes registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)<sup>57</sup> a nivel nacional (excluyendo los empleos de las ramas de actividad no abiertas a la inversión extranjera).

En ese sentido y de acuerdo a la publicación "Inversión Extranjera y Empleo en México" de la STyPS, se observa que en el lapso comprendido entre enero de 1990 y octubre de 1993, las empresas con inversión extranjera generaron 127,737 nuevos empleos directos. En ese periodo, el número de establecimientos con capital externo se incrementó en 1645, lo que significó que

---

<sup>57</sup> Los establecimientos inscritos ante el IMSS no constituyen el universo de establecimientos existentes en el país, aunque sí una proporción significativa de éstos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la mayoría de los establecimientos con inversión extranjera están inscritos ante el IMSS, debido a la misma normatividad en la materia.

la apertura de cada nuevo establecimiento generó en promedio 77 nuevos empleos directos.

Por sector económico, los empleos directos generados por empresas con inversión foránea se localizan principalmente en la industria manufacturera, que registra 892,013 empleos, esto es, 67.7% del total; los sectores transportes y comunicaciones, servicios financieros y servicios comunales reportan 179,077 plazas (13.6%) y las empresas ubicadas en otros sectores registraron los 247,263 empleos restantes (18.7%).

Por subsector económico, el 65.4% de los empleos registrados por las empresas foráneas se ubican en alimentos, bebidas y tabaco; industria química; productos metálicos, maquinaria y equipo; comunicaciones; servicios profesionales, técnicos y especializados; comercio al por mayor; servicio de alquiler de bienes inmuebles, y restaurantes y hoteles.

En relación a las principales ramas de la industria receptoras de inversión extranjera, 11 de éstas registraron 676,139 empleos, participan con 31.4% del total de personas ocupadas en tales ramas y con 20.5% del total del sector industrial. Entre las ramas donde las empresas con inversión externa tienen mayor participación en el total de empleos reportados ante el IMSS se encuentran: fabricación y ensamble de maquinaria y equipo, aparatos y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes (65.8%); equipo de transporte y sus partes (57.3%); industria química (35.2%); otras industrias manufactureras (37%);

fabricación y ensamble de maquinaria y equipo para usos generales (27.1%) y manufactura de celulosa y papel (24.9%).

Las principales ramas de servicios, comunicaciones y transportes receptoras de inversión extranjera también destacan como generadoras de empleo. Las empresas con capital externo ubicadas en el sector comunicaciones, contribuyen con el 83.7% del total de empleos registrados en la rama; las empresas de transportes con 9%; las de restaurantes y hoteles con 9.8% y las de servicios profesionales con 8.7%.

El desglose de estos datos serán tratados a continuación.

Como ya se ha mencionado en este mismo trabajo, la inversión extranjera en México ha registrado un importante dinamismo en los últimos años, especialmente a partir de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera de 1989. Al ser la generación de empleos productivos uno de los objetivos primordiales en la política de fomento a la inversión extranjera, el análisis sobre el empleo generado y los salarios en las entidades empresariales en que participa esta inversión reviste un gran interés. Asimismo, en este análisis es de particular importancia destacar las diferencias regionales, sectoriales y por tipo de empresa.

Hacia finales de 1993, la inversión extranjera participaba directamente en 7,064 empresas del país. Debe asentarse que este número representa una parte importante de las empresas con inversión extranjera aunque no el universo,

debido a las dificultades existentes en la identificación de los mismos debidas a la actualización de las altas y bajas ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE). Si se considera como marco de comparación al total de entidades privadas y trabajadores cotizantes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de acuerdo a la información disponible se observa que durante 1992, la inversión extranjera participaba en 1.2% de los establecimientos cotizantes ante el Instituto y generaba 15.4% de los empleos, según datos proporcionados por la Dirección General de Empleo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Estas proporciones son similares a las registradas en 1989, aunque ligeramente inferiores en el caso del personal ocupado, lo que se asocia al menor crecimiento del empleo ligado a la inversión extranjera, respecto al registrado por el total de empresas afiliadas al IMSS (4.1 y 5.8%, anual promedio, respectivamente).<sup>58</sup>

Asimismo, se aprecia que para 1992, el número promedio de trabajadores por empresa con inversión extranjera era de 173, o sea, 13 veces mayor que el promedio nacional (13 trabajadores); aunque es importante señalar que el tamaño de estos establecimientos ha disminuido de 1989 a la fecha a un mayor ritmo que el resto de establecimientos afiliados al IMSS. Entre 1989 y 1992, el número de empresas con inversión extranjera se incrementó a un ritmo anual promedio superior al total de establecimientos cotizantes ante el IMSS (10.8 y 9.1%

---

<sup>58</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. "Inversión Extranjera y Empleo en México." 1994. pp. 37.

respectivamente). El mayor crecimiento correspondió a 1990 (12.4%), lo que coincide con los flujos de inversión extranjera y el crecimiento de la economía.<sup>59</sup>

Al igual que el resto de la economía, para 1992 y 1993 se desaceleró el dinamismo de esta inversión y sus empresas aumentaron a un ritmo menor.

No obstante el crecimiento observado en el número de unidades empresariales con inversión extranjera directa, el empleo por ellos generado creció a un ritmo menor al total de puestos de trabajo registrados ante el IMSS. Asimismo, se observa una tendencia descendente en este crecimiento. Lo anterior, según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, significó que por cada punto porcentual de aumento en el monto acumulado de inversión extranjera, el empleo se incrementó tan sólo 0.3%.<sup>60</sup>

La inversión extranjera que ha ingresado al país se orienta hacia determinadas regiones y sectores productivos, tal como ya se vio antes, constituyendo empresas de diferentes tamaños, lo que ha significado diferencias importantes en el grado de incidencia<sup>61</sup> de esta inversión en la economía nacional. De esta manera, se observa que para 1992 a nivel regional, la mayor incidencia de la inversión extranjera directa se registraba en el Estado de México

---

<sup>59</sup> Según la misma fuente, entre 1989 y 1993, la inversión extranjera directa creció a una tasa media anual del 17.4%, observándose en 1991 la tasa más elevada (23.1%). En 1990 se registró el mayor crecimiento del PIB en los últimos cinco años.

<sup>60</sup> *Ibidem.* pp. 40.

<sup>61</sup> Por grado de incidencia se entiende la proporción que representa el número de establecimientos con inversión extranjera directa, respecto al número de empresas cotizantes ante el IMSS o bien la misma proporción pero referida al número de trabajadores.

(5% de los establecimientos y 49% de los trabajadores), sobresaliendo también la participación de esta inversión en la generación de empleos en los estados de Chihuahua (40%), Tamaulipas (32%), Baja California (24%), Coahuila (19%), Morelos (18%) y Sonora (18%).

A nivel sectorial, el grado de incidencia de la inversión extranjera es mayor en la industria de transformación (2% de los establecimientos y 27% de los trabajadores); aún cuando en las industrias extractivas y en los servicios sociales la proporción de establecimientos con este tipo de inversión es superior al promedio.

Por tipo de empresa, los establecimientos más grandes presentan una mayor incidencia de inversión extranjera directa. Para 1992, 18% de los establecimientos con más de 100 trabajadores contaban con capital extranjero y generaban 28% de los empleos en este tipo de empresas. Lo anterior contrasta con la baja presencia de esta inversión en los establecimientos de menos de 100 trabajadores y en el empleo por estos generado (0.9 y 2.9%, respectivamente).

Un aspecto importante con relación a los impactos ocupacionales de la inversión extranjera se refiere a los niveles de remuneración. Para 1992, los trabajadores que laboraban en empresas con participación de inversión extranjera directa, percibían un salario medio<sup>62</sup> equivalente al doble del salario promedio de cotización a nivel nacional. No obstante, destaca que entre 1989 y 1992, el

---

<sup>62</sup> Por salario medio se entiende el salario promedio integrado de cotización mensual por trabajador declarado ante el IMSS.

crecimiento real de los salarios en dichos establecimientos fue menor al registrado a nivel nacional (0.3 y 2.2%, respectivamente).

La inversión extranjera ha manifestado una tendencia a localizarse en aquellas regiones del país más atractivas en cuanto al tamaño de su mercado, la cercanía geográfica con los Estados Unidos, principal país inversionista en México, además de la dotación de infraestructura urbana y de comunicaciones. En este sentido y en respuesta a la concentración geográfica de la economía nacional, la inversión extranjera se ha ubicado principalmente en las áreas urbanas más grandes, así como en la región norte del país; asimismo, en los últimos años se ha observado una creciente orientación de la inversión extranjera hacia zonas turísticas de playa.<sup>63</sup>

Hacia fines de 1993, dos terceras partes de los establecimientos con inversión extranjera se localizaban en tan solo siete entidades federativas: Distrito Federal (26%), Estado de México (12%), Baja California (7%), Jalisco (7%), Nuevo León (6%), Chihuahua (5%) y Tamaulipas (4%). La distribución de estos establecimientos ha sido muy similar en los últimos cinco años; no obstante, se distingue el crecimiento observado en estados como Baja California Sur, Colima, Quintana Roo, Chiapas, Yucatán, Baja California, Campeche y Aguascalientes. En cuanto a la distribución regional de empleo generado por la inversión extranjera directa, se observa que, tomando como referencia los últimos cinco años, los estados en donde se ha generado un mayor número de puestos de trabajo han

---

<sup>63</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Ibidem.* pp. 41.

sido Baja California, D.F., Nuevo León, Tamaulipas, México, Jalisco, Sonora y Coahuila. Lo anterior, se puede ver con detalle en el Cuadro 21.

Pasando a otro aspecto, que se refiere a la inserción productiva, la inversión extranjera directa se ha orientado principalmente hacia las actividades manufactureras, el comercio y los servicios. En este sentido, durante el primer semestre de 1993, 36% de los establecimientos con inversión extranjera directa se dedicaban a algún tipo de manufactura; 34% al comercio; 26% a servicios diversos y el restante 4% a la industria de la construcción, actividades agropecuarias o extractivas. Con relación al empleo, se aprecia que en la industria manufacturera se concentraba el 68% de los puestos de trabajo generados por la inversión extranjera directa, proporción muy superior al número de establecimientos. Esto se explica porque en este sector el número promedio de trabajadores por establecimiento es más elevado. Por otra parte, en el comercio se generaba 17% del empleo, en los servicios 14%, mientras que el restante 1% se asociaba a actividades agropecuarias, de extracción o construcción.

La inserción productiva de la inversión extranjera directa se ha comportado de manera relativamente similar en las diferentes regiones del país; sin embargo, en algunas entidades federativas destaca la participación de la inversión extranjera directa en determinadas actividades económicas. Al respecto, para el año de 1993, en los siguientes estados del país el empleo generado por la inversión extranjera directa era relativamente importante en los sectores:

## CUADRO 21

### DISTRIBUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO POR ESTADO

(Miles de Dólares)

ESTADO	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995*/	TOTAL	%	No. DE EMPRESAS
	MONTO	1989-1995								
<b>TOTAL</b>	<b>2,499,737.3</b>	<b>3,722,462.6</b>	<b>3,565,128.1</b>	<b>3,599,641.9</b>	<b>4,900,689.3</b>	<b>8,026,295.1</b>	<b>3,721,585.3</b>	<b>30,035,539.6</b>	<b>100.0</b>	<b>11,012</b>
DISTRITO FEDERAL	1,292,523.6	2,186,638.4	2,389,689.6	2,028,646.7	2,995,196.9	6,119,060.5	2,639,395.0	19,651,150.7	65.4	5,768
NUEVO LEON	94,499.3	493,601.2	21,316.4	32,630.3	353,769.5	328,845.5	713,897.6	2,038,559.8	6.8	570
ESTADO DE MEX.	186,109.1	212,152.8	312,281.7	314,050.1	291,928.3	372,755.5	101,554.8	1,790,832.3	6.0	983
JALISCO	73,000.1	109,786.5	216,572.3	163,825.3	117,272.7	22,000.9	35,952.9	738,410.7	2.5	398
B. CALIFORNIA	84,078.5	36,554.5	62,797.4	98,337.8	189,601.1	145,568.1	5,519.0	622,456.4	2.1	832
B. CALIFORNIA SUR	324,769.5	31,388.8	13,065.2	46,844.5	147,632.4	37,813.1	4,223.0	605,736.5	2.0	226
SAN LUIS POTOSI	23,774.7	14,029.7	25,173.9	3,368.6	78,103.1	422,354.0	12.3	566,816.3	1.9	58
MICHOACAN	386.1	91,482.1	271.2	352,157.6	36,562.0	1,753.4	92.0	484,704.3	1.6	37
QUERETARO	37,295.7	10,086.2	42,085.7	70,468.9	61,263.8	160,049.4	46,093.4	427,343.1	1.4	129
TAMAULIPAS	112,597.8	43,824.5	60,829.5	37,528.4	52,933.1	37,214.2	138.7	345,066.3	1.1	273
CHIHUAHUA	77,804.2	24,060.5	17,774.8	95,321.6	27,208.8	28,653.8	18,401.9	289,225.6	1.0	380
MORELOS	3,196.9	178,807.6	16,868.6	16,291.8	18,406.7	7,592.9	1,157.2	242,321.7	0.8	95
VERACRUZ	4,301.2	10,293.9	63,150.1	9,566.8	152,792.4	-5,135.6	1,044.7	236,013.5	0.8	83
SONORA	12,127.4	25,094.7	6,675.9	11,059.1	89,628.8	77,456.9	4,237.9	226,280.7	0.8	245
COLIMA	33,859.8	22,564.9	18,734.8	128,318.3	18,254.5	819.0	801.1	223,352.4	0.7	16
GUERRERO	2,957.1	153,737.5	3,482.5	6,582.7	4,747.5	3,748.8	23,600.3	198,856.4	0.7	40
DURANGO	22,093.1	11,192.5	133,455.8	1,154.8	7,917.0	19,971.7	16.0	195,800.8	0.7	34
COAHUILA	17,178.6	3,165.1	24,000.1	7,682.4	30,760.9	87,369.4	74.7	170,231.2	0.6	172
SINALOA	3,375.9	5,586.6	25,373.7	1,805.6	801.8	39,294.6	84,177.1	160,415.4	0.5	38
GUANAJUATO	10,382.3	24,226.5	5,202.6	50,901.6	36,461.6	3,220.5	8,804.2	139,199.3	0.5	131
PUEBLA	10,147.2	13,507.4	15,439.9	8,510.6	59,716.7	8,109.5	13,166.6	128,597.9	0.4	121
QUINTANA ROO	7,695.7	9,282.8	15,438.8	38,970.3	10,134.2	30,896.6	7,778.6	120,197.0	0.4	161
AGUASCALIENTES	425.4	18.1	61,825.9	31,511.6	9,345.9	6,640.7	3,618.0	113,385.5	0.4	29
YUCATAN	44,332.5	5,574.6	1,585.6	7,043.1	1,922.5	36,835.2	4,514.2	101,807.7	0.3	48
TLAXCALA	12,564.4	5,437.1	1,096.8	7.8	2,023.5	10,879.4	0.0	32,008.9	0.1	28
CHIAPAS	851.1	5.6	2,310.8	19,799.8	4,215.1	984.8	0.0	28,166.4	0.1	11
CAMPECHE	0.0	0.0	2.8	336.6	5,213.1	16,925.7	3,148.3	25,626.5	0.1	12
OAXACA	6,384.8	38.4	1,152.9	1,531.1	5,639.6	305.7	0.0	15,052.6	0.1	32
NAYARIT	808.8	204.9	114.1	7,528.7	50.4	4,118.4	51.3	12,876.5	0.0	17
HIDALGO	197.4	101.3	5,183.1	103.0	3,499.0	76.5	29.3	9,189.7	0.0	25
ZACATECAS	0.0	3.7	155.1	6,150.0	691.5	15.4	0.0	7,015.7	0.0	7
TABASCO	19.1	14.2	21.3	1,606.4	2,528.0	15.4	0.0	4,204.4	0.0	13

\*/ Al mes de febrero.

FUENTE: Dirección General de Inversión Extranjera. SECOFI

**Agropecuario:** Querétaro, Colima, Nayarit, San Luis Potosí, Baja California Sur y Morelos.

**Extractivo:** Zacatecas, Campeche, Tabasco, Guanajuato, Veracruz y Tlaxcala.

**Manufacturero:** Chihuahua, Tamaulipas, Baja California, Sonora, Morelos, Aguascalientes, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, Coahuila, Puebla, San Luis Potosí y Nuevo León.

**Construcción:** Nayarit, Tabasco, Campeche, Veracruz, Chiapas, Quintana Roo, Querétaro y D.F.

**Comercio, Restaurantes y Hoteles:** Quintana Roo, Guerrero, Chiapas, Campeche, Sinaloa, Oaxaca, Baja California Sur, Tabasco, Colima, Michoacán, Durango, Nayarit, Jalisco, Zacatecas, Yucatán, Guanajuato, Veracruz y D.F.

**Transporte y Comunicaciones:** Colima, Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Sinaloa, Yucatán, Campeche, Tabasco y Zacatecas.

**Servicios Financieros:** Distrito Federal y Yucatán.

**Servicios comunales, personales y sociales:** Coahuila y Distrito Federal.<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Ibidem*. pp. 42.

## **ANEXO II**

**EMPRESAS CON INVERSION  
EXTRANJERA QUE  
OPERAN EN MEXICO**

## EMPRESAS CON INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO

EMPRESA	GIRO	PAIS
3M DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
A-C MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
ATG, SA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	BELGICA
AARHUS OLIEFABRIK A/S	ALIMENTOS	DINAMARCA
ARB MOTORES	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
AREGDA, TECNICAS INDUSTRIALES	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ESPAÑA
ABN AMRO BANK	SERVS. BANCARIOS	HOLANDA
ABSTOSS DE MEXICO	HIERRO Y ACERO	ALEMANIA
ACCO MEXICANA	MANUFACTURA	E.U.A.
ACERINOX	HIERRO Y ACERO	ESPAÑA
ACERO SOLAR	HIERRO Y ACERO	ALEMANIA
ACEROS FORTUNA	COMERCIO	ALEMANIA
ACONSA-WESTFALIA	COMERCIO	ALEMANIA
ACQUARIO DOS MIL SIETE	COMERCIO	ITALIA
ACRILIA	TEXTIL	ITALIA
ADIDAS INDUSTRIA	TEXTIL	ALEMANIA
ADVANCED PROFILE S	PROD. PLASTICO	ITALIA
ADVIESBUREAU DSBM	CONSTRUCCION	HOLANDA
AEG MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
AEROTECH DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
AESCULAP PROMEDICO MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
AGENCIA DE CARGA YAKMAYO	TRANSPORTE	JAPON
AGFA-GEVAERT DE MEXICO	COMERCIO	BELGICA
AGIP PETROLI	PETROQUIMICA	ITALIA
AGUA-TREAT	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
AIR FRANCE	TRANSPORTE	FRANCIA
AKSO	QUIMICA	HOLANDA
ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELECT.	AUTOPARTES	E.U.A.
ALBAN KERLERO DE ROSSO	SERVS. FINANCIEROS	FRANCIA
ALBRAND DEMICHELIS	SEGUROS	FRANCIA
ALCATEL-ALSTHOM	ELECTRONICA	FRANCIA
ALFI INTERNATIONAL	COMERCIO	BELGICA
ALIMENTARIA INTERNACIONAL DE MEX.	COMERCIO	FRANCIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
ALITALIA	TRANSPORTE	ITALIA
AMERICAN AIRLINES, INC.	TRANSPORTE	E.U.A.
AMERICAN EXPRESS COMPANY	SERVS. BANCARIOS	E.U.A.
AMERICAN SAFETY BENDIX	AUTOPARTES	E.U.A.
AMERICAS TRADING CORPORATION	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
AMI-NAMEX	MANUFACTURA	ITALIA
ANCHOR	FARMACEUTICA	ALEMANIA
ANDAMIOS DALMINE DE MEXICO	SERVS. INMOBILIARIOS	ITALIA
ANDERSON CLAYTON & CIA.	ALIMENTOS	HOLANDA
ANGEL ELECTRONICA	MANUFACTURA	E.U.A.
ANGLOMEXICANA DE SEGUROS	SEGUROS	ITALIA
ANSALDO ENERGIA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ITALIA
ANYL-MEX.	MANUFACTURA	REINO UNIDO
APLICACIONES FARMACEUTICAS	FARMACEUTICA	FRANCIA
APRODI COOP IND MEXICO-FRANCIA	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
ARCAIR DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
ARIOLA	ELECTRONICA	ALEMANIA
ARROW DE MEXICO	PRENDAS DE VESTIR	E.U.A.
ARTOPEX MEXICO	COMERCIO	CANADA
ASEGURADORA CUAUHTEMOC	SEGUROS	ALEMANIA
ASESORES INDEPENDIENTES	SERVICIOS	ALEMANIA
ASESORES SEDGWICK JAMES	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
ASESORIA Y SERVICIOS MIGRATORIOS	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
ASGROW MEXICANA	ALIMENTOS	E.U.A.
ASPAT MEXICANA	HIERRO Y ACERO	ALEMANIA
ASSICURAZIONI GENERALI	SEGUROS	ITALIA
AT&T SISTEMAS PARA COMPUTADORA	ELECTRONICA	E.U.A.
ATEA	COMUNICACION	BELGICA
ATISA ATKINS	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
ATLANTIA-MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
ATLAS COPCO MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	BELGICA
ATLAS DE MEXICO	QUIMICA	REINO UNIDO
ATOCHEM	QUIMICA	FRANCIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
ATRAMER RHENUS WTAG	TRANSPORTE	BELGICA
ATSUGI MEXICANA	AUTOPARTES	JAPON
AUSTROPLAN DE MEXICO	CONSTRUCCION	ALEMANIA
AUTOMOVILES FRANCESES	COMERCIO	FRANCIA
AVANTE INGENIEROS	CONSTRUCCION	E.U.A.
AVDEL	MANUFACTURA	REINO UNIDO
AVON COSMETICS	FARMACEUTICA	E.U.A.
BABCOCK & WILCOX DE MEXICO	PROD. METALICOS	REINO UNIDO
BADGER METER DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
BANCA DI ROMA	SERVS. BANCARIOS	ITALIA
BANCO ATLANTICO	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO BILBAO-VIZCAYA	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO DE SADABELL	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO EUROPEO PARA AMERICA LAT.	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO PASTOR	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO POPULAR ESPAÑOL	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO SANTANDER	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANCO SIMON	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
BANDAG DE MEXICO	PROD. DE HULE	E.U.A.
BANK OF MONTREAL	SERVS. BANCARIOS	CANADA
BANK OF TOKYO, LTD.	SERVS. BANCARIOS	JAPON
BANQUE NATIONALE DE PARIS	SERVS. BANCARIOS	FRANCIA
BANQUE PARIBAS	SERVS. BANCARIOS	FRANCIA
BARLÖCHER MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
BAZF MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
BAUER ELECTRONICA	COMERCIO	ALEMANIA
BAYER DE MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
BDF MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
BEECHAM DE MEXICO	FARMACEUTICA	REINO UNIDO
BEECHWOOD DE MEXICO	IMPRESA Y EDITORIAL	REINO UNIDO
BEKAERT N V	TRANSFORMACION	BELGICA
BELL TELEPHONE MFG	COMUNICACION	BELGICA
BENDIX MEXICANA	AUTOPARTES	E.U.A.
BENEFICIADORA DE CAFE DE PEUBLA	ALIMENTOS	ALEMANIA
BENETTON	PRENDAS DE WESTR	ITALIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
BENKERT DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
BENTELER DE MEXICO	AUTOPARTES	ALEMANIA
BEPCO MEXICANA	COMERCIO	REINO UNIDO
BIENES RAICES REGION MONTANOS	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
BIMEX INGENIERIA Y SERVICIO	COMERCIO	JAPON
BIZERBA DE MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
BLACK & DECKER	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
BMG ARIOLA INTERNACIONAL	ELECTRONICA	ALEMANIA
BODEN MEXICANA	IND. MANUFAC.	ALEMANIA
BOEHRINGER INGELHEIM	FARMACEUTICA	ALEMANIA
HOLLHOFF COMMERCIAL	COMERCIO	ALEMANIA
BOMBARDIER	EQUIPO DE TRANSPORTE	CANADA
BOMBAS GOULDS DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
BOMBAS VIKING DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
BORDADOS MAMI	TEXTIL	ALEMANIA
BORSANI DE MEXICO	COMERCIO	ITALIA
BRALEMEX	COMERCIO	ALEMANIA
BRAUN DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
BRIDGESTONE/FIRESTONE DE MEXICO	PROD. DE HULE	E.U.A.
BROWNSVILLE RUBBER, CO.	PROD. DE PLASTICO	E.U.A.
BRYSTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO	FARMACEUTICA	E.U.A.
BSN	ALIMENTOS	FRANCIA
BTICINO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ITALIA
BUERMANN-TETTERODE	N/D	HOLANDA
BÜHLER	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
BUREAU VERITAS MEXICANA	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
BURGER KING	ALIMENTOS	REINO UNIDO
BURKE ESTUDIOS DE MOTIVACIONES	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
BYK GULDEN	FARMACEUTICA	ALEMANIA
BYRON JACKSON COMPANY	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
CE HEATH DE MEXICO	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
CE SONORA	ELECTRONICA	REINO UNIDO
CADBURY BEBIDAS	BEBIDAS	REINO UNIDO
CAJAS DE CARTON MONTERREY	PAPEL Y CARTON	E.U.A.
CAJAS Y EMPAQUES DE OCCIDENTE	PAPEL Y CARTON	E.U.A.
CALEB BRETT DE MEXICO	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
CALIFORNIA, FINCA	ALIMENTOS	ALEMANIA
CALZADO DEPORTIVO REYNOSA	PIEL CUERD Y CALZADO	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
CAMBELL'S DE MEXICO	ALIMENTOS	E.U.A.
CAMPORRIO	ALIMENTOS	ESPAÑA
CAN PAC INTERNAT FREIGHT SERV.	TURISMO	CANADA
CANADA TOURS & SERVICES	TURISMO	CANADA
CANADIAN AIRLINES INT. LTD	TRANSPORTE	CANADA
CANADIAN BUSINESS	IMPRESA Y EDITORIAL	CANADA
CANADIAN IMPERIAL BANK OF COM.	SERVS. BANCARIOS	CANADA
CANAMEX	QUIMICA	REINO UNIDO
CANAMEX AGENCIES INC.	MANUFACTURA	CANADA
CANCOL INDUSTRIES	PIEL, CUERO Y CALZADO	ALEMANIA
CANON BUSINESS MACHINES DE MEX.	MANUFACTURA	JAPON
CANDN LATINOAMERICA DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
CARDESPA-HOLLINGSWORTH	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
CARDINAL DE BAJA CALIFORNIA	MANUFACTURA	ITALIA
CARL ZEISS DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
CARLISLE	COMERCIO	ALEMANIA
CASA RICORDI	IMPRESA Y EDITORIAL	ITALIA
CASA VALENTIN	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
CASA WILLIAM MAYER	MAQ. Y EQUIPO	BELGICA
CASA YASUDA	COMERCIO	JAPON
CASCADE CARTRIDGE INT.	COMERCIO	E.U.A.
CASIO ELECTROMEX	ELECTRONICA	JAPON
CASTROL MEXICO	PETROQUIMICA	REINO UNIDO
CEGELEC DE MEXICO	CONSTRUCCION	BELGICA
CELANESE MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
CENTRAX	ELECTRODOMESTICOS	BELGICA
CENTRIFUGAS BROADBENT	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
CENTRO INT. DE LA OPERA	SERVICIOS	ITALIA
CERAMICA REAL	PROD. MIN. NO METAL.	ITALIA
CERAS JOHNSON	QUIMICA	E.U.A.
CIA. DE VIDRIO INDUSTRIAL	VIDRIO	HOLANDA
CIA. MEXICANA DE PINTURAS INTERN.	PETROQUIMICA	REINO UNIDO
CIA. NESTLE	ALIMENTOS	SUIZA
CIASA	MANUFACTURA	BELGICA
CIBA GEIGY MEXICANA	QUIMICA	SUIZA
CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA	TABACO	E.U.A.
CIRCUITOS MEXICANOS DE NOGALES	ELECTRONICA	E.U.A.
CITIZEN DE MEXICO	IND. MANUFACTURERA	JAPON

EMPRESA	GIRO	PAIS
CITTEC-MEXICO	COMERCIO	FRANCIA
CLARINS DE MEXICO	COMERCIO	FRANCIA
CLAEVER BROOKS DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	CANADA
CIEMEX	MANUFACTURA	FRANCIA
CLUB MEDITERRANEE	HOTELES	FRANCIA
COCA-COLA	BEBIDAS	E.U.A.
COGEFAR/MPREGILO	CONSTRUCCION	ITALIA
COGELEC	SERVICIOS	FRANCIA
COGORDAN PABLO IZE	COMERCIO	FRANCIA
COHART DE MEXICO	COMERCIO	E.U.A.
COLGATE-PALMOLIVE	QUIMICA	E.U.A.
COLDROUIM	QUIMICA	ALEMANIA
COMERCIAL AKUMAL	COMERCIO	FRANCIA
COMERCIALIZADORA PRESTO LOCK	COMERCIO	ALEMANIA
COMERCIO DE JOYAS CREATIVAS	COMERCIO	JAPON
COMERCIO EXPORTACION IMPORT.	CONSTRUCCION	BELGICA
COMIT BANCA COMMERCIALE ITALIANA	SERVS. BANCARIOS	ITALIA
COMMERZBANK AG	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
COMPAÑIA FRESNILLO	MINERIA	E.U.A.
COMPAÑIA GENERAL MARITIMA	TRANSPORTE	FRANCIA
COMPAÑIA HULERA EUZKADI	PROD. DE HULE	E.U.A.
COMPAÑIA MEXICANA DE INVERSIONES	SERVICIOS	ALEMANIA
COMPAÑIA MEX. TRI-SURE		N/D
COMPAÑIA SHERWIN-WILLIAMS	QUIMICA	E.U.A.
COMPRA DE DESPERD. TEXTILES	TEXTIL	ITALIA
COMTRAMEX	COMERCIO	ALEMANIA
CONDUCTORES LATINCASA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	SUECIA
CONF. ESP. DE CAJAS DE AHORRO	SERVS. BANCARIOS	ESPAÑA
CONSORCIO DE EQUIPO PESADO	COMERCIO	ALEMANIA
CONST. NUEVAS E INDS. DE MEXICO	CONSTRUCCION	FRANCIA
CONST. Y PERFORADORA MARINA	CONSTRUCCION	ESPAÑA
CONSTRUCTORA ALMEX	CONSTRUCCION	ALEMANIA
CONSTRUCTORA KEPLER	CONSTRUCCION	ALEMANIA
CONSULTEC	COMERCIO	ALEMANIA
CONSULTORA TECNICA IND. Y COM.	SERVICIOS	ALEMANIA
CONTINENTAL AIRLINES, INC.	TRANSPORTE	E.U.A.
CONTINENTAL DE TEXTILES	TEXTIL	ALEMANIA
CONTINENTAL SPRAYERS DE MEXICO	PROD. DE PLASTICO	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
CONTROL DATA DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
CONTROL INDUSTRIAL	SERVICIOS	BELGICA
CONTROL Y APLICACIONES MEXICANAS	ELECTRONICA	ESPAÑA
CONTROLADORA KSB	SERVICIOS	ALEMANIA
CONVENTOS DE MEXICO	PRENDAS DE VESTIR	E.U.A.
COOPER OIL TOOL DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
COORDINADORA FRANCO-MEXICANA	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
CORMETAL	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
CORNIMEX	SERVICIOS	ALEMANIA
CORPORACION ASAHI	COMUNICACION	JAPON
CORPORACION CONST. AURIGA	SERVICIOS	ALEMANIA
CORPORACION METALLOY	HIERRO Y ACERO	BELGICA
COSBEL	COMERCIO	FRANCIA
COSTA TURISMO	TURISMO	ALEMANIA
COTRANS	TRANSPORTE	ALEMANIA
COURTESY	OTROS SERVS. INMOB.	ALEMANIA
CREDIT COMMERCIAL DE FRANCE	SERVS. BANCARIOS	FRANCIA
CREDIT LYONNAIS	SERVS. BANCARIOS	FRANCIA
CREIKELL	SERVICIOS	FRANCIA
CUMMINS	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
CUPROQUIM DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
CURTIDDS TEMOLA	PIEL, CUERO Y CALZADO	ALEMANIA
CUVELIER	COMERCIO	FRANCIA
CYANAMID DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
CHEMTEX INTERNATIONAL	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
CHESTERTON MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
CHICAGO PNEUMATIC TOOL DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
CHICLES ADAMS	ALIMENTOS	E.U.A.
CHORI COMPANY	COMERCIO	JAPON
CHRISTIAN DIOR DE MEXICO	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
CHROMIZING	MANUFACTURA	E.U.A.
CHRYSLER DE MEXICO	AUTOMOTRIZ	E.U.A.
CI DE CHIHUAHUA	AUTOPARTES	E.U.A.
DAI-ICHI KANGYO BANK, LTD.	SERVS. BANCARIOS	JAPON
DAIWA BANK, LTD.	SERVS. BANCARIOS	JAPON
DALMINE	CONSTRUCCION	ITALIA
DANONE DE MEXICO	ALIMENTOS	FRANCIA
DANZAS MEX	TRANSPORTE	ITALIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
DANZSMEX	TRANSPORTE	ALEMANIA
DAVID DOUCHER	COMERCIO	CANADA
DE SMET MEXICO	ALIMENTOS	BELGICA
DECO-CLASS	COMERCIO	BELGICA
DEGESCH DE MEXICO	MANUFACTURA -	ALEMANIA
DEGREMONT	CONSTRUCCION	FRANCIA
DEGUSSA MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
DELMEX DE JUAREZ	AUTOPARTES	E.U.A.
DELNOVA	AUTOPARTES	E.U.A.
DELTA AIRLINES, INC.	TRANSPORTE	E.U.A.
DELTALOY	MANUFACTURA	BELGICA
DERMET DE MEXICO	ALIMENTOS	BELGICA
DESARROLLO DEL VIDRIO	VIDRIO	ALEMANIA
DESARROLLO Y PLANEACION IND.	SERVICIOS	ALEMANIA
DEUTSCH-SUDAMERIKANISCHE BANK	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
DEUTSCHE BASCOCK	TRANSFORMACION	ALEMANIA
DEUTSCHE BANK AG	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
DEVILBISS RANSBURG DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
DEWIMED	COMERCIO	ALEMANIA
DEXTER MIDLAND MEXICANA	MANUFACTURA	E.U.A.
DHL INTERNACIONAL DE MEXICO	TRANSPORTE	E.U.A.
DIALOGO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	BELGICA
DIAMANT BOART	MAQ. Y EQUIPO NO ELEC.	BELGICA
DIFAQUIM	OTROS SERVS. INMOB.	ALEMANIA
DINA KOMATSU NACIONAL	MAQ. Y EQUIPO	JAPON
DISEÑOS INGRID	TEXTIL	ALEMANIA
DISTRIBUIDORA KAY	COMERCIO	JAPON
DISTRIBUIDORA DE PARTES AGRICOLAS	COMERCIO	ALEMANIA
DONPLAN	IND. MANUFACTURERA	REINO UNIDO
DOUGLAS Y LOMASON DE MEXICO	AUTOPARTES	E.U.A.
DOW CORNING DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCION	ESPAÑA
DRAGOOD	QUIMICA	ALEMANIA
DREIS & KRUMP DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
DRIESCHER Y WITTIJOHANN	COMERCIO	ALEMANIA
DRIESCHER Y WITTIJOHN	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
DU PARC, LYONS & ASSOCIATES	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
DU PONT	PETROQUIMICA	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
DURA DE MEXICO	AUTOPARTES	E.U.A.
DURR DE MEXICO	CONSTRUCCION	ALEMANIA
EXCELENTE OFICINA Y SERVICIO	COMERCIO	JAPON
EDITORIAL BONUM	IMPRESA Y EDITORIAL	ALEMANIA
ELBA MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
ELECTRONICOS CCE III	MANUFACTURA	E.U.A.
ELECTRO OPTICA	MANUFACTURA	ALEMANIA
ELECTROGRAFITO	MANUFACTURA	ALEMANIA
ELECTRONICA BALTEAU	MAQUINARIA	BELGICA
ELECTRONICA CLARON	ELECTRONICA	JAPON
ELECTROPARTES DE MATAMOROS	MANUFACTURA	E.U.A.
ELEVADORES OTIS	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
ELF AQUITAINE	PETROQUIMICA	FRANCIA
ELI LILLY Y COMPANIA DE MEX.	FARMACEUTICA	E.U.A.
EMERGENCIA MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
EMM CAPITOL DE MEXICO	ELECTRONICA	REINO UNIDO
EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA	TRANSFORMACION	ESPAÑA
ENCAJES FRANCESES	TEXTIL	FRANCIA
ENICHEM	PETROQUIMICA	ITALIA
ENSAMBLADORA DE MATAMOROS	ELECTRONICA	E.U.A.
ENSAMBLE DE CABLES Y COMPONENT.	ELECTRONICA	E.U.A.
ENSIDESA	HIERRO Y ACERO	ESPAÑA
ENTRECANALES Y TAVORA	CONSTRUCCION	ESPAÑA
ENTRETEX	TEXTIL	ALEMANIA
EQUIPO AUTOMOTRIZ HEMEX	AUTOPARTES	ALEMANIA
ERMENEGILDO ZEGNA	PRENDAS DE VESTIR	ITALIA
ERPO	MOD	ESPAÑA
ERTL DE MEXICO	JUGUETES	E.U.A.
ESP. QUIMICAS GRACE DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
ESPECIALIDADES DE LATEX	PROD. DE HULE	E.U.A.
ESTAB. MEXICANOS COLLIERE	FARMACEUTICA	FRANCIA
ESTAFETA MEXICANA	TRANSPORTE	ALEMANIA
ESTEE LAUDEER COSMETICOS	FARMACEUTICA	E.U.A.
ESVIMEX	PROD. MIN. NO METAL.	ALEMANIA
EUROLATINA SOFTWARE INTERN.	SERVICIOS	ALEMANIA
EXCURSIONES FONTAINE	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
EXPAR	COMERCIO	FRANCIA
EXPLOSIVOS MEXICANOS	QUIMICA	REINO UNIDO

EMPRESA	GIRO	PAIS
EXPORTADORA DE SAL	ALIMENTOS	JAPON
EXXON MEXICANA	PETROQUIMICA	E.U.A.
FL SMIDTH Y CIA.	ELECTRONICA	DINAMARCA
FABRICA DE CHOCOLATES LA AZTECA	ALIMENTOS	E.U.A.
FABRICA MEXICANA DE MOLDES HER.	MAQ. Y EQUIPO NO ELEC.	ALEMANIA
FABRICACION DE AUTOPAR. Y BIENES	AUTOPARTES	E.U.A.
FABRICACIONES NOMON	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
FABRIQUE NATIONAL HERSTAL	TRANSFORMACION	BELGICA
FALCON DE JUAREZ	MANUFACTURA	E.U.A.
FARMACEUTICOS LAKESIDE	FARMACEUTICA	ALEMANIA
FARMITALIA/CARLO ERBA	QUIMICA	ITALIA
FARMOQUIMICOS DE MEXICO	FARMACEUTICA	REINO UNIDO
FAVESA	AUTOPARTES	E.U.A.
FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	COMERCIO	FRANCIA
FEDERAL MOGUL	AUTOPARTES	E.U.A.
FERMENTACIONES MEXICANAS	QUIMICA	JAPON
FERMIC	QUIMICA	ITALIA
FERRERO DE MEXICO	COMERCIO	ITALIA
FERROSTAL MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
FESTO PNEUMATIC	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
FIAT	HIERRO Y ACERO	ITALIA
FIBRAS QUIMICAS	QUIMICA	HOLANDA
FINANCIAL POST	IMPRESA Y EDITORIAL	CANADA
FISCHER MEXICANA	MANUFACTURA	ALEMANIA
FISHER CONTROLES DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
FISHER-PRICE DE ACUÑA	JUGUETES	E.U.A.
FISONS MEXICANA	FARMACEUTICA	REINO UNIDO
FLENDER DE MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
FLEXIBOX	PROD. DE HULE	REINO UNIDO
FLO-COMM DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
FLUIDICA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
FOCOEX	COMERCIO	ESPAÑA
FONTAINE, SAHESNAULT	TRANSPORTE	FRANCIA
FORD MOTOR COMPANY	AUTOMOTRIZ	E.U.A.
FORMA-MEX	MANUFACTURA	ALEMANIA
FOSECO, S.A.	QUIMICA	REINO UNIDO
FOTO NIZA	IND. MANUFACT.	BELGICA
FOTO UNO	SERVICIOS	ALEMANIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
FOTO MI MEXICANA	IND. MANUFACTURERA	REINO UNIDO
FOUR SEASONS HOTEL	HOTELES	CANADA
FRANCE TELECOM	ELECTRONICA	FRANCIA
FRANSLUX	FARMACEUTICA	FRANCIA
FRÉJENET DE MEXICO	BEBIDAS	ESPAÑA
FRITS FRIER DE MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
FRITZSCHR DODGE & DYCOTT DE MEX.	QUIMICA	E.U.A.
FUJI BANK, LTD	SERVS. BANCARIOS	JAPON
FURUKAWA ELECTRIC, CO, LTD	ELECTRONICA	JAPON
GEC ALSTHOM	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	BELGICA
GELCAPS EXPORTADORA DE MEX.	FARMACEUTICA	E.U.A.
GEMISA	QUIMICA	ALEMANIA
GENERAL DE MEDIDORES	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
GENERAL DE RESTAURANTES	SERVICIOS	FRANCIA
GENERAL DYNAMICS	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
GENERAL FOODS DE MEXICO	ALIMENTOS	E.U.A.
GENERAL INSTRUMENTS DE JUAREZ	ELECTRONICA	E.U.A.
GENERAL INSTRUMENTS DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
GENERAL MOTORS DE MEXICO	AUTOMOTRIZ	E.U.A.
GENERAL PAINT CO. DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
GENERAL PAINTS DE MEXICO	PETROQUIMICA	REINO UNIDO
GENERAL TIRE DE MEXICO	PROD. DE HULE	ALEMANIA
GENERALE BANK	SERVS. BANCARIOS	BELGICA
GERING MEXICO	SEGUROS	ALEMANIA
GESTRA MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
GISECKE Y DEVRIENT DE MEXICO	SERVICIOS	ALEMANIA
GILLETTE DE MEXICO Y COMPANIA	IND. MANUFACTURERA	E.U.A.
GLAXO DE MEXICO	FARMACEUTICA	REINO UNIDO
GLEMAYRE ELECTRONICS LTD	ELECTRONICA	CANADA
GO MEXICO TOURS	SERVS. PROFESIONALES	ALEMANIA
GRAFICAS MONTEALBAN	IMPRESA Y EDITORIAL	CANADA
GRAFINAL	COMERCIO	ALEMANIA
GRAMMER	MANUFACTURA	ALEMANIA
GRAMI DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
GRINDSTED DE MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
GRINSTEDE DE MEXICO	ALIMENTOS	DINAMARCA
GRUPO ALUMINIO	PROD. MIN. NO FERR.	E.U.A.
GRUPO BAVARIA	COMERCIO	ALEMANIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
GRUPO DICCOM	ALIMENTOS	BELGICA
GRUPO EDITORIAL LANZA	COMERCIO	ESPAÑA
GRUPO EMPRESARIAL TIMON	SERVICIOS	ALEMANIA
GRUPO FINANZIARIO TESSILE	PRENDAS DE VESTIR	ITALIA
GRUPO HEMEX	AUTOPARTES	ALEMANIA
GRUPO IND. MORGAN	IND. MANUFACTURERA	REINO UNIDO
GRUPO SITRA	CONSTRUCCION	REINO UNIDO
GRUPO SOLAR	SERVICIOS	ALEMANIA
GRUPO UHDE MEXICO	TRANSFORMACION	ALEMANIA
GRUPPO GARDINI SAN DIEGO	SERVS. PROFESIONALES	ITALIA
GUERLAIN DE MEXICO	FARMACEUTICA	FRANCIA
GUHRING MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
HAARMANN & REIMER	QUIMICA	ALEMANIA
HALLIBURTON DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
HAZAMA CORP. DE MEXICO	CONSTRUCCION	JAPON
HELENS PIPES DE MEXICO	COMERCIO	ITALIA
HELM DE MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
HENKEL MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
HERBERTS MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
HERRAMIENTAS STANLEY	PROD. METALICOS	E.U.A.
HEWLETT-PACKARD DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
HEXAQUIMIA	QUIMICA	HOLANDA
HIBRIDDS PIONNER DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
HIGH LIFE	COMERCIO	ITALIA
HITACHI CONSUMER PRODUCTS	ELECTRONICA	JAPON
HOSCH SUSPENSIONES AUTOMDT.	AUTOPARTES	ALEMANIA
HOFFMAN AIR & FIL SISTE DE MEX.	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
HONDA DE MEXICO	AUTOPARTES	JAPON
HONEYWELL	SERVS. PROFESIONALES	E.U.A.
HODVER MEXICANA	ELECTRODOMESTICOS	E.U.A.
HOTEL NIKKO MEXICO	HOTELES	JAPON
HOTELES ROBINSON MEXICO	HOTELES	ALEMANIA
HOUSEMAN MEXICANA	QUIMICA	REINO UNIDO
HOVOMEX	PAPEL Y CARTON	E.U.A.
HUARTECA	CONSTRUCCION	ESPAÑA
HUARTYM	CONSTRUCCION	ESPAÑA
HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS	MAQ. Y EQUIPO	CANADA
ITT CANON EL CID	ELECTRONICA	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPANA	TRANSPORTE	ESPAÑA
IBM DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
ICO DE MEXICO	QUIMICA	REINO UNIDO
IDEAL STANDARD	PROD. MIN. NO METAL.	ALEMANIA
IFI DE MEXICO	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
IGET CORP.	SERVS. PROFESIONALES	JAPON
II DIAGNOSTICS	COMERCIO	ITALIA
IMEKART	COMERCIO	FRANCIA
IMOCOM DE MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
IMPORT. ANGL. EUROPEAS	COMERCIO	BELGICA
IMPULSORA DEL FONDO MEXICO	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
IMRA, SA	MANUFACTURERA	ALEMANIA
INA RODAMIENTOS	AUTOPARTES	E.U.A.
INCO TRANS-NORSE MEX	TRANSPORTE	HOLANDA
INDETEL	COMUNICACION	BELGICA
INDOSUJZ MEXICO	SERVS. BANCARIOS	BELGICA
INDUCTOTHERM	SERVS. BANCARIOS	E.U.A.
INDUNARES	SERV. PROFESIONALES	ESPAÑA
INDUSTRIALIZADORA DEL CID	ALIMENTOS	E.U.A.
IND. MEXICANA TOSHIBA	COMERCIO	JAPON
INDUSTRIA NAVAL DE CALIFORNIA	CONSTRUCCION	E.U.A.
INDUSTRIA NISHIBA	COMERCIO	JAPON
INDUSTRIA VINICOLA DOMECO	BEBIDAS	ESPAÑA
INDUSTRIAL BANK OF JAPAN LTD	SERVS. BANCARIOS	JAPON
INDUSTRIAL MINERA MEXICO	MINERIA	E.U.A.
INDUSTRIAL TECNICA	COMERCIO	ALEMANIA
INDUSTRIAS ALTAMAR	IND. MANUFACTURERA	REINO UNIDO
INDUSTRIAS AMB	MANUFACTURA	ALEMANIA
INDUSTRIAS CAVALIER	TEXTIL	FRANCIA
INDUSTRIAS CYDSA BAYER	QUIMICA	ALEMANIA
INDUSTRIAS DEVMED	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
INDUSTRIAS DIDACTICAS NACIONALES	IND. MANUFACTURERA	ALEMANIA
INDUSTRIAS FRONT. DE CHIHUAHUA	AUTOPARTES	ALEMANIA
INDUSTRIAS HERDEL	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
INDUSTRIAS JOHN CRANE	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
INDUSTRIAS MEDINA	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
INDUSTRIAS MONTACARGAS	MAQ. Y EQUIPO NO ELEC.	E.U.A.
INDUSTRIAS OXY	QUIMICA	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
INDUSTRIAS PEROLES	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
INDUSTRIAS PURINA	ALIMENTOS	E.U.A.
INDUSTRIAS REUNIDAS	QUIMICA	BELGICA
INDUSTRIAS SULFAMEX	QUIMICA	E.U.A.
INDUSTRIAS SUMEX	SERVICIOS	ALEMANIA
INDUSTRIAS TECNICAS RUHO	QUIMICA	BELGICA
ING BANK	SERVS. BANCARIOS	HOLANDA
INGENIERIA DE ESTUDIOS ESPECIALES	COMERCIO	E.U.A.
INMOBILIARIA ALFIS	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
INMOBILIARIA CANDELAIRA	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
INMOBILIARIA IMPRESORA DE VALORES	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
INTERAMA	MADURNARIA	BELGICA
INTERNATIONAL LTD	QUIMICA	E.U.A.
INT. MARKETING CONSULT	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
INT. NEDERLANDEN BANK	SERVS. BANCARIOS	HOLANDA
INTERVET MEXICO	QUIMICA	HOLANDA
INVEC DIESEL	IND. MANUFACTURERA	REINO UNIDO
ISD DE MEXICO	SERVICIOS	ALEMANIA
ISOLUX DE MEXICO	MANUFACTURERA	ESPAÑA
ITALMAQUINAS	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ITALIA
ITALTEL	COMUNICACION	ITALIA
ITO HOSEKI	COMERCIO	JAPON
ITOCHU MEXICO	COMERCIO	JAPON
IVES FRANCOIS LAURENT	COMERCIO	FRANCIA
JMP MEXICO	MANUFACTURERA	JAPON
J. WALTER THOMSON DE MEXICO	COMUNICACION	REINO UNIDO
JANSSSEN PHARMACEUTICA	FARMACEUTICA	BELGICA
JAPAN AIRLINES CO. LTD	TRANSPORTE	JAPON
JAPAN AIRLINES DEVELOPMENT CO.	TRANSPORTE	JAPON
JAPAN MACHINERY DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
JESECKE Y DEVRENT DE MEXICO	IMPRESITA Y EDITORIAL	ALEMANIA
JEUMONT SCHNEIDER DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	FRANCIA
JEWISA JEMI WINTERHALTER DE MEX.	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
JOHNSON & JOHNSON	FARMACEUTICA	E.U.A.
JOYERIA MARIA ISABEL	COMERCIO	JAPON
JUEGO DUCTA MEXICANA	IMPRESITA Y EDITORIAL	ALEMANIA
JUNTAS KLINGER	MANUFACTURA	ALEMANIA
KAISER ALUMINIUM CHEM. SALES	PROD. METAL. NO FERR.	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
KAMER COMERCIAL	COMERCIO	BELGICA
KANEMATSU	COMERCIO	JAPON
KANTOS MEXICANA	AUTOPARTES	JAPON
KAWASAKI KINSE DE MEXICO	TRANSPORTE	JAPON
KEIPER DE MEXICO	EQUIPO DE TRANSPORTE	ALEMANIA
KENWORTH MEXICANA	AUTOMOTRIZ	E.U.A.
KHS MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
KIEKERT DE MEXICO	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
KIENZLE-ARGO DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
KHORITZ DE MEXICO	MANUFACTURA	JAPON
KIT DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
KLM	TRANSPORTE	HOLANDA
KLOECKNER DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
KLUEBER LUBRICACION MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
KM BMW	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
KMK	COMERCIO	ALEMANIA
KMPBT	MAQ. Y EQUIPO	HOLANDA
KNVEKTA MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
KOELNISCHE LATINA	SEGUROS	ALEMANIA
KOLMAR DE MEXICO	N/D	E.U.A.
KOSTAL MEXICANA	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
KOYO DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
KRAFTLAGEN MEXICANA	CONSTRUCCION	ALEMANIA
KRE DIETBANK	SERVS. BANCARIOS	BELGICA
KROME COMUNICACIONES	COMUNICACION	ALEMANIA
KROMES MEX	COMERCIO	ALEMANIA
KRWPS MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
KSB MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
KUHNE & NAGEL DE MEXICO	TRANSPORTE	ALEMANIA
KULZER MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
KYOCERA MEXICANA	ELECTRONICA	JAPON
KYOMEX	ART. DE PLASTICO	JAPON
KYUSMU MATSUSHITA ELEC. DE B.C.	ELECTRONICA	JAPON
LAT AERD-ESPACIAL	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
LA PERLA	PRENDAS DE VESTIR	ITALIA
LABORATORIOS SEARLE DE MEX.	FARMACEUTICA	E.U.A.
LABORATORIOS URANIA	QUIMICA	ALEMANIA
LABORATORIOS Y AGENCIAS UNIDAS	ALIMENTOS	PANAMA

EMPRESA	GIRO	PAIS
LAMDSA	AUTOPARTES	E.U.A.
LANSGTON AMERICA	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
LAPSLITE	PROD. DE PLASTICO	ALEMANIA
LAS CASCADAS, FINCA	ALIMENTOS	ALEMANIA
LATINOAMERICANA DE EQUIPO PETROL.	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
LAVOTEL MEXICANA	ALIMENTOS	ITALIA
LAWSON LUNDELL & McINTOSH	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
LE LORIER REYNAUD JEAN	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
LEE'S MANUFACTURING	PRENDAS DE VESTIR	E.U.A.
ELLAMEX	COMERCIO	ALEMANIA
LES MUST DE CARTIER	COMERCIO	FRANCIA
LETRASET DE MEXICO	IMPRESA Y EDITORIAL	REINO UNIDO
LEVY STRAUSS DE MEXICO	PRENDAS DE VESTIR	E.U.A.
LIBERTY MEXICANA	MAQUINARIA	JAPON
LIBRERIA ITALIANA	IMPRESA Y EDITORIAL	ITALIA
LOBA SISTEMAS DE ACABADO	MANUFACTURA	ALEMANIA
LOMBARMEK	SERVS. PROFESIONALES	ITALIA
LONG TERM CREDIT BANK OF JAPAN	BANCARIDS	JAPON
LUBRICANTES FUCHS DE MEXICO	PETROQUIMICA	ALEMANIA
LUBRAMEX	PETROQUIMICA	REINO UNIDO
LUCAS SERVICE DE MEXICO	AUTOPARTES	REINO UNIDO
LUFTHANSA INMOBILIARIA	OTROS SERVICIOS	ALEMANIA
LUK MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
LUNKOMEK	AUTOPARTES	ALEMANIA
LURGI MEXICANA	SERVICIOS	ALEMANIA
LUXOR	TEXTIL	E.U.A.
LLOYD GERMANICO DE MEXICO	SERVICIOS	ALEMANIA
M. LAMBERT Y CIA.	COMERCIO	FRANCIA
MACKENZEI GERVAIS	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
MACMILLAN DE MEXICO	IMPRESA Y EDITORIAL	REINO UNIDO
MADERAS DE TECATE	PROD. DE MADERA	E.U.A.
MAGAÑA SIRERA	MAQ. Y EQUIPO	BELGICA
MAGEST INC.	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
MAGLA METAL PROD. DE MEXICO	PROD. METALICOS	E.U.A.
MAGNETEK MATAMOROS	ELECTRONICA	E.U.A.
MAGOTTEAUX DE MEXICO	HIERRO Y ACERO	BELGICA
MANJARES FINDS AMADEUS	ALIMENTOS	ALEMANIA
MANNESMANN ANLAGENBAU A G	SERVICIOS	ALEMANIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
MANNE SMANN HANDEL A G	COMERCIO	ALEMANIA
MAQUILADORA CRI	MINERALES NO METAL.	ITALIA
MAQUINARIA EVOLUCIONADA	COMERCIO	ALEMANIA
MAQUINTER	COMERCIO	FRANCIA
MAIAGA DE MEXICO	ALIMENTOS	REINO UNIDO
MAIPOSS	COMERCIO	ITALIA
MAIRIOTT MEXICANA	HOTELES	ALEMANIA
MARSITEX	MAQ. Y EQUIPO	BELGICA
MAHTITEX	MAQ. Y EQUIPO	BELGICA
MAHUBENI MEXICO	SERVICIOS	ALEMANIA
MAHUBENI MEXICO	COMERCIO	JAPON
MASSEY-FERGUSSON	MAQ. Y EQUIPO	REINO UNIDO
MATERIALES MOLDEABLES	PROD. DE PLASTICO	REINO UNIDO
MATSUITA INDUSTRIAL	ELECTRONICA	JAPON
MAX FACTOR & COMPANY MEXICO	FARMACEUTICA	E.U.A.
MAXELL DE MEXICO	ELECTRONICA	JAPON
MAYEKAWA DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	JAPON
MCGRAW-HILL INTERAMERICANA	IMPRESA Y EDITORIAL	E.U.A.
McMILLAN BINCH	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
MECANICA DE LA PEÑA	MAQ. Y EQUIPO	ESPAÑA
MEISSNER MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
MELCO DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	JAPON
MEMOREX TELEX	COMERCIO	ITALIA
MERCEDES BENZ	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
MERCK MEXICO	FARMACEUTICA	ALEMANIA
MERLIN GERIN	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	FRANCIA
MESOMEROS DE MEXICO	SERVS. PROFESIONALES	FRANCIA
MESSER GRIESHEIM DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
META MEXICO TECNOLOGIA	COMUNICACION	FRANCIA
METAGEMEX	PROD. MIN. NO FERR.	ALEMANIA
METALLURGIE HOBOKEN	HIERRO Y ACERO	BELGICA
METAPOL	MANUFACTURA	ALEMANIA
MEXAM INTERNATIONAL	MANUFACTURA	E.U.A.
MEXFPEL	COMERCIO	ALEMANIA
MEXIMEX	COMERCIO	ALEMANIA
MEXICAN OPAL	COMERCIO	JAPON
MEXICANA DE ALCALOIDES	QUIMICA	ALEMANIA
MEXICO KANKO	SERVICIOS	JAPON

EMPRESA	GIRO	PAIS
MEXINOX	HIERRO Y ACERO	ESPAÑA
MEXPORT	COMERCIO	ALEMANIA
MICHELIN	PROD. DE HULE	FRANCIA
MIDLAND BANK PLC	SERVS. BANCARIOS	REINO UNIDO
MIDLAND-ROSS DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
MINERA KENNECOTT	MINERIA	E.U.A.
MISUNO MEXICO	MANUFACTURA	JAPON
MITA COPYSTAR MEXICO	COMERCIO	JAPON
MITEL DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
MITSUBISHI BANK LTD	SERVS. BANCARIOS	JAPON
MITSUBISHI DE MEXICO	ALIMENTOS	JAPON
MITSUI DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
MITSUI KENSETSU MEXICANA	CONSTRUCCION	JAPON
MITSUI OSK LINEAS LTD	SERVICIOS	JAPON
MITUTOYO MEXICANA	ELECTRONICA	JAPON
MODIMA	TEXTIL	ALEMANIA
MOLDEADOS INTERIORES	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
MOLTEN DE MEXICO	MANUFACTURA	JAPON
MOMSANTO COMERCIAL	QUIMICA	E.U.A.
MOORE DE MEXICO	IMPRESA Y EDITORIAL	CANADA
MORLEGHEM	ALIMENTOS	BELGICA
MOTORES PERKINS	AUTOMOTRIZ	REINO UNIDO
MOVILIDAD MODERNA	COMERCIO	ALEMANIA
MTU MOTOREN-UND TURBINEN UNION	COMERCIO	ALEMANIA
MUENCHENER DE MEXICO	SEGUROS	ALEMANIA
MULTICONTACTOS OTEGA	TRANSFORMACION	FRANCIA
MUNCHMEYER CALDERON	VIDRIO	ALEMANIA
MUNDIAL DE CARGA	TRANSPORTE	FRANCIA
MUNDO NUEVO ERA NUEVA	TEXTIL	BELGICA
MURATA ELECTRONICA MEXICANA	ELECTRONICA	JAPON
MUTSUTECH	ELECTRONICA	JAPON
NGR MEXICO	COMERCIO	REINO UNIDO
NKK CORP.	MANUFACTURA	JAPON
NSK RODAMIENTOS MEXICANA	COMERCIO	JAPON
NSK-AUTOLIV DE MEXICO	AUTOPARTES	JAPON
NABISCO	ALIMENTOS	E.U.A.
NACHI MEXICANA	COMERCIO	JAPON
NALCOMEX	QUIMICA	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
NATIONAL STARCH & CHEMICAL	QUIMICA	HOLANDA
NAUJE DE MEXICO	SERVICIOS	ALEMANIA
NAVEMAR	TRANSPORTE	BELGICA
NCR DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
NCH DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
NCC DE MEXICO	ELECTRONICA	JAPON
NIBCO DE REYNOSA	MANUFACTURA	E.U.A.
NICHIMEN DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
NIPPON EXPRESS DE MEXICO	TRANSPORTE	JAPON
NIPPON YUSEN KAISHA, LTD	TRANSPORTE	JAPON
PIRO DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	DINAMARCA
NISSAN MEXICANA	AUTOMOTRIZ	JAPON
NISSHO IWAJI MEXICANA	COMERCIO	JAPON
NGIMON	COMERCIO	ALEMANIA
NOPCO INDUSTRIAL	COMERCIO	ALEMANIA
NIH-AM	COMERCIO	ALEMANIA
NORTH SOUTH TRADE & INVESTMENT	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
NORTHERN TELECOM DE MEXICO	COMUNICACION	CANADA
NORTHWEST AIRLINES INC.	TRANSPORTE	E.U.A.
NOUVELLE LIBRAIRIE FRANCAISE	COMERCIO	FRANCIA
NOVA IMPORTACIONES	ALIMENTOS	BELGICA
NOVO NORDISK A/S BIOND GROUP	QUIMICA	DINAMARCA
NUTRIT REPRESENTACIONES	ALIMENTOS	BELGICA
OCI	PIEL, CUERO Y CALZADO	FRANCIA
OLIVETTI	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ITALIA
OPERACIONES DE CARTON CORR.	PAPEL Y CARTON	E.U.A.
OPERADORA TURISTICA DE LA PLAZA	HOTELES	ITALIA
ORANJUGOS	ALIMENTOS	ALEMANIA
ORGANIZACION DE TRANSPORTE	SERVICIOS	ALEMANIA
ORGANON TAKNIKA	QUIMICA	HOLANDA
OSRAM	MANUFACTURA	ALEMANIA
OTTO WOLFF MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
OTTOMOTORES DALE	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
OVERSEAS	COMERCIO	ALEMANIA
PANASONIC DE MEXICO	ELECTRONICA	JAPON
PANIFICACION BAMBÓ	ALIMENTOS	E.U.A.
PARKER	MANUFACTURA	E.U.A.
PARKER SEAL DE BAJA PLEWS	MANUFACTURA	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
PARTICIPACIONES CORPORATIVAS	SERVICIOS	ALEMANIA
PARYBEL	FARMACEUTICA	FRANCIA
PELZER DE MEXICO	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
PELLETIER PARIS	COMERCIO	FRANCIA
PERFUMERIE VERSAILLES	FARMACEUTICA	FRANCIA
PETOSEED MEXICANA	ALIMENTOS	E.U.A.
PFUFF DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
PFAUDLER	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
PHILIPS MEXICANA	ELECTRONICA	HOLANDA
PHILLIPS AGENTE DE SEGUROS	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
PICSA INTERNATIONAL	ELECTRONICA	BELGICA
PINTURAS ATLAS MARLUX	QUIMICA	E.U.A.
PIONEER SPEAKERS	ELECTRONICA	JAPON
PLAYA SUR ENTERPRISES	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
PLAYMOBIL DE MEXICO	PROD. DE PLASTICO	ALEMANIA
PLAYTEX MEXICANA	PRENDAS DE VESTIR	E.U.A.
PLC MILYON	MANUFACTURA	REINO UNIDO
POLI-RESINAS-HUETTEMES ALBERTUS	QUIMICA	ALEMANIA
POLIÉTERES DE MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
POLIFOS	QUIMICA	E.U.A.
POLIMEROS DE MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
POLIOLES	QUIMICA	ALEMANIA
POLITRANS	TRANSPORTE	BELGICA
POLYCAL MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
POLYGRAM DISCOS	IND. MANUFACTURERA	ALEMANIA
POND'S DE MEXICO	FARMACEUTICA	E.U.A.
PONDS DE MEXICO	FARMACEUTICA	HOLANDA
PORTAFELT DE MEXICO	TEXTIL	REINO UNIDO
POTASAS ESPAÑOLAS	QUIMICA	ESPAÑA
PPG INDUSTRIES DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
PREMIUM BRANDS Y COMPAÑIA	BEBIJAS	REINO UNIDO
PREUSSAG MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
PREUSSAG CONSULTORES IND.	SERVICIOS	ALEMANIA
PRICE WATERHOUSE	SERVS. PROFESIONALES	ALEMANIA
PRINTAFORM	ELECTRONICA	E.U.A.
PROCTER & GAMBLE DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
PRODUCTOS DEL MONTE	ALIMENTOS	E.U.A.
PRODUCTORA DE COSMETICOS	QUIMICA	ALEMANIA

X

EMPRESA	GIRO	PAIS
PRODUCTOS D *CARDINAL	TEXTIL	BELGICA
PRODUCTOS DE GRANO	ALIMENTOS	BELGICA
PRODUCTOS ELECTRICOS ELMEX	IND. MANUFACTURERA	REINO UNIDO
PRODUCTOS MAGCOMEX	FLUIDOS	E.U.A.
PRODUCTOS MAGNETICOS DE CHIH.	ELECTRONICA	E.U.A.
PRODUCTOS PELIKAN	IND. MANUFACTURERA	ALEMANIA
PRODUCTOS QUIMICOS NATURALES	QUIMICA	ALEMANIA
PRODUCTOS UROLOGOS DE MEXICO	IND. MANUFACTURERA	E.U.A.
PROMAR MEXICANA	SERVICIOS	ALEMANIA
PROMECO	FARMACEUTICA	ALEMANIA
PROMEDICOR DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ITALIA
PROMEXA	IMPRESA Y EDITORIAL	ESPAÑA
PROPULSORA DE NEGDCIOS	VIDRIO	BELGICA
PROTECTOR NACIONAL	QUIMICA	ALEMANIA
PROYECTOS Y DESARR. DE OCC.	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
PRUEBAS DINAMICAS DE PIOTES	SERVICIOS	ALEMANIA
PUBLICACIONES DE EXPORTACION	COMERCIO	ESPAÑA
PUEBCOS CAMBRDROUGH	ALIMENTOS	REINO UNIDO
QUEST INTERNACIONAL	QUIMICA	HOLANDA
QUEST INTERNACIONAL	PETROQUIMICA	REINO UNIDO
QUIMI KAO	QUIMICA	JAPON
QUIMICA AMTEX	QUIMICA	ITALIA
QUIMICA CRODA	QUIMICA	REINO UNIDO
QUIMICA FRANCO MEXICANA	COMERCIO	FRANCIA
QUIMICA HOCHST DE MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
QUIMICA KNOLL DE MEXICO	FARMACEUTICA	ALEMANIA
QUIMICA SUMEX	QUIMICA	ALEMANIA
QUIMICA TOLUCA	QUIMICA	ALEMANIA
R.J. MEYER	COMERCIO	FRANCIA
RAPISTAN DEMAS	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
READER * S DIGEST MEXICO	IMPRESA Y EDITORIAL	E.U.A.
REASGURDS ALIANZA	SEGURDS	ALEMANIA
RECKITT & COLMA DE MEXICO	MANUFACTURA	REINO UNIDO
RECUBRIMIENTOS Y PISOS DE OR	QUIMICA	ALEMANIA
REICHHOLD QUIMICA DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
RENAULT INDUSTRIAS MEXICANAS	AUTOMOTRIZ	FRANCIA
REPRESENTACIONES FIMA	SERVICIOS	ALEMANIA
REPRESENTACIONES TECNICAS	QUIMICA	BELGICA

EMPRESA	GIRO	PAIS
REPSOL	PETROQUIMICA	ESPAÑA
RESORTES K-L DE MEXICO	HIERRO Y ACERO	ALEMANIA
REVLON	FARMACEUTICA	E.U.A.
REXROTH NEUMATICA HIDRAULICA	TRANSFORMACION	ALEMANIA
RHONE POULENC	QUIMICA	FRANCIA
RIGHETI DE OCCIDENTE	N/D	E.U.A.
RIMSA SAGINOMIYA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	JAPON
RIO BRAVO ELECTRICOS	AUTOPARTES	E.U.A.
ROBENA	N/D	HOLANDA
ROBERT BOSCH	MAQ. Y EQUIPO NO ELEC.	ALEMANIA
ROBERT BOSCH SERV. COMERCIALES	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
ROCOL MEXICANA	PETROQUIMICA	REINO UNIDO
RODAMIENTOS FAG	MAQ. Y EQUIP. NO ELEC.	ALEMANIA
ROGERS MEXICANA	ELECTRONICA	E.U.A.
ROGERS WILCO SEG. Y VIGILANCIA	SERVICIOS	ALEMANIA
ROHDE & LIESENFELD	TRANSPORTE	ALEMANIA
ROHM AND HAAS MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
ROMSA DE MEXICO	FARMACEUTICA	ALEMANIA
ROTAM MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
ROTH TECNICA DE MEXICO	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA
ROTHSCHILD & SONS LTO	SERVS. BANCARIOS	REINO UNIDO
ROUSSEL UCLAF	FARMACEUTICA	FRANCIA
RDYAL BANK OF CANADA	SERVS. BANCARIOS	CANADA
ROYAL DUTCH SHELL	QUIMICA	HOLANDA
S.N. EMPRESARIAL	TRANSPORTE	REINO UNIDO
SABENA BELGICA WORLD AIRLINES	TRANSPORTE	BELGICA
SABROE DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	DINAMARCA
SACMI DE MEXICO	COMERCIO	ITALIA
SACHS MEXICO	AUTOPARTES	ALEMANIA
SAFMEX	ALIMENTOS	FRANCIA
SAHON INDUSTRIAL DE MEXICO	AUTOPARTES	JAPON
SAINTRAMEX	MANUFACTURA	ESPAÑA
SAKURA BANK LTD	SERVS. BANCARIOS	JAPON
SALES Y OXIDOS	QUIMICA	ALEMANIA
SANOFI LABORATOIRE CLIN-MIDY	PETROLERA	FRANCIA
SAHON MANUFACTURING DE MEXICO	MANUFACTURA	JAPON
SANTA ADRIANA, FINCA S. DE R.L.	ALIMENTOS	ALEMANIA
SANTOMI	MANUFACTURA	JAPON

EMPRESA	GIRO	PAIS
SANWA BANK LTD	SERVS. BANCARIOS	JAPON
SARRAGAN DE MEXICO	PEL, CUERO Y CALZADO	ALEMANIA
SAXON DE YUCATAN	MANUFACTURA	E.U.A.
SCOTIA McLEOD INC.	SERVS. BANCARIOS	CANADA
SCHENKER PANAMERICANA	SERVICIOS	ALEMANIA
SCHERING MEXICANA	FARMACEUTICA	ALEMANIA
SCHOTT MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
SCHRYVER DE MEXICO	SERVICIOS	ALEMANIA
SCHRYVER DE MEXICO	TRANSPORTE	ALEMANIA
SCHUNK ELECTRO CARBON	QUIMICA	ALEMANIA
SCHWAN COSMETICOS DE MEXICO	QUIMICA	ALEMANIA
SEADEL POWER DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
SEGUROS LA TERRITORIAL	SEGUROS	FRANCIA
SELEMEX	QUIMICA	JAPON
SENKRON DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
SERVICIO Y MAQ. INTERNACIONAL	COMERCIO	FRANCIA
SERVICIOS TECNICOS AEROMARINOS	SERVICIOS	HOLANDA
SERV. CORPORATIVOS ISAR	SERVICIOS	ALEMANIA
SERVS. ESP. PLA IND. DEL TRANSPORTE	SERVICIOS	ALEMANIA
SERVICIOS Y CONTRDL DE RIESGOS	SERVICIOS	ALEMANIA
SESAMEE MEXICANA	MANUFACTURA	E.U.A.
SERV. DE ASESORIA INT. EN TELECOM.	COMUNICACION	BELGICA
SGS SERV. LOGISTICOS ADUANEROS	SERVICIOS	ALEMANIA
SHARP CORPORATION	COMERCIO	JAPON
SHELL DE MEXICO	PETROQUIMICA	HOLANDA
SIA ELECTRONICA DE B.C.	ELECTRONICA	JAPON
SIEGLING MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
SIEMENS	COMERCIO	ALEMANIA
SIEMENS	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	BELGICA
SINTERMETAL	MANUFACTURA	ALEMANIA
SINTERMEX	AUTOPARTES	REINO UNIDO
SINUS	COMERCIO	ALEMANIA
SISTEMAS AUTOMOTRICES ELECT.	AUTOPARTES	ALEMANIA
SISTEMAS HORMIGA	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
SISTEMAS PINCOM	ELECTRONICA	E.U.A.
SMK ELECTRONICA	ELECTRONICA	E.U.A.
SMURFIT	COMERCIO	IRLANDA
SOBETURE	N/D	FRANCIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
SOCIEDAD AGRICOLA RIO BLANCO	ALIMENTOS	ITALIA
SOCIETE COMMERCIALE RAOUL-DUVAL	COMERCIO	FRANCIA
SOCIMER MEXICO	SERVS. BANCARIOS	ALEMANIA
SODETEG	MAQ. Y EQUIPO	FRANCIA
SOFRETU	COMERCIO	FRANCIA
SOGEM DE MEXICO	MINERALES NO FERR.	BELGICA
SOGETRADE	ELECTRONICA	BELGICA
SOLEADO RESORT MEXICO	CONSTRUCCION	ITALIA
SOLETANCHE ENTERPRISES	MANUFACTURA	FRANCIA
SOLMAR	SERVS. INMOBILIARIOS	ALEMANIA
SOLVAYANION CHIMIQUE BELGE	QUIMICA	BELGICA
SOMOCO DE MEXICO	PAPEL Y CARTON	E.U.A.
SONOPRESS DIV. DE BERTELSMAN	IND. MANUFACTURERA	ALEMANIA
SONY DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
SOUTH AMERICAN TOURS DE MEXICO	TURISMO	ALEMANIA
SPECTRO ANALYTICAL INSTRUMENTS	COMERCIO	ALEMANIA
SPRAX SARCO MEXICANA	SERVS. PROFESIONALES	REINO UNIDO
SPORTVIL	TEXTIL	ITALIA
SQUARE D *COMPANY DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
SRT DE MEXICO	N/D	CANADA
STAEDTLER DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
STAHL DE MEXICO	QUIMICA	REINO UNIDO
STANHOME DE MEXICO	QUIMICA	E.U.A.
STE DES TUVEAUX BONA	MANUFACTURA	FRANCIA
SUMITO BANK LTD	SERVS. BANCARIOS	JAPON
SUMITOMO CORPORATION DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
SUN ELECTRIC DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
SUNRISE INDUSTRY MEXICANA	AUTOPARTES	JAPON
SUNTORY MEXICANA	ALIMENTOS	JAPON
SURTIDORA DE BILLARES	PROD. DE MADERA	BELGICA
SWEDA DE MEXICO	COMERCIO	E.U.A.
SYNERGY CONSULTANTS	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
SYSTEMHOUSE DE MEXICO	SERVS. PROFESIONALES	CANADA
T D K DE MEXICO	ELECTRONICA	JAPON
T-500 DE MEXICO	MANUFACTURA	BELGICA
TF DE MEXICO	PROD. METALICOS	E.U.A.
TABACOS AZTECA	TABACO	E.U.A.
TABUCHI ELECTRIC DE MEXICO	PROD. DE MADERA	JAPON

EMPRESA	GIRO	PAIS
TAISHO ELECTROMEX	ELECTRONICA	JAPON
TAKASAGO DE MEXICO	ALIMENTOS	JAPON
TALLERES DE NUEVO LAFEDO	AUTOPARTES	E.U.A.
TANDEM COMPUTERS DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
TARMOGGE DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
TECNICA CERAMICA	SERVICIOS	ALEMANIA
TECNICA COMERCIAL VILSA	MAQ. Y EQUIPO	E.U.A.
TECNICAS ARGOSTRAL	PROD. MIN. NO METAL.	BELGICA
TECNOCO	SERVICIOS	BELGICA
TECNOINDUSTRIAL MEXICANA	TRANSFORMACION	ALEMANIA
TECNOMETAL	MINERALES NO FERR.	BELGICA
TECNOMETAL	MAQ. Y EQUIPO	BELGICA
TECHNIT	ELECTRONICA	ITALIA
TELEMECANIQUE ELECTRIQUE	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	FRANCIA
TELEORAMA	COMERCIO	ALEMANIA
TELTEC	SERVICIOS	ALEMANIA
TEMESA TECNOINDUSTRIAL MEX.	HIERRO Y ACERO	ALEMANIA
TEREFALATOS MEXICANOS	PETROQUIMICA	E.U.A.
TERMINADOS ROGER'S	IMPRESA Y EDITORIAL	E.U.A.
TERMO CERAMICA	PROD. MIN. NO METAL.	REINO UNIDO
TEXTILES MORELOS	TEXTIL	E.U.A.
TEXTURERIAS	MANUFACTURA	ALEMANIA
THE BANK OF NOVA SCOTIA	SERVS. BANCARIOS	CANADA
THOMSON TUBE COMPONENTS	TRANSFORMACION	FRANCIA
THORN INTERNACIONAL	ELECTRODOMESTICOS	REINO UNIDO
THUN	MANUFACTURA	ALEMANIA
THYSSEN MARATHON	COMERCIO	ALEMANIA
THYSSEN MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
TIERFIVE	SERVICIOS	ALEMANIA
TIERFOUR	SERVICIOS	ALEMANIA
TIERTHREE	SERVICIOS	ALEMANIA
TOCABI	ELECTRONICA	JAPON
TOKAI DE MEXICO	PROD. DE HULE	JAPON
TOKYO ELECTRICA DE MEXICO	AUTOPARTES	JAPON
TOKYO WORLD TRANSPORT DE MEX	TRANSPORTE	JAPON
TOMEN DE MEXICO	COMERCIO	JAPON
TOSHIBA ELECTROMEX	ELECTRONICA	JAPON
TOTAL MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
TOYOTA TSUSHO CORP	COMERCIO	JAPON
TRANSFORM PARSONS PEEBLES	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	REINO UNIDO
TRANSINFRA	SERVICIOS	ALEMANIA
TREMCO, INC.	QUIMICA	E.U.A.
TREUHAND RIOS TERRAZAS	SERVICIOS	ALEMANIA
TRI-MARINE	COMERCIO	ITALIA
TRIANGEL DE MEXICO	PROD. DE PLASTICO	ALEMANIA
TRUMPLER MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
TUBACEX, CE DE TUBOS DE EXTRUSION	HIERRO Y ACERO	ESPAÑA
TUNGSTEND HAWERA	MANUFACTURA	ALEMANIA
TURALMEX	MAQ. Y EQUIPO	REINO UNIDO
TURBINAS SOLAR	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	E.U.A.
TURBINAS Y EQUIPOS INDUST.	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
TURBO CARRERA	COMERCIO	ALEMANIA
TURBO SERVICES	SERVICIOS	REINO UNIDO
TURBOMOTORES	AUTOMOTRIZ	REINO UNIDO
TX INGENIERIA Y SERVICIOS	SERVICIOS	ALEMANIA
UNDE INGENIERIA	SERVICIOS	ALEMANIA
UNILEVER	ALIMENTOS	HOLANDA
UNISYS DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
UNITEC BOLLHOFF	MANUFACTURA	ALEMANIA
UNITED AIRLINES INC.	TRANSPORTE	E.U.A.
UNIVERSUM, EMBARQUES Y ASESOR	SERVICIOS	ALEMANIA
USA IMPORTACIONES UNIVERSALES	COMERCIO	ALEMANIA
UTP INDUSTRIA MEXICANA	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	ALEMANIA
UNWE AHREND	SERVICIOS	ALEMANIA
VALERO MEXICO COMPANY	QUIMICA	E.U.A.
VALVULAS KEYTONE DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO NO ELEC.	E.U.A.
VAN LEER	PETROQUIMICA	HOLANDA
VAN LEEUWEN PIPE AND TUBE	MAQ. Y EQUIPO NO ELEC.	HOLANDA
VAREL DE MEXICO	MANUFACTURA	E.U.A.
VARTA	MANUFACTURA	ALEMANIA
VDM DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
VELCOM	AUTOPARTES	REINO UNIDO
VIDEO TEC DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO ELEC.	JAPON
VIBRIO Y CERAMICA CALIFORNIA	VIDRIO	E.U.A.
VIENNA TONE	COMUNICACION	REINO UNIDO
VOLKSWAGEN	AUTOMOTRIZ	ALEMANIA

EMPRESA	GIRO	PAIS
VORWERK MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
WACKFR MEXICANA	QUIMICA	ALEMANIA
WAGNER DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
WAGON LITS	TRANSPORTE	BELGICA
WALIRO DE MEXICO	MAUFACTURA	E.U.A.
WANDFL & GOLTERMANN DE MEXICO	MAUFACTURA	ALEMANIA
WANG DE MEXICO	ELECTRONICA	E.U.A.
WFISSNER MEXICANA	MANUFACTURA	ALEMANIA
WERNER & PELEIDERER DE MEXICO	MAQ. Y EQUIPO	ALEMANIA
WESTLC	CONSTRUCCION	ALEMANIA
WESTFALIA SEPARATOR MEXICANA	COMERCIO	ALEMANIA
WIEGAND	MANUFACTURA	E.U.A.

EMPRESA	GIRO	PAIS
WILLIAN PYRM DE MEXICO	MANUFACTURA	ALEMANIA
WOMA DE MEXICO	COMEROD	ALEMANIA
WURTH MEXICO	COMERCIO	ALEMANIA
XENTEK TAYO DE MEXICO	ELECTRONICA	JAPON
XEROX MEXICANA	ELECTRONICA	E.U.A.
YAGINUMA PRESS DE MEXICO	ELECTRONICA	JAPON
YAKULT	ALIMENTOS	JAPON
YAMAHA DE MEXICO	EQUIPO DE TRANSPORTE	JAPON
YUSEN AIR & SEA SERVICE (USA) INC.	TRANSPORTE	JAPON
ZELLER PLASTIK DE MEXICO	PROD. DE PLASTICO	ALEMANIA
ZF FRIEDRICHSHAFEN AG	SERVICIOS	ALEMANIA
ZWANENBERG DE MEXICO	ALIMENTOS	REINO UNIDO

Note: Este listado es una muestra representativa de las empresas con inversión extranjera. Hay empresas con participación desde 100% hasta un porcentaje mínimo de participación. La intención es ubicar al capital foráneo en una compañía específica, su giro de actividad y el país de donde procede la inversión. Cabe señalar que no constituyen el universo de las empresas con inversión extranjera que operan en México, pero sí es un alto porcentaje de las mismas.

FUENTE: Revista "EXPANSION" del mes de marzo de 1994, con base en información proporcionada por las Embajadas y Cámaras de comercio de los países que se indican.

## CONCLUSIONES

La inversión extranjera ha desempeñado un papel muy importante en el proceso de globalización de la economía mundial, no sólo por el elevado crecimiento en el flujo de capitales, sino también como medio de interrelación productiva y tecnológica. En este proceso, los países desarrollados han sido tanto los principales emisores como receptores, mientras que los países en desarrollo han tenido una reducida participación, aún cuando algunos países asiáticos recibieron importantes flujos de inversión extranjera durante la década pasada. En el caso de los países latinoamericanos, su participación como receptores de capitales ha disminuido, aunque algunos de ellos, como México, han logrado captar importantes montos de recursos foráneos a principios de la década actual, a partir de la estabilización de su economía y las modificaciones de la normatividad de la materia, tendientes a ampliar los espacios y niveles de la inversión extranjera, así como a simplificar los procedimientos administrativos de autorización, inscripción y seguimiento de este tipo de inversión.

La política y la normatividad de un país en torno a la inversión extranjera, constituyen elementos fundamentales para la atracción de los capitales foráneos. En México, el marco jurídico en la materia ha tenido cambios importantes asociados con los momentos históricos en que ocurrieron y la concepción política que se ha tenido respecto al papel que debe jugar la inversión extranjera en el desarrollo nacional.

De la etapa porfirista en que prácticamente no existía regulación alguna para este tipo de inversión, se pasó a la etapa pos-revolucionaria, durante la cual se suscitaron diversas acciones expropiatorias de empresas con capital extranjero, además de una variedad de ordenamientos y regulaciones, con el fin de limitar especialmente la presencia de la inversión extranjera en algunas actividades económicas consideradas como estratégicas. En el transcurso de esos años y hasta la década de los sesenta, estos lineamientos se encontraban dispersos, lo que se traducía en una excesiva regulación y tramitación administrativa. A fin de conjuntar los diversos ordenamientos en la materia, en 1973 se promulgó la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera, dentro la cual se crearon la Comisión Nacional de Inversión Extranjera y el Registro Nacional de Inversión Extranjera, como instancias vigilantes del cumplimiento de dicha regulación.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, que concibe a la inversión extranjera como complementaria de la inversión nacional, se plantea el objetivo de fomentar el ingreso de capitales foráneos al país en condiciones similares a las de los nacionales. La presencia de la inversión extranjera en

economías como la mexicana, en la cual el ahorro interno es escaso, es de gran importancia, sobre todo si se destina al sector productivo, en donde puede generar empleos, poner en funcionamiento los engranes de la maquinaria productiva.

Los montos y la orientación de la inversión extranjera a lo largo de la historia de México como nación independiente han variado en respuesta a las tendencias mundiales de esta inversión, las políticas y marco jurídico en la materia y la situación económica del país. En los primeros años de vida independiente ingresaron capitales foráneos en forma incipiente por la propia inestabilidad política y económica de esa época. En el marco del modelo de sustitución de importaciones, después de la Segunda Guerra Mundial, se presenta un prolongado periodo de ingreso y consolidación de la inversión extranjera, orientados a la creación de empresas manufactureras de bienes intermedios y de consumo. A partir de la segunda mitad de la década de los setenta, las características de la inversión extranjera en nuestro país comienzan a mostrar algunos cambios como es una mayor orientación hacia las actividades de servicios y la diversificación de los países de origen. Asimismo, durante la crisis de los ochenta, la inversión extranjera continuó ingresando al país e incluso aumentó su participación dentro de la inversión total. En los años recientes, como resultado de las modificaciones al marco jurídico, la estabilización de la economía y la apertura comercial, el flujo de capitales externos se ha acelerado, tanto a través de inversión extranjera directa como de inversión en cartera, lo que ha contribuido a equilibrar la balanza de divisas.

Asimismo, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue un elemento que impulsó la entrada de capitales ya que generó confianza y buenas expectativas entre los inversionistas. Cabe por lo tanto recordar que dentro de las mesas de negociación del TLCAN, la inversión extranjera fue uno de los temas que se negociaron más ágilmente, debido a la importancia que se le otorgaba al hecho de que la Ley de Inversión Extranjera de 1993 debía estar lista para antes de que entrara en vigor el Tratado.

Bajo estas condiciones, se realiza la modificación del marco legal para el ingreso al país de inversión extranjera y la Ley de Inversión Extranjera que apareció en diciembre de 1993, refleja los objetivos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, ya que se observa una liberación en muchas ramas económicas y en los porcentajes de participación, lo que la hace acorde con el entorno político-económico de una mayor apertura hacia el exterior. De este hecho podemos concluir las diferencias existentes entre ambas leyes: la de 1973 queda explicada por la necesidad de regular los flujos y la participación de la inversión extranjera en la economía nacional, delimitando claramente aquellos sectores considerados únicamente para la participación del estado, es decir, restringía en mayor medida al capital externo; la Ley de 1993, queda determinada como una Ley que concede mayores oportunidades a la inversión extranjera. Su corte liberal está determinado por una política económica de mayor apertura al exterior y por lo tanto, elimina muchas de aquellas restricciones que señalaba la Ley anterior y propicia con ello, si bien un auge enorme en los flujos de inversión extranjera hacia el país, también propicia la aparición de capital externo

especulativo que es muy inestable, en detrimento de la inversión extranjera directa que produce mayor beneficio a la economía.

Actualmente, la inversión extranjera está presente en una gran variedad de actividades económicas y prácticamente en todas las regiones del país. Casi una sexta parte de los puestos de trabajo registrados ante el IMSS pertenecen a establecimientos con inversión extranjera directa, destacando su participación en las regiones centro y norte, así como en las actividades manufactureras y en los establecimientos con un mayor número de trabajadores.

La inversión extranjera se ha concentrado en las principales áreas urbanas, las cuales ofrecen una mayor y mejor dotación de infraestructura, así como un mercado potencial más grande.

También en el norte del país el número de establecimientos y empleos vinculados con esta inversión ha tendido a incrementar su importancia, lo que se explica por su cercanía con los Estados Unidos, principal país inversionista en México.

En los últimos cinco años, el empleo en las empresas con inversión extranjera directa ha crecido a un ritmo superior al de la población y el número promedio de trabajadores por establecimiento es mayor al promedio nacional; no obstante en los últimos años se observa una tendencia a la reducción en la proporción de empleos generados por unidad de capital invertido. Asimismo, destaca que los micro y pequeños establecimientos con este tipo de inversión y

el empleo por ellos generado han registrado un crecimiento importante influenciado por los menores requerimientos de capital en este tipo de establecimientos, la tendencia mundial a la reducción en los tamaños de planta por cambios tecnológicos y administrativos de las empresas, además de la creciente orientación de la inversión hacia actividades de servicios especializados que requieren de poco personal.

En este sentido, se puede concluir que la inversión extranjera ha contribuido a la generación de empleos, sin embargo, la localización geográfica de esta inversión ha respondido al esquema concentrado de desarrollo económico del país. Por otra parte, se han presentado una reducción relativa de los puestos de trabajo generados por unidad de capital invertido, lo que se traduce, a pesar del flujo de capitales externos, en un menor incremento de empleos.

Asimismo, es importante recordar que la inversión extranjera responde a la lógica de la generación de una plusvalía al dueño del capital. En base a esto, la inversión foránea debe estar considerada como un elemento que si bien puede presentar ventajas para la economía receptora, debe estar bien regulada de tal suerte que coadyuve en la consecución de los objetivos de política económica que establezca cualquier gobierno. Durante los años del porfiriato se dio plena libertad a esta inversión y creció en algunos sectores que se saturaron, en áreas urbanas, dejando de lado otros sectores, todo debido a que no existía una regulación que estableciera los montos, los sectores y las áreas en las cuales se requería más. Esa es una lección que la Historia de México nos ha dejado y que hasta 1973, cuando se promulgó la Ley para Promover la Inversión Mexicana y

Regular la Extranjera se captó plenamente la importancia de regular, controlar y vigilar el comportamiento de la inversión extranjera. En nuestro país, la inversión extranjera ha tenido cierto auge debido a que las autoridades han brindado toda serie de facilidades y además porque el sector empresarial mexicano no ha realizado un papel eminentemente empresarial y ha sido en muchos casos el propio gobierno federal quien ha tenido que realizar una inversión en distintos rubros, jugando un papel de gobierno empresario. Actualmente, es un buen indicio el que el gobierno haya efectuado una privatización de empresas no prioritarias y de imponer reglas para la regulación de la inversión, sólo resta esperar si la apertura fue abrupta y redundante en efectos contrarios a los que se han planteado, ya que la nueva Ley de Inversión Extranjera concede altos porcentajes de participación y sectores de la economía en los que tradicionalmente no se podía ingresar.

Cabe resaltar que la inversión extranjera en México, ha estado orientada en un porcentaje cada vez mayor al sector especulativo de la economía, es decir, al sector financiero, dado que es muy fácil obtener buenos dividendos y también porque al menor síntoma de inestabilidad de la economía, es mucho más fácil retirar el capital del país. Lo más conveniente es vincular la inversión extranjera al sector productivo de la economía, en donde tiene resultados de mayor beneficio para el país, ya que entre otras cosas, genera empleos.

Por otra parte, se concluye también que hace falta un programa de desarrollo industrial en el que esté vinculada la inversión externa, dado que según se aprecia en este trabajo de tesis, no existe dentro del P.N.D. 1988-1994, un

esquema de desarrollo industrial que otorgue un papel activo a esa inversión. Da la impresión de que se abrió el porcentaje de participación de la inversión extranjera, pero sin encauzarla debidamente, mediante una ponderación por sectores económicos, de cuáles de estos pueden recibir mayor flujo de inversión.

Lo ideal es que los beneficios de la actuación de la inversión extranjera sea igual tanto para la economía receptora, como para el dueño del capital, ya que si bien es cierto que los flujos de inversión hacia el país son deseables, también es cierto que el capital responde a los intereses de quienes lo ostentan y por esa razón, siempre buscarán espacios donde pueda reproducirse y obtener el rendimiento más elevado posible.

Si lo que se quiere es modernizar la economía del país, entonces debe buscarse un nivel de productividad y de generación de empleos mucho más elevado, que es en lo que debiera contribuir el capital externo. En atención a que la inversión extranjera tiene un efecto dinamizador dentro de la economía, sería recomendable incentivar este tipo de inversión en aquellas regiones con un menor nivel de desarrollo y mayores requerimientos de capital, así como su mayor integración con otras empresas que operan en el país, a fin de que los efectos directos de la inversión extranjera se multipliquen.

### **BIBLIOGRAFIA**

- ANDRIESSEN, JACOBUS. DIARIO "EL FINANCIERO". 7 DE FEBRERO 1994.

- ARROYO ORTIZ, JUAN PABLO. REVISTA "COMERCIO EXTERIOR," BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. JUNIO 1994.

- ASPE ARMELLA, PEDRO. "EL CAMINO MEXICANO DE LA TRANSFORMACION ECONOMICA", FONDO DE CULTURA ECONOMICA, 1994.

- BANAMEX. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS. "EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO", VARIOS NUMEROS.

- BANCO DE MEXICO. INFORME ANUAL. 1990, 1991, 1992, 1993, 1994.

- BAZDRESH PARADA, CARLOS. "¿CONTROL O INVERSION?", EXCELSIOR, 12 DE FEBRERO 1994.

- CAMARA DE DIPUTADOS, "DICTAMEN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA DE LEY DE INVERSION EXTRANJERA", FEBRERO 16, 1973.

- CAMARA DE SENADORES. ARCHIVO OFICIAL. COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL ANTE LA CAMARA DE SENADORES. 2. DE FEBRERO, 1973.

- CARRILLO V., JORGE. "MOMENTO ECONOMICO No. 73", "ENFOQUES SOBRE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO Y EL PAPEL QUE DEBE DESEMPEÑAR EL ESTADO". INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, UNAM. MAYO-JUNIO 1994.

- CENTRO DE ANALISIS MULTIDISCIPLINARIO. FACULTAD DE ECONOMIA, UNAM "TRATADO DE LIBRE COMERCIO. COMPORTAMIENTO ECONOMICO MEXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADA". ABRIL-SEPTIEMBRE 1993.

- COMISION NACIONAL DE INVERSION EXTRANJERA. DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA, SECOFI "INFORME DE LABORES DEL PERIODO 1988-1993".

- CONSEJO MEXICANO DE HOMBRES DE INVERSION. DIARIO "EL NACIONAL". 25 DE ENERO, 1994.

- DIARIO "EXCELSIOR", 11 DE FEBRERO 1994.

- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. "LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA EXTRANJERA". 9 MARZO, 1993.

- GARCADIEGO, JAVIER. "EL TLC DIA A DIA". GRUPO EDITORIAL M.A. PORRUA, 1994.

- GONZALEZ TORRES, JORGE. (PVEM) DIARIO "EL NACIONAL". 2 DE MARZO 1994.

- GRAYSON W., GEORGE. "THE NORTH AMERICAN FREE TRADE AGREEMENT." HEADLINE SERIES. FOREIGN POLICY ASSOCIATION. 1993.

- HEFTYE ETIENNE, FERNANDO. "EL TLCAN: ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS JURIDICAS". TOMO II, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, UNAM.

- HEFTYE ETIENNE, FERNANDO. TELECONFERENCIA: "LA NUEVA LEY DE INVERSION EXTRANJERA". WORLD TRADE CENTER MEXICO. 25 DE MARZO, 1994.

- HEYMAN, TIMOTHY."LA INVERSION EXTRANJERA Y LA BOLSA MEXICANA DE VALORES". INVERSION EXTRANJERA DIRECTA 1991, BANAMEX, 1992.

- FAJNZYLBER, FERNANDO Y MARTINEZ TARRAGO, TRINIDAD. "LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES. EXPANSION A NIVEL MUNDIAL Y PROYECCION EN LA INDUSTRIA MEXICANA". FONDO DE CULTURA ECONOMICA. 1976.

- INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL. ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION. "EL ESTADO Y LA INVERSION EXTRANJERA". INVESTIGACION ACADEMICA.

- NACIONAL FINANCIERA. "EL MERCADO DE VALDRES" No. 3. FEBRERO 1994.

- NOYOLA, PEDRO. DIARIO "EXCELSIOR". 11 DE FEBRERO 1994.

- OJEDA GOMEZ, MARIO. BANCOMEXT, REVISTA "COMERCIO EXTERIOR". JUNIO 1994.

- ORNELAS BERNAL, RAÚL. "INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y RECONVERSION INDUSTRIAL". INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, U.N.A.M.

- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994".

- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "LEY DE INVERSION EXTRANJERA 1993".

- REVISTA EXPANSION. EDITORIAL, MARZO 1994.

- REVISTA EXPANSION. "MEXICO, DE LA MAXIMA ACTUALIDAD", 18 DE MARZO 1992.

- ROSELL A., MAURICIO "LA MODERNIZACION NACIONAL Y LA INVERSION EXTRANJERA" EDITORIAL JOAQUIN PORRUA, MEXICO 1991.

- ROSENTHAL, GERT. NOTAS SOBRE EL TLC, REVISTA "COMERCIO EXTERIOR". BANCOMEXT, JUNIO 1994.

- SAMUELSON, PAUL/ NORDHAUS, WILLIAM. "ECONOMIA" McGRAW HILL 1987.

- SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.  
"RESULTADOS DE LA NUEVA POLITICA DE INVERSION EXTRANJERA EN  
MEXICO 1989-1994". OCTUBRE 1994.

- SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.  
"EVOLUCION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO EN 1994".  
ENERO 1995.

- SERRA PUCHE, JAIME. "PRESENTACION RESULTADOS NUEVA  
POLITICA DE INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO 1989-1994".

- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL "INVERSION  
EXTRANJERA Y EMPLEO EN MEXICO". 1994.

- THE FRASER INSTITUTE. "ASSESSING NAFTA: A TRINATIONAL  
ANALYSIS." EDITED BY STEVEN GLOBERMAN AND MICHAEL WALKER.  
1993.

- VELASCO GONZALEZ, VICENTE. "DISTRIBUCION REGIONAL DE  
LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO E INDICADORES ECONOMICOS  
NACIONALES E INTERNACIONALES POR REGIONES". DIVISION DE  
ESTUDIOS PROFESIONALES. FACULTAD DE ECONOMIA. U.N.A.M.  
SEPTIEMBRE DE 1995.

- WEINTRAUB, SIDNEY. BANCOMEXT, REVISTA "COMERCIO EXTERIOR". 6 DE JUNIO 1994.

- WINFIELD, DAVID. DIARID "EXCELSIOR". 10 DE FEBRERO 1994.